

Oficio No. DMGBI-2019-2236
DM Quito, 26 de julio del 2019
Ticket GDOC N° 2019-015829

Doctor
Dunker Morales
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente. -

Asunto: se remite informe sobre pedido de comodato del predio N° 651223.

De mi consideración:

En atención al oficio N° SPA-MEP-01047 de 20 de marzo de 2017, mediante el cual la Secretaría Particular del Despacho de Alcaldía solicita a esta Dirección Metropolitana, analizar el requerimiento realizado por la **Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP"**, que con oficio N° 08 de 10 de marzo de 2017 solicita al Alcalde Metropolitano la entrega en comodato del local No. 03 ubicado en el Centro Comercial la Manzana, para destinarlo al funcionamiento de sede social, aulas para talleres, cursos, etc.; informo lo siguiente:

1. El local solicitado en comodato por la APDFIP es de propiedad municipal otorgada por la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito EPMDUQ, mediante escritura de dación de pago, otorgada ante la Notaría Novena del cantón Quito el 18 de julio del 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de julio del 2016, por consiguiente es un bien de dominio privado.
2. Con oficio No. AZMS-0331 de 08 de febrero de 2019, la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", emite informe favorable para que se continúe con el trámite para la entrega en comodato del mencionado local a favor de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP".
3. La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con oficio No. STHV-DMGT-1772 de 18 de abril de 2019, emite criterio favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público se sirva alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la entrega en comodato del predio 651223, ubicado en la parroquia Centro Histórico, a favor de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP".
4. La Coordinación de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, adjunto al oficio No. DMC-CE-06603 de 04 de junio de 2019, remite la ficha con los datos técnicos del mencionado local, que son:

Almacén N° 7 (alícuota 1.84%):	15,06 m2
Propietario:	Municipio de Quito
Predio:	651223
Clave catastral:	30001-21-003
Razón:	Inmueble privado
Parroquia:	Centro Histórico.
Barrio/Sector:	González Suarez
Zona:	Centro "Manuela Sáenz"
Dirección:	Oe5 García Moreno N1 41

Linderos:

Arriba:	media losa propia almacén N 5 N:	58,89 m, y 12,44 m
Norte:	mampara propia hall de circulación:	5,59 m
Sur:	pared propia lindero:	5,37 m
Este:	pared medianera con batería sanitaria Comunal:	11,98 m
Oeste:	pared medianera almacén N° 8 y 9	12,37 m
Abajo:	media losa propia rampa de circulación Vehicular y estacionamiento	75,06 m

CRITERIO.-

Esta Dirección Metropolitana emite criterio técnico favorable para la entrega en comodato del local N° 3 (almacén N° 7) del Centro Comercial la Manzana, registrado en el catastro con número de predio 651223 con clave catastral 30001-21-003, a favor de la **Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP"**, para destinarlo al funcionamiento de su sede social, aulas para talleres, cursos, etc., debiendo constar en el contrato de comodato la obligación de la mencionada Asociación de pagar los servicios básicos y las alcuotas por expensas del mencionado local.

SOLICITUD.-

Por lo expuesto, sírvase remitir, para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, el criterio legal de Procuraduría Metropolitana.

Una vez que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato, y previo a la elaboración de la minuta, la mencionada Asociación deberá entregar la garantía, conforme lo disponen el Art. 461 del COOTAD y el inciso b.5) del Art. 6 del Instructivo que regula el Procedimiento para la Entrega de Bienes Inmuebles Municipales bajo la figura legal del Contrato de Comodato.

Atentamente,



Mauricio Montalvo Leiva
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ



Adjunto: 263 fojas

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Pablo Vega C.	23-07-2019	
Revisado:	Esteban Morán	25-07-2019	

Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana
Ejemplar 2: Expediente de la Dirección
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico

OFICIO 0271-2019-DMGBI PARA LA AD CENTRO

impreso por Johnnatan Mauricio (DIRECTOR) Montalvo Leiva (mauricio.montalvo@quito.gob.ec), 04/07/2019 - 14:43:24

Estado	cerrado con éxito	Antigüedad	153 d 4 h
Prioridad	3 normal	Creado	01/02/2019 - 10:04:20
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Padilla Garaicoa Lucio Jhonn
Bloquear	desbloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	pvega (Segundo Pablo Vega Cardenas)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2018-104671: PEDIDO SRQA YOLANDA VIERA DE ASOS DISCAPACITAOOS APDFIP EXOENRACION PAGO EXPENSAS COMODATO

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #24

De: "Segundo Pablo Vega Cardenas" <segundo.vega@quito.gob.ec>
Asunto: Cerrar
Creado: 03/07/2019 - 09:08:46 por agente
Tipo: nota-interna
SE CIERRA HASTA QUE PETICIDNARIA ENTREGUE DDCUMENTO (CARTA GARANTIA) SDLICITADA

Artículo #23

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <Lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 25/06/2019 - 16:22:21 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICID_1877-2019-DMGBI_PARA_SRTA_MERY_VIERA_APFIP_.PDF (12.9 Kbytes)
DESPACHD DE DFICID 1877-2019-DMGBI PARA SRA MERY VIERA SALAZAR DE LA APDFIP ASUNTO PEDIDD DE CARTA DE COMPROMISD DE GARANTIA MINUTA COMODATD SE MANTIENE TICKET EN BANDEJA OEL SR TECNICD HASTA LA PRESENTACIDN DE LO SOLICITADO

Artículo #22

De: "Segundo Pablo Vega Cardenas" <segundo.vega@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 24/06/2019 - 13:36:04 por agente
Tipo: nota-interna
SE DESPACHA CON OFICID 1877 DE 24-D6-2D19 A LA APDFIP

Artículo #21

De: "Johnnatan Mauricio (DIRECTOR) Montalvo Leiva" <mauricio.montalvo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 11/06/2019 - 10:52:28 por agente
Tipo: nota-interna
TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #20

*04-07-2019
JS H20*

263


2019-015829

ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE PICHINCHA "APDFIP"
Registro Ministerial 0033 del 20 de Octubre de 1999

Dirección: Roca fuerte y García Moreno CC La Manzana local Nro. 03: Telf. 3100-894/2648-399/0980721586 correo: mery.viera49@gmail.com 09987627886 Correo:faustorohm_2007@hotmail.com

Quito, 04 de julio del 2019
Oficio "APDFIP" N°69

Señor
Mauricia Montalvo Leiva
Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles del MDMQ


Pablo Vega,
04.07.19


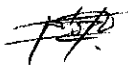
En su Despacho.-

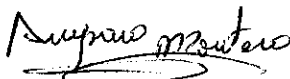
Yo, Mery Yolanda Viera Salazar en calidad de Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP", me comprometo entregar la garantía previo a la elaboración del contrato de comodato del Local N° 3; ubicado en la parroquia Centro Histórico, calles Roca fuerte y García Moreno C.C La Manzana

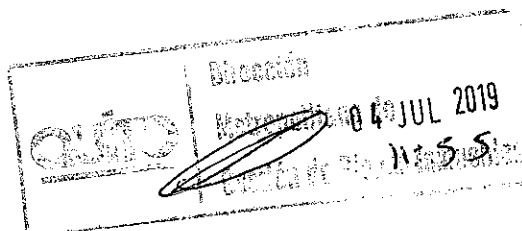
Seguros de contar con su valioso apoyo, le reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos y bendiciones a usted, y éxitos en sus funciones las cuales la viene ejecutando de una manera muy profesional.

Atentamente


Yolanda Viera
Presidenta "APDFIP"


Fausto Ron
Vicepresidente "APDFIP"


Amparo Montero
Secretaria "APDFIP"



262

Oficio No. DMGBI-2019-1877
DM Quito, 24 de junio del 2019
Ticket GDOC No. 2019-015829

Señora
Mery Yolanda Viera Salazar
PRESIDENTE DE LA APDFIP
Presente. -

Asunto: se solicita entrega de la carta compromiso de la garantía, previo a la elaboración de la minuta del contrato de comodato.

De mi consideración:

Con el fin de continuar con el proceso de comodato del local No. 3 ubicado en el interior del Centro Comercial La Manzana, solicitado por la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP", y en cumplimiento a la normativa legal vigente; solicito, en el plazo de 5 días a partir de la recepción del presente documento, entregar en esta Dirección Metropolitana la carta de compromiso mediante la cual la Asociación que usted representa, de ser necesario, una vez que el Concejo Metropolitano autorice el comodato y previo a la elaboración de la minuta, entregará la garantía correspondiente, la misma que puede ser bancaria o póliza de seguros contra incendios y varios siniestros.


Atentamente,



Mauricio Montalvo Leiva
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ



Adjunto: 0 fojas

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Pablo Vega C.	20-06-2019	

Ejemplar 1: APDFIP
Ejemplar 2: Expediente de la Dirección
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico

11/11/11

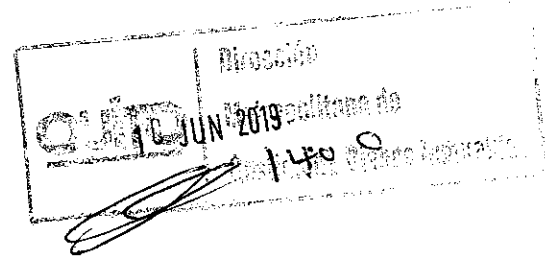


OFICIO No. DMC-CE-06603

04 JUN 2019

Quito D.M.,.....

Doctor
Mauricio Montalvo
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente.



Señor Director:

Con oficio No. DMGBI-2019-01353 del 07 de mayo de 2019, ingresado a esta Dirección con el Ticket GDOC 2019-015829, asignado el 17 de mayo de 2019, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a esta Dirección remitir la ficha con los datos técnicos, razón y dominio del predio 651223, clave catastral 30001-21-003, declarado en propiedad horizontal "CENTRO COMERCIAL LA MANZANA", con referencia al criterio jurídico favorable para la entrega en Comodato del citado inmueble.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez que la Administración Zonal Centro con oficio No. AZMS-0331 de 05 de febrero de 2019, emite el informe técnico favorable para la entrega del predio en Comodato, indica que se analizó y revisó el predio 651223 de clave catastral 30001-21-003, en el sistema gráfico y alfanumérico del SIREC_Q e informa lo siguiente:

- Se realizó la inspección al sitio Centro Comercial La Manzana el 20 de mayo de 2018, donde se pudo observar que se encuentra ocupado por la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha, como se puede observar en las siguientes fotografías.



- La Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que una vez revisado en el sistema SIREC-Q, alfanumérico y gráfico referente al predio requerido, se encuentra catastrado como se detalla en la ficha catastral y gráfico adjunto.

J



Datos del titular registrado en el catastro					
Nombre o Razón Social		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
Documentos de identidad N°		1760003410001			
Identificación y ubicación del bien inmueble					
Clave Catastral		3000121003			
Número Predio		651223			
Ubicación	Parroquia:	CENTRO HISTORICO			
	Dirección:	Oe5 GARCIA MORENO N1-41			
Clase		URBANO			
Datos del bien inmueble					
Denominación		ALMACEN 7			
Acciones y Derechos		NO			
Alicuota Declarada PH	1.84	Unidad de Relación % Declarada	100	Alicuota relacionada al 100%	1.84
Área de terreno total proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal				61.89	m ²
Área de construcción cerradas				75.06	m ²
Área de construcción abiertas				0.00	m ²
Área comunal proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal				12.00	m ²
Frente proporcional a la alicuota				1.86	m
Año de construcción		2003			
Destino Económico		2 COMERCIAL			
Avalúo vigente del bien inmueble					
Avalúo de terreno proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal				12,379.52	
Avalúo construcciones abiertas				0.00	
Avalúo construcciones cerradas				64,116.75	
Avalúo de los Adicionales Constructivos				0.00	
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal				3,272.99	
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal				0.00	
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal				0.00	
Avalúo total del bien inmueble				79,769.26	



d

- Una vez revisado en los archivos que reposan en esta Dirección, se ha determinado que el citado inmueble se encuentra como propietario MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, según el sistema catastral SIREC-Q como se detalla a continuación.

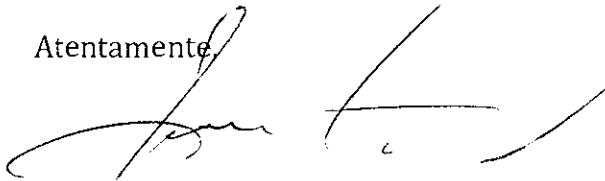
Propietario / Objeto de Adquisición:

Estado	ACTIVO	Principal	SI
Número	2	* Porcentaje %	100.0000 100.0000
* Propietario	2303299	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Extensión			
Tipo Identificación	RUC	1760003410001	Nombre Comercial
* Tipo de Persona	JURIDICDS / MUNICIPAL		
Correo Electrónico	santa_prisca02@hotmail.com		
Notaría No.	9	Provincia	17 PICHINCHA Cantón 1 QUITO
Fecha de Protocolización	13/07/2016	Fecha de Inscripción (Registro de Propiedad)	28/07/2016
Forma de Adquisición	COMPRAVENTA		



- En cuanto al área a entregarse en comodato, la DMC, remite en ficha anexa los datos técnicos del área municipal conforme a lo establecido en la reunión de trabajo del 14 de febrero del 2017.

Particular que se informa para fines pertinentes.


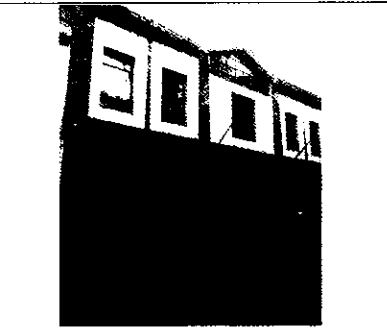
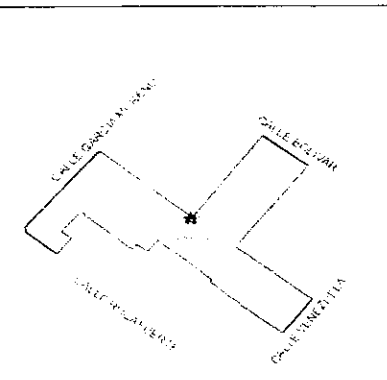
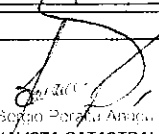
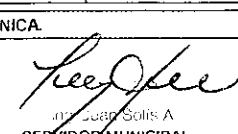
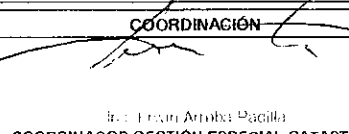
Atentamente,



Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís Aguayo	28/05/2019	
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta A.	20/05/2019	
Referencia Interna:	Oficio No. 926-CE-2019		
GDOC	2019-015829		

Se adjunta el expediente completo 139 fojas útiles.

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.				5.- INFORMACIÓN GRÁFICA			
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ENTREGAR EN COMODATO:				5.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:			
ALMACEN N° 7 (Alicuota 1,84%)		ÁREA TOTAL		75,06		m ²	
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:							
PROPIETARIO	:	Municipio de Quito		5.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:			
CLAVE CATASTRAL	:	Código Catastral: 070707 - Código de No. 861203					
RAZÓN	:	Comodato Precepto		5.3.- PLANO AREA DE TERRENO SOLICITADA:			
1.3.- UBICACIÓN:							
PARROQUIA:	:	San Sebastián					
BARRIO/SECTOR	:	Cambio y Surocy					
ZONA	:	Centro "Manuel Soto"					
DIRECCIÓN	:	Calle General Paz N° 41					
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ENTREGAR EN COMODATO:							
ARRIBA	:	Manzana 10000000000000000000					
NORTE	:	Manzana 10000000000000000000					
SUR	:	Manzana 10000000000000000000					
ESTE	:	Manzana 10000000000000000000					
OESTE	:	Manzana 10000000000000000000					
ABAJO	:	Manzana 10000000000000000000					
2.- AVALUO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES							
DENOMINACIÓN		VALOR INC.	VALOR DE LOS BIENES Y/O EDIFICACIONES	VALOR TOTAL AVALUADO			
ALMACEN N° 7 (Alicuota 1,84%)		12.89	64.116.26	77.009.15			
TOTAL				79.769.26			
4.- OBSERVACIONES							
<p>Se presenta una forma parte integrante del Expediente Técnico N° 070707-2019 emitido por el Jefe de Oficina en atención a lo solicitado por la DVM-III.</p> <p>Datos tomados de: BIR-CO, de la propiedad Horizontal: CENTRO COMERCIAL LA MANZANA Informe técnico favorable en Oficio No. AZYS-BOI-CO 2018-0021 del 14/11/2018, remitido por la Administración Zona Cambio y Oficio N° 0187-DVMT-01/19 del 11/04/19, emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Tránsito, Tránsito y Movilidad, para la entrega en Comodato de 45.42m².</p> <p>Linderos de la parcela de referencia en el plano seccional de la Manzana de Propiedad Horizontal se quedó de la siguiente manera en la Notaría: 7 de febrero de 2019.</p> <p>El presente es un informe a solicitud de la Gerencia del Municipio de Quito, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 106 de la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica del Régimen Electoral de la República del Ecuador y Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.</p>							
DATOS DEL TRÁMITE							
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON			
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA	
DVM-III	EXPL. D.	2019-0783	7/02/19	SERVICIO TÉCNICO	0000000000	16/04/19	
	OP. D.	2019-0782	29/04/19				
	SGO						
	DC y E. GDCS	2019-0827	16/05/19				
RESPONSABILIDAD TÉCNICA				COORDINACIÓN			
 Arq. Sergio Perdomo Arango ANALISTA CATASTRAL				 Juan Solís A. SERVIDOR MUNICIPAL			
 Erick Arriba Pacilla COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL							
ELABORADO				REVISADO			

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
FICHA DE INFORMACIÓN CATASTRAL INDIVIDUALIZADA POR COPROPIETARIO
CERTIFICADO DE CATASTRO EN PROPIEDAD HORIZONTAL**

USUARIO DE IMPRESION: speralta

Datos del titular registrado en el catastro					
Nombre o Razón Social		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
Documentos de identidad N°		1760003410001			
Identificación y ubicación del bien inmueble					
Clave Catastral		3000121003			
Número Predio		651223			
Ubicación	Parroquia:	CENTRO HISTORICO			
	Dirección:	Oe5 GARCIA MORENO N1-41			
Clase		URBANO			
Datos del bien inmueble					
Denominación		ALMACEN 7			
Acciones y Derechos		NO			
Alícuota Declarada PH	1.84	Unidad de Relación % Declarada	100	Alícuota relacionada al 100%	1.84
Área de terreno total proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			61.89	m ²	
Área de construcción cerradas			75.06	m ²	
Área de construcción abiertas			0.00	m ²	
Área comunal proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			12.00	m ²	
Frente proporcional a la alícuota			1.86	m	
Año de construcción		2003			
Destino Económico		2 COMERCIAL			

Avalúo vigente del bien Inmueble	
Avalúo de terreno proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal	12,379.52
Avalúo construcciones abiertas	0.00
Avalúo construcciones cerradas	64,116.75
Avalúo de los Adicionales Constructivos	0.00
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal	3,272.99
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal	0.00
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal	0.00
Avalúo total del bien inmueble	79,769.26

Avalúo Declarado	
Avalúo del Terreno	
Avalúo de Construcción	
Avalúo Total	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Monday, May 20, 2019 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

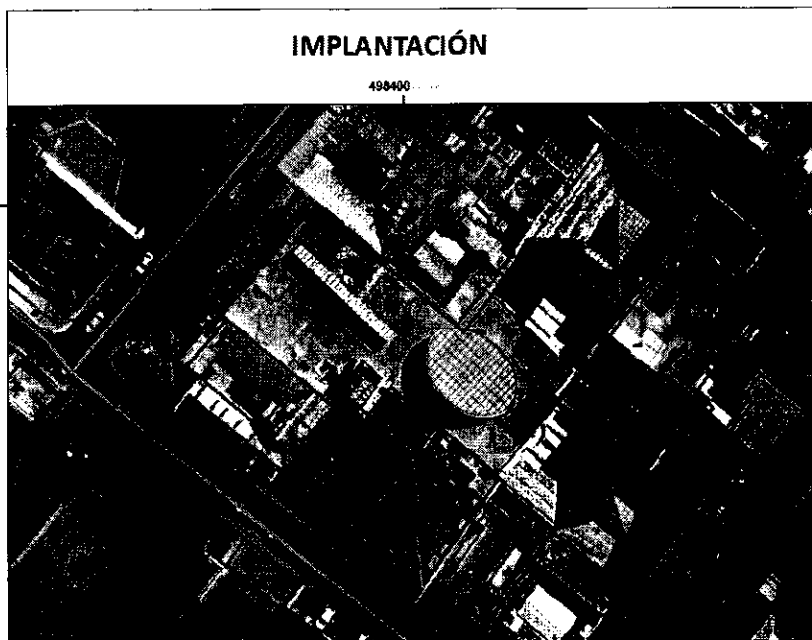
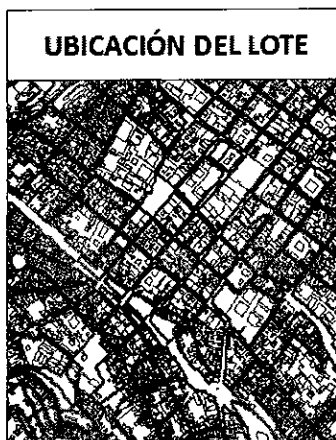
d

255

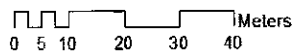
MINISTERIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
FICHA DE INFORMACIÓN CATASTRAL INDIVIDUALIZADA POR CDPROPIETARIO
CERTIFICADO DE CATASTRO EN PROPIEDAD HORIZONTAL

USUARIO DE IMPRESION: speralta

IMAGEN FICHA PREDIAL



Escala



1:785

- LEYENDA
- AIVAS
 - MANZANAS
 - LOTES
 - BLOQUES
 - UNIDADES CONSTRUCTIVAS

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2019-1353
DM Quito, 07 de mayo de 2019
Ticket GDOC No. 2019-015829

Ingeniera
Geovanna Chávez
**DIRECTORA METROPOLITANA
DE CATASTRO (E)**
Presente. -

Asunto: Se solicita la ficha del predio N°. 651223 solicitado en comodato por la APDFIP.

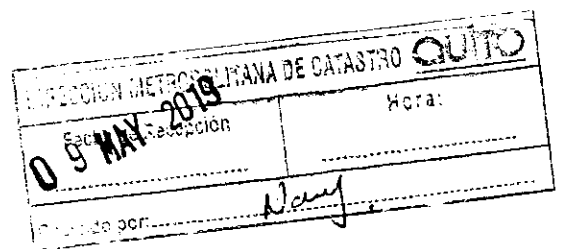
De mi consideración:

Por existir informes favorables para la entrega en comodato del predio No. 651223 a favor de la **Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP"**, emitidos por la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz" mediante oficio N°. AZMS-0331 de 05 de febrero de 2019, y por la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante oficio N°. STHV-DMGT-01772 de 18 de abril de 2019, agradeceré a usted se sirva remitir a esta Dirección Metropolitana la ficha con los datos técnicos, razón y dominio del mencionado predio.

Atentamente,



Arq. Nancy Alvear Haro
**Directora Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ (E)**



Adjunto: 139 folios con carácter devolutivo

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Pablo Vega C.	06-05-2019	

- Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro
- Ejemplar 2: Expediente de la Dirección
- Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico

255

OFICIO 0271-2019-DMGBI PARA LA AD CENTRO

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 22/04/2019 - 15:45:59

Estado	abierto	Antigüedad	80 d 5 h
Prioridad	3 normal	Creado	01/02/2019 - 10:04:20
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Padilla Garaicoa Lucio Jhonn
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	pvega (Segundo Pablo Vega Cardenas)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2018-104671: PEDIDO SRQA YOLANDA VIERA DE ASOS DISCAPACITADOS APDFIP EXOENRACION PAGO EXPENSAS COMODATO

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #13

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 22/04/2019 - 15:45:49 por agente
Tipo: nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #12

De: "Carlos Roberto Tamayo Maldonado" <carlosr.tamayo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 18/04/2019 - 09:22:46 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 1772.pdf (348.4 KBytes)

OF. 1772-2019-04-18 A BIENES

Artículo #11

De: "Carlos Quezada Proaño" <carlos.quezada@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/04/2019 - 15:19:12 por agente
Tipo: nota-interna

Para despachar

Artículo #10

De: "Donny Roberto Aldean Tinoco" <donny.aldean@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 12/04/2019 - 09:29:12 por agente
Tipo: nota-interna

Para revision y firma

Artículo #9

De: "Hugo Roberto Chacón Cobo" <hugo.chacon@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/02/2019 - 13:20:40 por agente
Tipo: nota-interna

Para su atención

22-04-2019
15:58
259

Quito, 18 ABR 2019

Oficio STHV-DMGT-1772

Referencia: GDOC-2019-015829

C.P.A.
Roberto Guevara
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES**
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Asunto: Informe para la elaboración del Contrato de Comodato,
del predio 651223, ubicado en las calles García Moreno entre
Rocafuerte de este Distrito.

Señor Director:

En atención a su oficio No DMGBI-2019-0543 de fecha 18 de febrero del 2019, mediante el cual solicita, "...se remita el criterio de su competencia respecto al pedido de comodato realizado por la señora Yolanda Viera, presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP", indico lo siguiente:

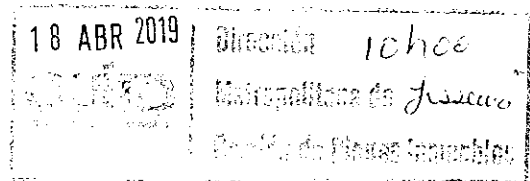
ANTECEDENTES:

- Mediante oficio No. AZMS-0331 de 08 de febrero de 2019, suscrito por la ingeniera Anabel Vintimilla en calidad de Administradora Zonal Centro "Manuela Sáez", emite informe técnico favorable a la entrega en Comodato del predio No. 651223, clave catastral 30001-21-003, ubicado en la parroquia Centro Histórico, a favor de Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP".
- Revisado el Sistema de Registro Catastral se verifica que el inmueble solicitado signado con el No. 651223, se encuentra catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y ubicado en la parroquia Centro Histórico de este Distrito.

BASE LEGAL:

- **El literal c) del artículo IV.6.20 del Código Municipal** en cuanto se refiere al Procedimiento previo a la resolución de entrega en Comodato o préstamo de uso señala: "La Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda determinará si el proyecto está de acuerdo con el equipamiento y necesidades del sector".

SECRETARÍA DE
TERRITORIO



CRITERIO TÉCNICO:

- En base a la disposición legal invocada y tomando en consideración los informes técnicos antes indicados, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda a través de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, emite **criterio favorable**, para que la Comisión de Propiedad de Espacio Público se sirva alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la entrega en Comodato del inmueble municipal con número predial 651223, ubicado en la parroquia Centro Histórico, a favor de la *Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP"*, para que sean destinado al funcionamiento de su sede social.

Es importante indicar que el objeto para el cual se requiere el comodato, se encuentra acorde a las necesidades del sector.

Atentamente:

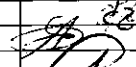


Arq. Hugo Chacón Cobo

Director Metropolitano de Gestión Territorial

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adjunto: Expediente completo en 183 hojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2019-04-15	
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		
Revisado:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

OFICIO N° 1620-2017-DMGBI ASUNTO INFROME PARA COMODATO PREDIO 6512523 A FAVOR DE APDFIP

Impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gov.ec), 23/05/2018 - 08:57:18

Estado	pendiente de recordatorio	Antigüedad	370 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	17/05/2017 - 09:31:09
Cola	DIRECCION METRDPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Loayza Sevilla Esteban
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	maria.guerrerob@quito.gov.ec	Pendiente hasta	53 d 23 h
Propietario	pvega (Segundo Pablo Vega Cardenas)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2017-038636: ASO. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICADE / OF.APDFIP*No.08

Información del cliente

Nombre: MARIA SOLEDAD GUERRERO
Apellido: GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDIA
Identificador de usuario: maria.guerrerob@quito.gov.ec
Correo: maria.guerrerob@quito.gov.ec

Artículo #9

De: "Roberto (DIRECTDR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/05/2018 - 08:56:50 por agente
Tipo: nota-interna
 TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #8

De: "Miguel Davila Castillo" <miguel.davila@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/05/2018 - 12:49:35 por agente
Tipo: nota-interna
 D.G.B.INMUEBLES. - ANALIZAR Y PREPARAR RESPUESTA

Artículo #7

De: "Oswaldo Casildo Tirado Saa" <oswaldo.tirado@quito.gov.ec>
Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gov.ec>
Asunto: OF 332-OB 15-05-2018 REF TRAMITE ALC-2017-01009 PONE EN CONOCIMIENTO
Creado: 15/05/2018 - 15:20:40 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OF_332-OB_15-05-2018_REF_TRAMITE_ALC-2017-01009_PONE_EN_CONOCIMIENTO.pdf (219.9 Kbytes)
 OF 332-OB 15-05-2018 REF TRAMITE ALC-2017-01009 PONE EN CONOCIMIENTO

Artículo #6

De: "Carlos José Santana Guanopatin" <carlos.santana@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/05/2018 - 08:50:22 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): ALC-2017-01009-ALCANCE-APDFIP-OF_APDFIP_N°_07.PDF (213.1 Kbytes)
 ALC-2017-01009-SUMILLA-ALCANCE-ADM_GENERAL.PDF (19.0 Kbytes)

SE REMITE OF. SPA-MEP-2018-0332-08

Artículo #5

De: "Carlos José Santana Guanopatin" <carlos.santana@quito.gov.ec>

23-05-2018
 9:45
 QSR

11/11/11

1



OFICIO N° 1620-2017-DMGBI ASUNTO INFROME PARA COMODATO PREDIO 6512523 A FAVOR DE APDFIP

impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa (oswaldo.tirado@quito.gov.ec), 15/05/2018 - 15:20:44

Estado	pendiente de recordatorio	Antigüedad	363 d 5 h
Prioridad	3 normal	Creado	17/05/2017 - 09:31:09
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Loayza Sevilla Esteban
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	maria.guerrerob@quito.gov.ec	Pendiente hasta	61 d 17 h
Propietario	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2017-038636: ASO. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE / DF.APOFIP No.08

Información del cliente

Nombre: MARIA SOLEDAD GUERRERO
Apellido: GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDÍA
Identificador de usuario: maria.guerrerob@quito.gov.ec
Correo: maria.guerrerob@quito.gov.ec

*D. G. B. Inmuebles
 Analizar y preparar
 respuesta
 2018.05.16*

Artículo #7

De: "Oswaldo Casildo Tirado Saa" <oswaldo.tirado@quito.gov.ec>
Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gov.ec>
Asunto: OF 332-08 15-05-2018 REF TRAMITE ALC-2017-01009 PONE EN CONOCIMIENTO
Creado: 15/05/2018 - 15:20:40 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OF_332-08_15-05-2018_REF_TRAMITE_ALC-2017-01009_PONE_EN_CONOCIMIENTO.pdf (219.9 KBytes)
 OF 332-08 15-05-2018 REF TRAMITE ALC-2017-01009 PONE EN CONOCIMIENTO

Artículo #6

De: "Carlos José Santana Guanopatin" <carlos.santana@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/05/2018 - 08:50:22 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): ALC-2017-01009-ALCANCE-APDFIP-OF-APDFIP-Nº-07.PDF (213.1 KBytes)
 ALC-2017-01009-SUMILLA-ALCANCE-ADM_GENERAL.PDF (19.0 KBytes)

SE REMITE OF. SPA-MEP-2018-0332-08

Artículo #5

De: "Carlos José Santana Guanopatin" <carlos.santana@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/05/2018 - 08:44:47 por agente
Tipo: nota-interna
 CAMBIO DE PROPIETARIO

Artículo #4

De: "Maria Soledad Guerrero Benavides" <maria.guerrerob@quito.gov.ec>
Asunto: Pendiente!
Creado: 15/05/2018 - 08:22:40 por agente
Tipo: nota-interna
 REABRIR

Artículo #3

De: "Maria Soledad Guerrero Benavides" <maria.guerrerob@quito.gov.ec>
Asunto: Cerrar

251

Handwritten scribbles and marks at the top of the page.





ALCALDÍA

Oficio No. SPA-MEP-2018-0332-OB
DM Quito, 15 MAYO 2018
Ticket GDOC N°. 2017-069277

Señor
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

RECIBIDO 15 MAY 2018

Ref. Trámite: ALC 2017-01009

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente se servirá encontrar el alcance al trámite **ALC 2017-01009**, mediante el cual la señora Yolanda Viera, Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha, insiste se entregue en comodato el local N°. 03 ubicado en el Centro Comercial "La Manzana", local que se lo requiere por la facilidad de acceso a personas con discapacidad.

Tomando en consideración la insistencia del usuario sobre este requerimiento, me permito reiterar dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, se informe al interesado con copia a este Despacho.

Atentamente,

María Eugenia Pesantez
Secretaria Particular
Despacho Alcaldía

Adjunto: 09 HOJAS
Ejemplar 1: ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ejemplar 2:
Digital: ARCHIVO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	C. Santana	GDA	2D180509	
REVISIÓN:	M. Guerrero	GDA	2D180509	

OFICIO N° 1620-2017-DMGBI ASUNTO INFROME PARA COMODATO PREDIO 6512523 A FAVOR DE APDFIP

impreso por Carlos José Santana Guanopatin (carlos.santana@quito.gob.ec), 15/05/2018 - 08:50:29

Estado	pendiente de recordatorio	Antigüedad	362 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	17/05/2017 - 09:31:09
Coia	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Loayza Sevilla Esteban
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	maria.guerrerob@quito.gob.ec	Pendiente hasta	61 d 23 h
Propietario	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2017-038636: ASO. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICADE / OF.APDFIP"№.08

Información del cliente

Nombre: MARIA SDLEDAD GUERRERO
Apellido: GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDÍA
Identificador de usuario: maria.guerrerob@quito.gob.ec
Correo: maria.guerrerob@quito.gob.ec

Artículo #6

De: "Carlos José Santana Guanopatin" <carlos.santana@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/05/2018 - 08:50:22 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): ALC-2017-01009-ALCANCE-APDFIP-OF_APDFIP_N°.07.PDF (213.1 KBytes)
ALC-2017-01009-SUMILLA-ALCANCE-ADM_GENERAL.PDF (19.0 KBytes)

SE REMITE OF. SPA-MEP-2018-0332-08

Artículo #5

De: "Carlos José Santana Guanopatin" <carlos.santana@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/05/2018 - 08:44:47 por agente
Tipo: nota-interna

CAMBIO DE PROPIETARIO

Artículo #4

De: "Maria Soledad Guerrero Benavides" <maria.guerrerob@quito.gob.ec>
Asunto: Pendiente!
Creado: 15/05/2018 - 08:22:40 por agente
Tipo: nota-interna

REABRIR

Artículo #3

De: "Maria Soledad Guerrero Benavides" <maria.guerrerob@quito.gob.ec>
Asunto: Cerrar
Creado: 18/05/2017 - 15:37:48 por agente
Tipo: nota-interna

CERRAR

Artículo #2

De: "Maria Soledad Guerrero Benavides" <maria.guerrerob@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 18/05/2017 - 15:37:41 por agente
Tipo: nota-interna

219
a

CDNOCIMIENTO

Artículo #1

De: esteban.loayza@quito.gob.ec,"Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles " <dmgbi@quito.gob.ec>,
Para: ALCALDIA METROPOLITANA
Asunto: OFICIO N° 1620-2017-DMGBI ASUNTO INFROME PARA COMODATO PREDIO 6512523 A FAVOR DE APDFIP
Creado: 17/05/2017 - 09:31:10 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_N°_1620-2017-DMGBI-GEN-00343.PDF (745.0 KBytes)

SE ENVIA OFICIO N° 1620-2017-DMGBI PARA LA SECRETARIA PARTICULAR DE LA ALCALDIA EN 3 FOLIOS EN FISICO Y ESCANEO DE TODA LA DOCUMENTACION QUE SE ENVIO A LA ADMINISTRACION ZONAL CENTRO

Nº. TRÁMITE: ALC-2014-01009

FECHA DE INGRESO: 26 ABR 2018

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

GDOC: 2017-119277

Alcance.

John Guel
2.05.2018

- 5 MAY 2018

332 - OB

C

2018

**ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE
PICHINCHA "APDFIP"**

Registro Ministerial 0033 del 20 de Octubre de 1999

**Dirección: Roca fuerte y García Moreno CC La Manzana local Nro. 7: Telf. 3100-894/0980721586/
correo: mery.viera49@gmail.com /3100894 /0991318752/Correo: apdfipquito@yahoo.com
0980721586**

Quito, 26 de abril del 2018
Oficio "APDFIP" N°07

Señor Doctor

Mauricio Esteban Rodas Espinel
Alcalde
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración.

Saludos cordiales de quienes conformamos, la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP" me permito informarle que somos una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro creada con el objetivo de promover la inclusión Social mediante la realización de talleres de informática, capacitaciones en temas de autoestima, capacitación de temas leyes orgánicas y derechos de las Personas con Discapacidad.

El ingreso mayoritario proviene de pago de US \$ 2 (DOS DOLARES) mensuales que aportan nuestros socios valor que apenas nos permite cubrir el pago de los servicios básicos le solicitamos nuevamente de la manera más comedida que nos ayude con el local N°3 ubicado en el Centro Comercial La Manzana en las calles Roca fuerte y Garcia Moreno para que no den a comodato, este pedido lo hago por que este tiene accesibilidad para sillas de ruedas, y para las personas que usan bastones esta gestión la estamos realizando con la Administración Zonal Manuela Sáenz.

Este pedido solicite al Presidente de la República el Lcdo. Lenin Moreno; para que pueda abogar por nosotros este trámite el año anterior, sin tener ninguna contestación.

Hago este pedido ya que nos llego un oficio del Centro Comercial La Manzana en el cual nos solicitan pagar expensas.

Sabiendo de su buen corazón, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Yolanda Viera

Presidente de "APDFIP"



247

**ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE PICHINCHA
"APDFIP"**

Registro Ministerial 0033 del 20 de Octubre de 1999

Dirección: Roca Fuerte y García Moreno C/C La Manzana local Nro. 3 Telf. 3100-894/
0980721586 Correo: mery.viera49@gmail.com/ apdfipquito@yahoo.com 2683-844 /0991318752

Quito 06 de julio 2017

Oficio "APDEFIP" No 15

SEÑOR

LENIN MORENO

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

De mi consideración:

Saludos cordiales de quienes conformamos parte de la Asociación de Personas

Con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP" me permito informarle que somos una Organización de la sociedad civil, sin fines de lucro creada con el objetivo de promover la inclusión Social de Personas con Discapacidad mediante la realización de talleres de informática, capacitaciones en temas de autoestima, capacitación de temas leyes orgánicas y derechos de las Personas con Discapacidad, desarrollo de talleres de manualidades corte confección, bisutería, tejido dando relevancia a la capacidad artística de las Personas con Discapacidad resaltando la labor CORAL en el rescate de la música Ecuatoriana y Latinoamericana etc.

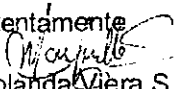
El ingreso mayoritario proviene de pago de US \$2 (DOS DOLARES) mensuales que aportan nuestros socios valor que apenas nos permite cubrir el pago de los servicios básicos, le solicitamos de la manera más comedida que nos ayude con el Local N°3 ubicado en el Centro "Comercial La Manzana" en las calles Roca fuerte y García Moreno para que nos den a Comodato, este pedido lo hago por que este tiene accesibilidad para silla de ruedas, y para las personas que usan bastones esta gestión la estamos realizando con la Administración Zonal Manuela Sáenz.

Este pedido lo solicite al Alcalde de Nuestra Ciudad de Quito Doctor Mauricio Rodas con el Oficio N°2 del 10 de marzo del presente año, el cual está en trámite donde la Doctora Beatriz Sami Asesora Legal.


En esta Asociación formamos los socios un CORO de "APDFIP", solicitándole apoyo para que el mismo salga adelante.

Segura de contar con su valiosa colaboración misma que contribuirá para nosotros y nuestras familias, le anticipo nuestros agradecimientos.

Atentamente


Yolanda Viera S.
Presidente de APDFIP
Adjunta Documentación




PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Teléfono(s): 3827000

Documento No. : PR-RD-2017-19200-E
Fecha : 2017-07-07 11:27:23 GMT -05
Recibido por : Alejandro Tedy Congo Narváez
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "1705886404"

296

CENTRO COMERCIAL

LA MANZANA

Quito, 20 de marzo de 2018

CCLM-2018-001372

Señores

Comedis

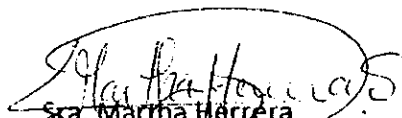
Miembro Centro Comercial La Manzana

Presente;

Reciba un atento y cordial saludo; a la vez que aprovecho para comunicarle que: en reuniones mantenidas con el Municipio se llegó a conclusión que usted debe pagar a la Administración las expensas de su local desde enero del presente y los siguientes meses. Lo que significa que su deuda de expensa hasta la presente fecha es de **\$ 276.27** (enero a marzo 2018). Apegándose al Art. 60 literal e, del Reglamento General de Propiedad Horizontal.

Para mayor información favor acercarse a la Administración.

Atentamente;



Srta. Martha Herrera
Administración (E)

CENTRO COMERCIAL LA MANZANA

293



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio Nro. PR-CGATC-2017-2754-O

Quito, 24 de julio de 2017

Asunto: Mery Yolanda Viera Salaza, solicita entrega de local en comodato

Señor Doctor
Mauricio Esteban Rodas Espinel
Alcalde
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Para su conocimiento, me permito realizar el traslado administrativo de la comunicación dirigida al señor Presidente Constitucional de la República, suscrita por la señora Mery Yolanda Viera Salaza, mediante la cual solicita entrega de un local del Centro Comercial La Manza en comodato; por ser un asunto relacionado con la Cartera de Estado a su cargo, solicito se sirva dar el trámite que estime pertinente, en el marco de lo legal y factible.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Mario Fernando Latorre Salazar
COORDINADOR GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA

Anexos:
- pr-rd-2017-19200-e.pdf
- pr-rd-2017-19200-e.1.pdf

JV/lm/nt

ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE

PICHINCHA "APDFIP"

Registro Ministerial 0033 del 20 de Octubre de 1999

Dirección: Roca fuerte y García Moreno C/C La Manzana local Nro: 3 Telf. 266-5427
/0980721586/correo: apdfipquito@yahoo.com

Quito, 03 de mayo del 2017
Oficio "APDFIP." No. 011

Sr. Ing.
Esteban Loaysa Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES
Ciudad

De mi consideración:

Saludos cordiales de quienes formamos parte de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha (APDFIP) me dirijo a usted, en alcance al oficio No. 08 del 10 de marzo del presente año, me permito informarle que, somos una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, creada con el objetivo de promover la inclusión social de las personas con discapacidad, mediante la realización:

- Talleres de capacitación en módulos iniciales de informática
- Capacitación en temas de autoestima
- Capacitación en temas leyes orgánicas y derechos de Personas con Discapacidad
- Ejecución de encuentros sobre Liderazgo
- Ejecución de encuentros sobre salud y nutrición
- Desarrollo de talleres de manualidades: corta y confección, bisutería, tejido, cerámica, pintura en tela, arte francés, belleza, pintura en vidrio.
- Emprendimiento, micro comercio de manualidades, bisutería, decoración de hogares, y chocolatería, elaborados con el esfuerzo y creatividad de nuestros socios.
- Adicionalmente, la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física (FENEDIF), nos ha donado ocho (8) computadores PC, con el respectivo mobiliario, para implementar un cyber café que apoye a cubrir, al menos los costos de operación de APDFIP.

El ingreso mayoritario proviene del pago de US\$ 2,00 (DOS DÓLARES) mensuales que aportan nuestros 30 socios, valor que apenas nos permite cubrir el pago de los servicios básicos que genera nuestra gestión.

Por lo expuesto solicitamos a usted, se nos conceda un convenio de comodato del local No. 3 del centro Comercial "La Manzana", ubicado en la calle García Moreno y Rocafuerte de la ciudad de Quito, que ocupamos desde el año 2006. No escapará a su criterio que para cumplir con nuestro objetivo necesitamos contar con el apoyo de las autoridades metropolitanas, para asegurar la sostenibilidad institucional y continuar brindando servicios a la población con discapacidad física que habita en el Distrito Metropolitano de Quito.

Segura de contar con su valiosa colaboración, misma que contribuirá a la inclusión socio económico de nuestros afiliados y sus familias, le anticipo nuestro agradecimiento como organización y también en lo personal, así como también ratificamos nuestro permanente afán de servicio y colaboración inter institucional.

Adjunto: Proyectos

Atentamente,

Yotanda Viera S.
PRESIDENTE OE APDFIP
C.C. 1705886404



03/05/2017
242

**ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE
PICHINCHA "APDFIP"**

Registro Ministerial 0033 del 20 de Octubre de 1999

Dirección: Rocafuerte y García Moreno C/C La Manzana local Nro.03: Telf. 266-5427 /0980721586/correo:
the.y.viera49@gmail.com 2663-844/0991318752/Correo: apdfipquito@yahoo.com

Quito, 10 de marzo del 2017
Oficio "APDFIP."No. 08

Doctor
Mauricio Rodas

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente

De mi consideración:

CIUDAD DE QUITO
ALCALDIA
RECEPCION
No. TRAMITE: 10:54
FECHA DE INGRESO: 10 MAR 2017
RECIBIDO POR: [Firma]
INF 1982000 EXT 12304 - 12320

Por medio del presente hacemos llegar un cordial y afectuoso saludo de todos quienes formamos parte de la Asociación "APDFIP", Asociación de 40 Personas con Discapacidad Física de Pichincha es una organización de la Sociedad Civil, sin fines de lucro con Acuerdo Ministerial 0033 del 20 de octubre del 1999.

APDFIP, tiene como objeto generar, promover la inclusión social de las personas con discapacidad, mediante talleres, cursos y capacitaciones de emprendimiento en lo que se refiere al micro comercio de los productos de manualidades, bisutería, decoración de hogares, chocolatería, que realizan con sus propias manos.

Solicito de la mas manera comedida se nos proceda en Comodato el local N°03 que estamos actualmente ocupando en el Centro Comercial La Manzana en las calles García Moreno Entre Rocafuerte y García Moreno con el horario de 8:00h a.m. a 17h00 p.m.

A sabiendas del buen corazón que mantienen para con las Personas con Discapacidad, me suscribo de usted esperando que nuestro pedido tenga la acogida oportuna.

Atentamente,

[Firma]
Yolanda Viera

Presidenta de la Asociación "APDFIP"

241

Quito, 20 MAR 2017

Oficio No. SPA-MEP-2017-01047

Señor
Esteban Loayza
DIRECTOR DE BIENES INMUEBLES
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Ref. Trámite: ALC-2017-01009

2017-038636

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente se servirá encontrar el trámite No. ALC-2017-01009, mediante el cual la señora Yolanda Viera, Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP", Organización Civil que cuyo objeto es promover la inclusión de personas con discapacidad física por medio de talleres, cursos y capacitaciones de emprendimiento al micro comercio, solicita se entregue en modalidad de Comodato el Local N°. 03 ubicado en el Centro Comercial La Manzana en la calle García Moreno entre Rocafuerte y García Moreno con el horario de 8:00 a.m. a 17:00 p.m.

Con este antecedente, estimaré que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, de ser pertinente, analice el requerimiento de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, se dé respuesta al interesado con copia a este Despacho.

Por su gentil y oportuna atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

María Eugenia Pesantez
Secretaria Particular
Despacho Alcaldía

Elaborado por:	C. Santana	Gestión Documental	13/03/2017	
Revisión por:	M. Guerrero	Gestión Documental	13/03/2017	

ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE

PICHINCHA "APDFIP"

Registro Ministerial 0033 del 20 de Octubre de 1989

Dirección: Roca fuerte y García Moreno C/C La Manzana local Nro: 3 Telf. 266-5427 /0980721586/correo: ~~stury.viera49@gmail.com~~/2683-844/0991318752/Correo: apdfipquito@yahoo.com

Quito, 12 de abril del 2017
Oficio "APDFIP." No. 009

Sr. Ing.
Esteban Loaysa Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES
Ciudad

De mi consideración:

Saludos cordiales de quienes formamos parte de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha (APDFIP) me dirijo a usted, en alcance al oficio No. 08 del 10 de marzo del presente año, me permito informarle que, somos una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, creada con el objetivo de promover la inclusión social de las personas con discapacidad, mediante la realización:

- Talleres de capacitación en módulos iniciales de informática
- Capacitación en temas de autoestima
- Capacitación en temas leyes orgánicas para Personas con Discapacidad
- Ejecución de encuentros sobre Liderazgo
- Ejecución de encuentros sobre salud y nutrición
- Desarrollo de talleres de manualidades: corte y confección, bisutería, tejido, cerámica, pintura en tela, arte francés, belleza, pintura en vidrio.
- Emprendimiento, micro comercio de manualidades, bisutería, decoración de hogares y chocolatería, elaborados con el esfuerzo y creatividad de nuestros socios.
- Adicionalmente, la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física (FENEDIF), nos ha donado ocho (8) computadores PC, con el respectivo mobiliario, para implementar un cyber café que apoye a cubrir, al menos los costos de operación de APDFIP.

El ingreso mayoritario proviene del pago de US\$ 2,00 (DOS DÓLARES) mensuales que aportan nuestros 30 socios, valor que apenas nos permite cubrir el pago de los servicios básicos que genera nuestra gestión.

Por lo expuesto solicitamos a usted, se nos conceda un convenio de comodato del local No. 3 del centro Comercial "La Manzana", ubicado en la calle García Moreno y Rocafuerte de la ciudad de Quito, que ocupamos desde el año 2006. No escapará a su criterio que para cumplir con nuestro objetivo necesitamos contar con el apoyo de las autoridades metropolitanas, para asegurar la sostenibilidad institucional y continuar brindando servicios a la población con discapacidad física que habita en el Distrito Metropolitano de Quito.

Segura de contar con su valiosa colaboración, misma que contribuirá a la inclusión socio económico de nuestros afiliados y sus familias, le anticipo nuestro agradecimiento como organización y también en lo personal, así como también ratificamos nuestro permanente afán de servicio y colaboración inter institucional.

Adjunto: Proyectos

Atentamente,

Yolanda Viera S.
PRESIDENTE DE APDFIP
C.C. 1705886404

2.39

P 6512523

OFICIO 1214-2018-DMGBI ASUNTO SE SOLICITA INFORME PARA COMODATO DEL PREDIO 6512523 A FAVOR DE APDFIP

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 29/05/2018 - 09:48:52

Estado	abierto	Antigüedad	34 d 1 h
Prioridad	3 normal	Creado	25/04/2018 - 07:58:57
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Guevara Tolorza Roberto (DIRECTOR)
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	maria.guerrero@quito.gob.ec		
Propietario	pvega (Segundo Pablo Vega Cardenas)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2017-038636: A50. DE PERSONA5 CON DISCAPACIDAD FISICADE / OF.APDFIP"№.08

Información del cliente

Nombre: MARIA SOLEDAD GUERRERO
Apellido: GESTION DOCUMENTAL DE5PACHO ALCALDÍA
Identificador de usuario: maria.guerrero@quito.gob.ec
Correo: maria.guerrero@quito.gob.ec

Artículo #6

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 29/05/2018 - 09:48:47 por agente
Tipo: nota-interna
 TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #5

De: "Fanny Eugenia Garate Correa" <fanny.garate@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 24/05/2018 - 10:42:55 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_1567.jpg (608.0 Kbytes)
 OFICIO 1567
 INFORME DE BIEN INMUEBLE PARA COMODATO

Artículo #4

De: "María Marisol Inga Pilacuan" <maria.inga@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/05/2018 - 13:14:47 por agente
Tipo: nota-interna
 OFICIO 1567 DE FECHA 22-05-2018, ENVIADO A BIENES INMUEBLES ENTREGANDO INFORME DEL DEPARTAMENTO JURIDICO-AZC, SOBRE REQUISITOS PARA ENTREGA DE BIEN INMUEBLE EN COMODATO

Artículo #3

De: "Fanny Eugenia Garate Correa" <fanny.garate@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 04/05/2018 - 12:08:00 por agente
Tipo: nota-interna
 SU GESTION

Artículo #2

De: "Anabel Vintimilla Aguirre" <anabel.vintimilla@quito.gob.ec>

Página 1
 23/05-2018
 14 H 15
 23/8

OFICIO 1214-2018-DMGBI ASUNTO SE SOLICITA INFORME PARA COMODATO DEL PREDIO 6512523 A FAVOR DE APDFIP

Impreso por Fanny Eugenia Garate Correa (fanny.garate@quito.gob.ec), 24/05/2018 - 10:42:59

Estado	abierto	Antigüedad	29 d 2 h
Prioridad	3 normal	Creado	25/04/2018 - 07:58:57
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Guevara Tolorza Roberto (DIRECTOR)
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	maria.guerrerob@quito.gob.ec		
Propietario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2017-038636: ASD. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICADE / DF.APDFIP"№08

Información del cliente

Nombre: MARIA SOLEDAD GUERRERD
Apellido: GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDÍA
Identificador de usuario: maria.guerrerob@quito.gob.ec
Correo: maria.guerrerob@quito.gob.ec

Artículo #5

De: "Fanny Eugenia Garate Correa" <fanny.garate@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 24/05/2018 - 10:42:55 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_1567.jpg (608.0 KBytes)

OFICIO 1567
 INFORME DE BIEN INMUEBLE PARA COMODATO

Artículo #4

De: "Maria Marisol Inga Pilacuan" <maria.inga@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/05/2018 - 13:14:47 por agente
Tipo: nota-interna

OFICIO 1567 DE FECHA 22-05-2018, ENVIADO A BIENES INMUEBLES ENTREGANDO INFORME DEL DEPARTAMENTO JURIDICO-AZC, SOBRE REQUISITOS PARA ENTREGA DE BIEN INMUEBLE EN COMODATO

Artículo #3

De: "Fanny Eugenia Garate Correa" <fanny.garate@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 04/05/2018 - 12:08:00 por agente
Tipo: nota-interna

SU GESTION

Artículo #2

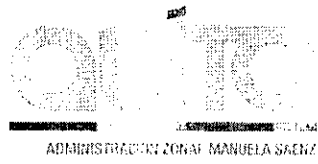
De: "Anabel Vintimilla Aguirre" <anabel.vintimilla@quito.gob.ec>
Asunto: favor gestión correspondiente y respuesta gracias
Creado: 25/04/2018 - 16:17:27 por agente
Tipo: nota-interna

favor gestión correspondiente y respuesta gracias

Artículo #1

De: fanny.ulloa@quito.gob.ec, "Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles" <dmgbi@quito.gob.ec>,
Para: ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ
Asunto: OFICIO 1214-2018-DMGBI ASUNTO SE SOLICITA INFORME PARA COMODATO DEL PREDIO 6512523 A FAVOR DE APDFIP
Creado: 25/04/2018 - 07:58:57 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): OFICID_1214-2018-DMGBI.PDF (31.6 Kbytes)

OFICIO 1214-2018-DMGBI ASUNTO SE SOLICITA INFORME PARA COMODATO DEL PREDIO
6512523 A FAVOR DE APDFIP
ADJUNTO 1 FDJA
REFERENCIA 2017-038636



Oficio No. AZCMS-2018-
DM Quito, 22 MAY 2018
Ticket GDOC N° 2018-063006

1567

Ingeniero
Roberto Guevara
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES**
Presente.-

Asunto: Informe de bien inmueble para comodato

De mi consideración:

En atención al Oficio No. DMGBI-2018-1214, ingresado en esta Administración Zonal, con número de ticket 2018-063006 de fecha 20 de abril del 2018, en el cual solicita informe para comodato del predio No. 651223.

Adjunto sírvase encontrar el informe del Departamento Jurídico de esta Administración Zonal en el cual indica de los requisitos a seguir para entrega de un bien inmueble municipal en comodato.

Atentamente,

Ing. Anabel Vintimilla
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"

Anexo:

- Memorán No. AZMS-DJ-2018-275

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Marisol Inga	DAF	2018-05-14	
Revisado	Ec. Fanny Garate	DAF	2018-05-14	

- ~~Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles~~
- Ejemplar 2: Administración Municipal Zona Centro-Ing. Anabel Vintimilla
- Ejemplar 3: Dirección Administrativa Financiera-Ec Fanny Garate
- Ejemplar 4: Bienes-Archivo

236

A



Oficio a Bs invariable
11/05/2018
Completar con
requisitos
COMODATO

MEMORANDO N° AZMS-DJ-2018-275
DM Quito, 09 de mayo del 2018

Para: Fanny Garate Correa
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

De: Tatiana Sangoquiza, Ab
DIRECTORA JURÍDICA (E)

Asunto: Comodato APDFIP

En atención a su Memorando N° AZMS-DAF-2018-0501 de fecha 2 de mayo de 2018 en el cual adjunta copias del acta entrega recepción y solicita se informe si existe algún proceso legal sobre comodato, caso contrario que requisitos se requiere para continuar con el trámite, al respecto indico a usted:

1. Revisados los archivos digitales y documentales de esta Dirección Jurídica no tenemos antecedentes sobre el mismo.
2. EL CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Ordenanza Municipal 1, publicado en Registro Oficial 226 de 31 de Diciembre de 1997
Incluye reformas hasta el 11 de Mayo de 2016, indica :

"(...) ART. 1.310.- COMODATO O PRESTAMO DE USO.- Comodato o préstamo de uso es un contrato en el que una de las partes entrega a la otra, gratuitamente, una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo a restituir la misma especie después de terminado su uso. El comodato no se perfecciona sino con la tradición de la cosa.

El comodatario está obligado a restituir el bien entregado, si el Municipio estableciere una necesidad imprevista y urgente, para efectos de cualquier obra pública.

En los contratos de comodato el Municipio conserva sobre el inmueble todos los derechos sobre la propiedad que antes tenía, pero no su ejercicio, en cuanto fuere incompatible con el uso concedido al comodatario.

El comodatario no puede emplear la cosa sino en el uso convenido y está obligado al cuidado, respondiendo hasta por la culpa levisima. Es, por tanto, responsable de todo deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo.

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300 ext: 16605

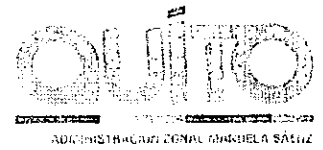
QUITO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONAL CENTRAL
MANUELA SÁENZ
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

REGISTRADO: 10-1 MAYO 2018
Hora: 14:55

11/05/2018

Gerente General
 Gerente Administrativo
 Gerente de Planeación
 Gerente de Recursos Humanos
 Gerente de Compras Públicas
 Tesorería
 Presupuesto
 Bienes

233



Art. 1.311.- PROCEDIMIENTO.- Como requisito principal previo a la resolución de entrega en comodato de bienes municipales a entidades de carácter privado, se exigirá la presentación del documento correspondiente que legaliza su institucionalidad y una actividad no menor a tres años. Además, es necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Petición dirigida al máximo personero municipal, a la que se adjuntará la documentación relacionada con la personería jurídica de la entidad u organismo, sus estatutos, nombramiento de los representantes legales, el proyecto a edificarse en el inmueble y su destino, y el financiamiento para la ejecución de la obra;
- b) Para proceder con el trámite pertinente se remitirán estos documentos a la Procuraduría Metropolitana, a fin de solicitar los informes técnicos necesarios a la Dirección General de Planificación y a la unidad administrativa encargada del área de avalúos y catastros;
- c) La Dirección General de Planificación determinará si el proyecto está de acuerdo con el equipamiento y necesidades del sector;
- d) La unidad administrativa encargada del área de avalúos y catastros, determinará el estado de situación del bien inmueble, la superficie y sus linderos;
- e) Por tratarse de bienes de dominio público y por hallarse fuera del mercado, no constará el avalúo del inmueble, para fines de legalización de la escritura pública. La cuantía para el cobro de derechos notariales y de registro se tomará como indeterminada, por cuanto la función inmediata del predio entregado en comodato es la prestación de un servicio público al que está directamente destinado, y porque además el contrato de comodato o préstamo de uso no implica transferencia de dominio;
- f) Con los informes indicados la Procuraduría emitirá el criterio legal correspondiente a la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, para que ésta, en su calidad de asesora del Concejo, analice la documentación y alcance la resolución del Concejo Metropolitano;
- g) La Comisión tiene la potestad de determinar el tiempo para la duración del contrato de comodato en el caso de que se pretenda entregar a un plazo fijo. En el hecho de que no exista plazo de duración del contrato se entenderá como comodato precario y se aplicarán en los dos casos las normas establecidas en el Código Civil;
- h) Aprobada que sea por el Concejo la entrega en comodato de un bien de dominio público, la resolución será remitida a la Procuraduría Metropolitana, para la elaboración y legalización de la escritura pública;

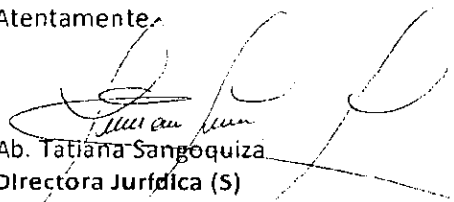
i) En todo contrato de comodato a plazo determinado, se hará constar una cláusula resolutoria, en

el sentido de que, en el caso de no destinar el inmueble a los fines propuestos por el Concejo, el contrato terminará en forma inmediata y las mejoras que se hubieren realizado pasarán a formar parte del patrimonio municipal, sin indemnización alguna. De igual manera terminará el contrato, por el hecho de no haberse edificado en el inmueble en el plazo (sic) de tres años, contados a partir de la resolución del Concejo; y,

j) El plazo de tres años al que se refiere la letra anterior, no podrá prorrogarse por ningún motivo.

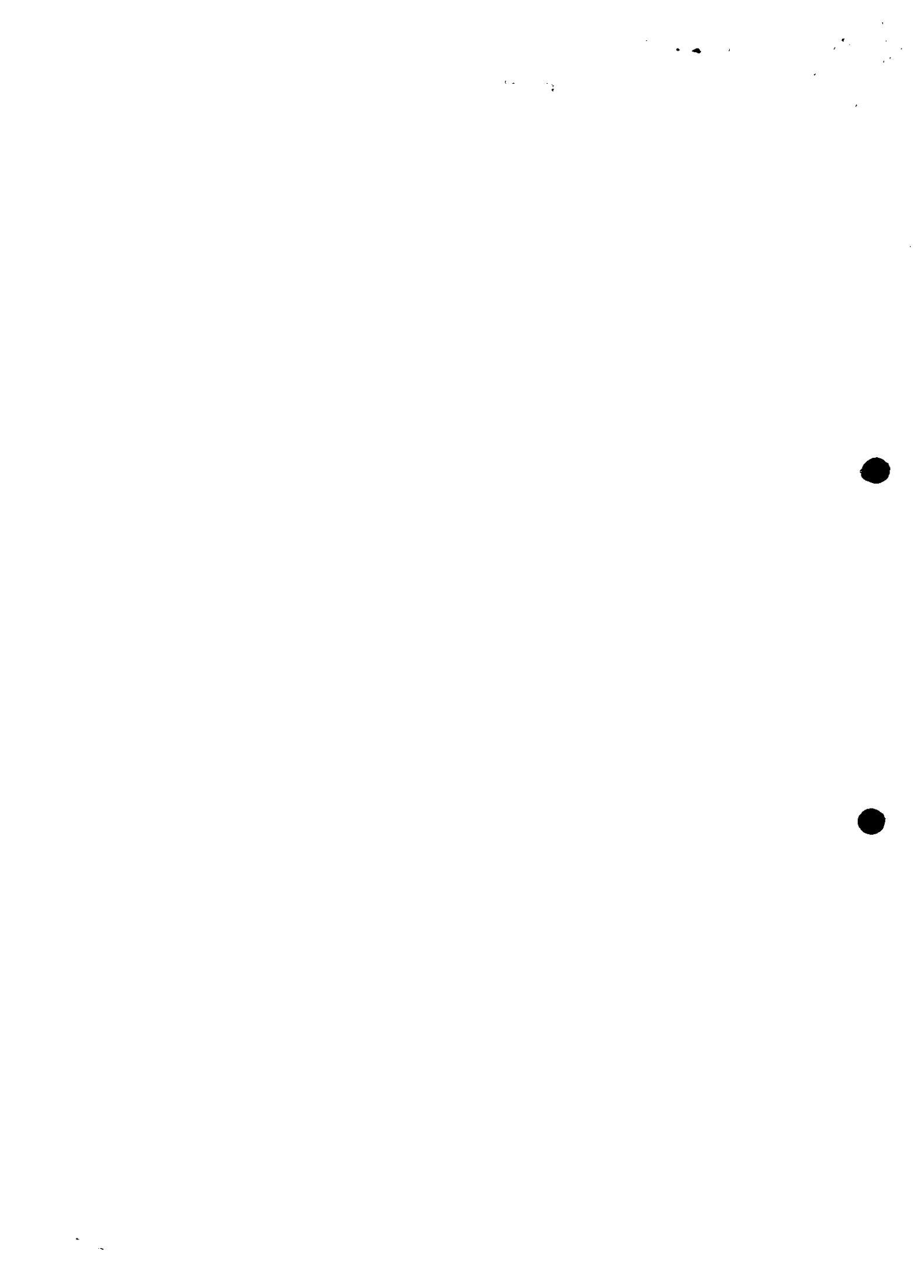
En tal sentido se servirá remitir el informe correspondiente a la Dirección de Bienes Inmuebles, conforme petición realizada en Oficio N° GEN- 00343-1620-17-DMGBI de 16 de mayo de 2017.

Atentamente,


Ab. Tatiana Sangoquiza
Directora Jurídica (S)
Administración Zona Centro "Manuela Sáenz"

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLO & UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Ab. B. Sani	D.-AZC	09-05-18	
Revisión	Ab. Tatiana Sangoquiza	D.-AZC	09-09-18	<i>e</i>
Aprobación	Ab. Tatiana Sangoquiza	DJ-AZC	09-05-18	

234



*Fanny Urgente
Por favor respuesta
Gracias
Fanny*



1259

Oficio No. DMGBI-2018-1214
DM Quito, 20 de abril de 2018
Ticket GDOC No. 2017-038636

~~2018-06-06~~

*Marisol
Hacer seguimiento
Cortesday
27/04/2018*

Ingeniera
Anabel Vintimilla
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA
CENTRO "MANUELA SAENZ"**
Presente.-

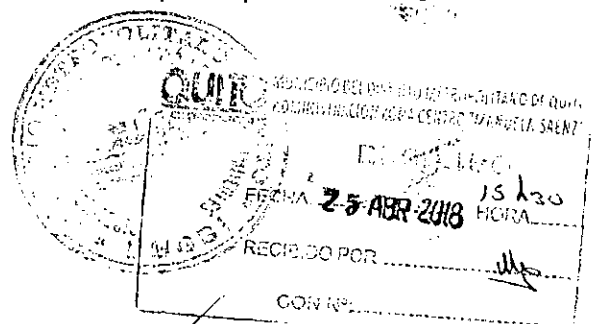
**Asunto: se solicita informe para comodato del
predio No. 6512523 a favor de APDFIP.
(segunda solicitud)**

De mi consideración:

Agradeceré a usted se sirva disponer a quien corresponda que con el carácter de **URGENTE**, remita el informe solicitado por esta Dirección Metropolitana mediante oficio No. GEN-00343-1620-17-DMGBI de 16 de mayo de 2017, respecto a la petición de comodato del local No. 03 del Centro Comercial La Manzana, realizada por la señora Yplanda Viera, Presidente de la **Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP"**, que lo viene ocupando por varios años.

Atentamente,
[Signature]

CPA. Roberto Guevara Tolorza
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ



Adjunto: 1 folio

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMARIO
Elaboración:	Pablo Vega C.	19-03-2018	

- Ejemplar 1: Administración Zona Centro
- Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: Expediente de la Dirección ZONA CENTRO

25 ABR 2018 12:11:17
Hora

QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

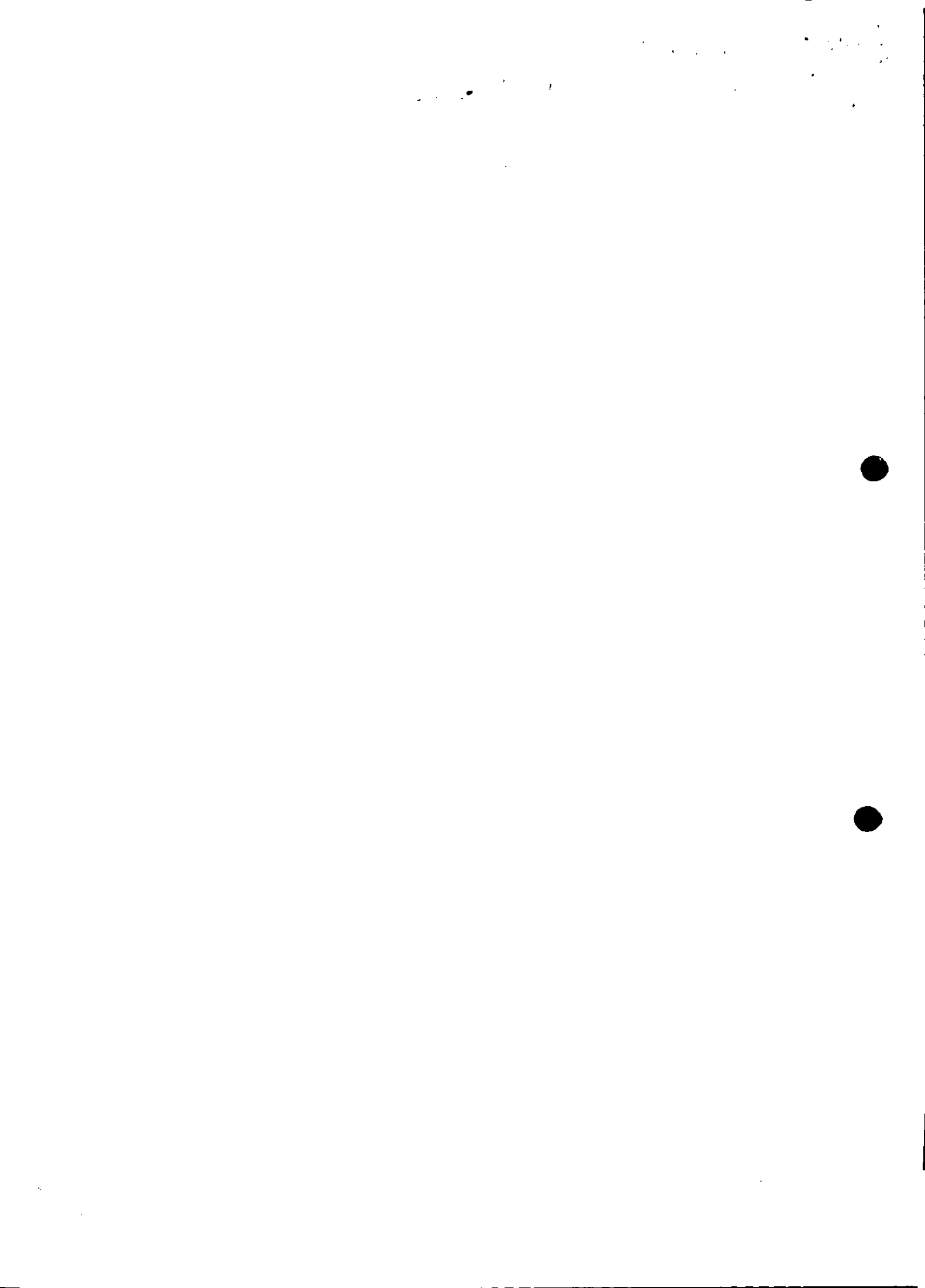
RECIBIDO POR: _____
Fecha: _____ Hora: _____
Para trámite A, Fecha: _____ Hora: _____

Administrativo Tesorería
Contabilidad Presupuesto
Control Previo Bienes
RRHH Compras Públicas

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO POR: _____

*27/04/2018
15:45*

233





Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-00343-1620-17-DMGBI
Quito, 16 de mayo de 2017

Ingeniera
Anabel Vintimilla
ADMINISTRADORA ZONAL
CENTRO "MANUELA SAENZ"
Presente.-

Asunto: informe para comodato del predio 6512523 a favor de APDFIP

De mi consideración:

En atención al oficio No. SPA-MEP-01047 de 20 de marzo de 2017, mediante el cual la señora María Eugenia Pesantez, Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, solicita que dentro del ámbito de las atribuciones y competencias, de ser pertinente, se analice el requerimiento realizado por la señora Yolanda Viera, Presidenta de la **Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP"**, quien con oficio No. "APDFIP" No. 08 de 10 de marzo de 2017, solicita al señor Alcalde Metropolitano, la entrega en comodato del local No. 03 del Centro Comercial La Manzana, que la mencionada Asociación lo viene ocupando desde hace varios años, destinado al funcionamiento de sede social, aulas para talleres, cursos etc., me permito poner en su conocimiento el siguiente informe:

1. El mencionado local, que en la ficha catastral consta como ALMACEN 7, se encuentra catastrado con el No. de predio 651223, clave catastral 30001-21-003, a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
2. Adjunto al oficio No.01192-17-DMGBI de 21 de abril del 2017, se remitió, para su firma, las actas de entrega recepción.

Por lo expuesto, agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda que remita el criterio de su competencia respecto al pedido realizado por la señora Yolanda Viera, presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP" quien solicita la entrega en comodato del local No. 03 del mencionado centro comercial.

Atentamente,


Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ

QUITO REGISTRO:
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL "MANUELA SAENZ"


17 MAY 2017

14:46
Hora

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO POR: 

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
CON CDPIA PARA:	SRA. MARIA EUGENIA PESANTEZ, SECRETARIA PARTICULAR DEL DESPACHO DE ALCALDIA
SKELTA:	2017-GEN-00343
TICKET/DOC:	2017-038638
DOCUMENTACION ADJ.:	3 FOLIOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
FECHA:	02-05-2017


232

OFICIO 0271-2019-DMGBI PARA LA AD CENTRO

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 08/02/2019 - 15:58:27

Estado	abierto	Antigüedad	7 d 5 h
Prioridad	3 normal	Creado	01/02/2019 - 10:04:20
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Padilla Garaicoa Lucio Jhonn
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	pvega (Segundo Pablo Vega Cardenas)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2018-104671: PEDIDO SRQA YOLANDA VIERA DE ASOS DISCAPACITADOS APDFIP EXOENRACION PAGO EXPENSAS CDMODATO

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #5

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 08/02/2019 - 15:58:22 por agente
Tipo: nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #4

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Para: Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 08/02/2019 - 11:22:42 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICID_331-2019-_AD_CENTRO_GDDC_2019-015829.PDF (2.2 MBytes)
 RECIBE Y SE ESCANEA OFICIO 331-2019- DE LA ADMINSTRACION ZONA CENTRO
 ADJUNTO 50 FOJAS
 ASUNTD COMODATO APDFIP

Artículo #3

De: "Anabel Vintimilla Aguirre" <anabel.vintimilla@quito.gob.ec>
Asunto: Se remite of,331 CPA: Roberto Guevara, COMODATO APDFIP
Creado: 08/02/2019 - 10:17:34 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): Of.331_CPA,_Guevara.pdf (376.3 KBytes)
 Se remite of,331 CPA: Roberto Guevara, COMODATO APDFIP

Artículo #2

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Para: Anabel Vintimilla Aguirre <anabel.vintimilla@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 01/02/2019 - 10:06:34 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_0271-2019-DMGBI_PARA_AD_CENTRO_.PDF (32.6 KBytes)

LA DIRECCION DE BIENES INMUEBLES ENVIA OFICIO 0271-2019-DMGBI PARA AD CENTRO (SEGUNOA PETICIDN)

231
 03-02-2019
 13H45

OFICIO 0271-2019-DMGBI PARA LA AD CENTRO

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 08/02/2019 - 11:22:47

Estado	abierto	Antigüedad	7 d 1 h
Prioridad	3 normal	Creado	01/02/2019 - 10:04:20
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Padilla Garaicoa Lucio Jhonn
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2018-104671: PEDIDD SRQA YOLANDA VIERA DE ASOS DISCAPACITADOS APDFIP EXOENRACION PAGO EXPENSAS COMODATO

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #4

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Para: Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 08/02/2019 - 11:22:42 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_331-2019-_AD_CENTRO_GD0C_2019-015829.PDF (2.2 MBytes)

SE RECIBE Y SE ESCANEA OFICIO 331-2B19- DE LA ADMINSTRACION ZONA CENTRO
AOJUNTO 50 FOJAS
ASUNTO COMODATO APDFIP

PABLO VEGA
8-2-2019
S

0230

08 FEB 2019 ✓

0331

Oficio-AZMS-

Quito, DM 5 de Febrero de 2019

TICKET GDOC No. 2019-015829

CPA

Roberto Guevara Tolorsa
Director Metropolitano de Gestión de
Bienes Inmuebles

ASUNTO: COMODATO APDFIP

De mi consideración:

En atención a su oficio No. DMGBI-2019-0271 de 29 de enero del 2019 mediante el cual se solicita: *"con el carácter de URGENTE se sirva remitir a esta Dirección Metropolitana el informe y documentación solicitada con oficio No. DMGBI-2018-03199 de 20 de septiembre de 2018"* me permito informar:

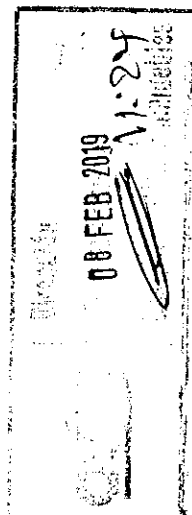
Mediante oficio s/n de 10 de marzo de 2017, suscrito por la Sra. Yolanda Viera, Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP" se solicita al Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito se entregue en COMODATO el local No. 03 que se encuentra ocupando dicha asociación en el Centro Comercial "La Manzana" ubicado en las calles García Moreno entre Rocafuerte.

Con Oficio No. GEN-00343-1620-17-DMGBI de 16 de mayo de 2017, suscrito por el Sr. Esteban Loayza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles se solicita *"disponer a quien corresponda que remita el criterio de su competencia respecto al pedido realizado por la señora Yolanda Viera, presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP" quien solicita la entrega en comodato del local No. 03 del mencionado centro comercial"*.

En No. AZMS-DGPD-2018-718 de 16 de agosto del 2018 suscrito por la Tlga. Mónica Guevara Directora de Gestión Participativa del Desarrollo manifiesta: *"Con estos antecedentes, se deja constancia de que, sobre el bien referido anteriormente no existe ningún proyecto sustentable a implantarse, ni por parte de la Administración Zonal "Manuela Sáenz" ni por pedido de la comunidad, a fin de que se proceda de acuerdo a la normativa vigente"*.

Mediante Memorando No. AZMS-DGT-GU-2018-279 de 14 de agosto del 2018, suscrito por el Arq. Mario Sáenz Director de Gestión del Territorio se remite el criterio técnico para que se continúe con el trámite de comodato del predio NO 651223, local No. 3 del Centro Comercial "La Manzana" e informa: *"...en atención al pedido realizado por su persona. De acuerdo con la información detallada anteriormente esta Dirección emite criterio técnico favorable para otorgar el comodato del local No. 3 del Centro Comercial La Manzana predio No. 651223 a la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha"*

Con memorando No. AZMS-DGPD-UA-2018-231 de 23 de Octubre del 2018, el Sr. Marco Jiménez G. Responsable de la Unidad de Ambiente emite Informe Ambiental en el cual concluye: *"La Sra. Yolanda Viera, Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidades Físicas de Pichincha "APDFIP" debe aplicar la guía de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) para oficinas para lo cual*



ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ



se verificará el cumplimiento de la misma. Debido a los factores anteriormente mencionados se emite el criterio ambiental favorable?.

Mediante informe legal No. 04-DJ-2019 de 4 de febrero del 2019, acogiendo los criterios Técnico, Social y Ambiental favorables, la Dirección de Asesoría Legal de la Administración Municipal Zona Centro emite el Informe Legal favorable para que se continúe con la suscripción del Comodato solicitado por la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha PADFIP.

Con estos antecedentes esta Administración Municipal Zona Centro "Manuela Sáenz" emite informe legal **FAVORABLE** para que se continúe con el trámite para la entrega en comodato del área constante en el informe técnico constante en memorando No. AZMS-DGT-GU-2018-289 de 14 de agosto del 2018 suscrito por el Arq. Mario Sáenz, Director de Gestión del Territorio de la Administración Municipal Zona Centro.

Atentamente,

Ing. Anabel Vintimilla

Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz"

Adjunto: Expediente Original en 50 fojas

X. Bermeo	D.AJ	5/2/19	8
-----------	------	--------	---

Ejemplar 1. Destinatario
Ejemplar 2. Despacho de la Administración Zonal Centro
Ejemplar 3. D.AJ

OFICIO 0271-2019-DMGBI PARA LA AD CENTRO

impreso por Olmedo Xavier Bermeo Tapia (olmedo.bermeo@quito.gob.ec), 08/02/2019 - 10:20:04

Estado	abierto	Antigüedad	7 d 0 h
Prioridad	3 normal	Creado	01/02/2019 - 10:04:20
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Padilla Garaicoa Lucio Jhonn
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2018-104671: PEDIDD SRQA YOLANDA VIERA DE ASOS DISCAPACITADOS APDFIP EXOENRACION PAGO EXPENSAS COMODATO

Identificación del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Mensaje #3

De: "Anabel Vintimilla Aguirre" <anabel.vintimilla@quito.gob.ec>
Asunto: Se remite of,331 CPA: Roberto Guevara, COMODATO APDFIP
Creado: 08/02/2019 - 10:17:34 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): Of.331_CPA_Guevara.pdf (376.3 KBytes)
 Se remite of,331 CPA: Roberto Guevara, COMODATO APDFIP

Mensaje #2

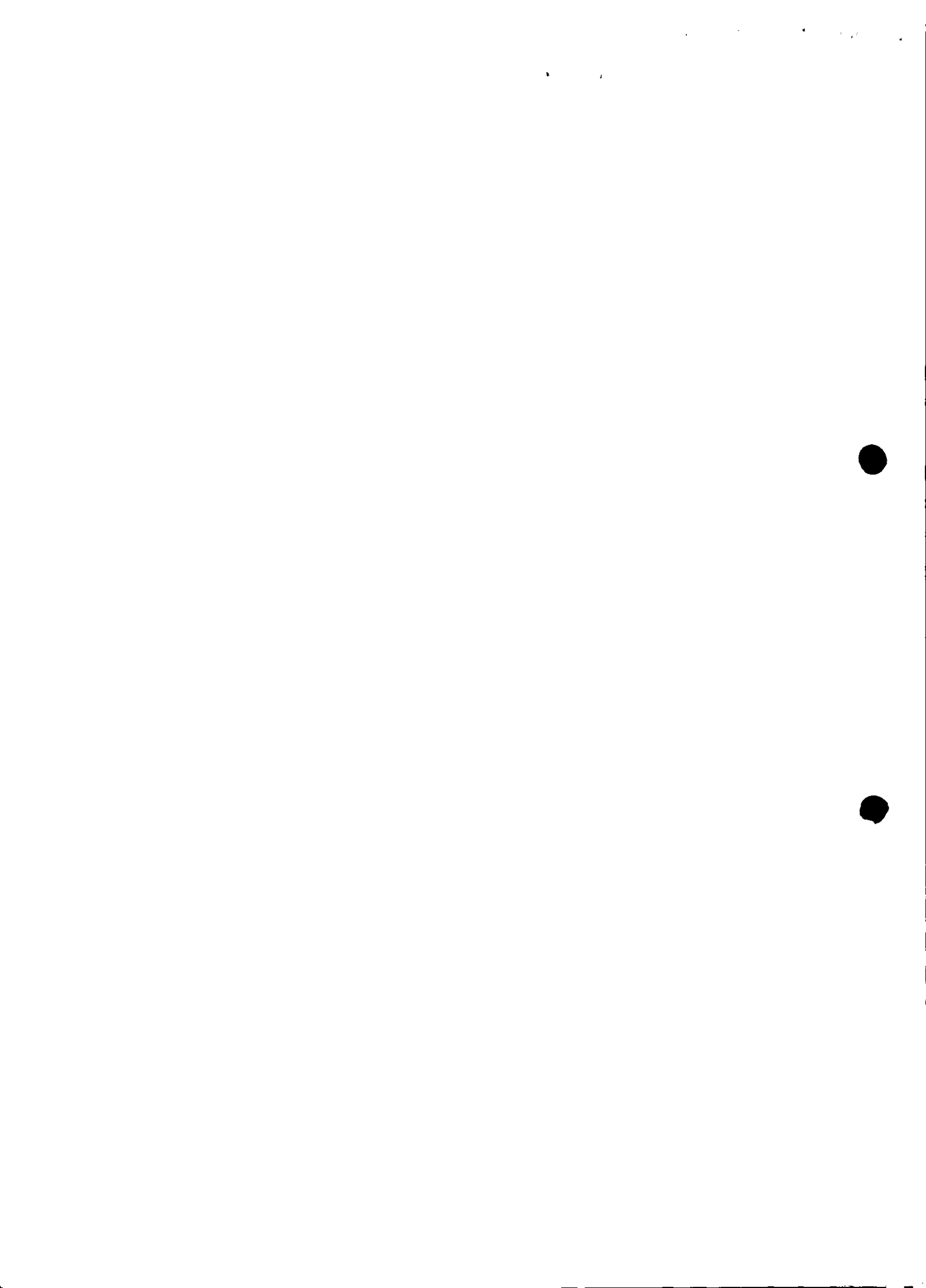
De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Para: Anabel Vintimilla Aguirre <anabel.vintimilla@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 01/02/2019 - 10:06:34 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_0271-2019-DMGBI_PARA_AD_CENTRO_.PDF (32.6 KBytes)

LA DIRECCION DE BIENES INMUEBLES ENVIA
 OFICIO 0271-2019-DMGBI PARA AD CENTRO (SEGUNDA PETICION)
 ASUNTO SE SOLICITA EN FORMA EXPLICITA INFORME RESPECTO A PEDIDO DE COMODATO
 REALIZADO POR APDFIP Y DEVOLUCION DE DOCUMENTACION

ADJUNTO 1 FDLID

Mensaje #1

De: jose.zapata@quito.gob.ec, "Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles" <dmgbi@quito.gob.ec>,
Para: ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ
Asunto: OFICIO 0271-2019-DMGBI PARA LA AD CENTRO
Creado: 01/02/2019 - 10:04:20 por cliente
Tipo: teléfono
 entregado a usuario



OFICIO 0271-2019-DMGBI PARA LA AD CENTRO

Impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gov.ec), 01/02/2019 - 10:06:39

Estado	abierto	Antigüedad	2 m
Prioridad	3 normal	Creado	01/02/2019 - 10:04:20
Cola	ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ	Creado por	Padilla Garaicoa Lucio Jhonn
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gov.ec		
Propietario	avintimilla (Anabel Vintimilla Aguirre)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2018-104671: PEDIOD SRQA YOLANDA VIERA DE ASOS DISCAPACITADOS APDFIP EXONERACION PAGO EXPENSAS COMODATO

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gov.ec
Correo: dmgbi@quito.gov.ec

Artículo #2

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gov.ec>
Para: Anabel Vintimilla Aguirre <anabel.vintimilla@quito.gov.ec>
Asunto: Nota
Creado: 01/02/2019 - 10:06:34 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_0271-2019-DMGBI_PARA_AD_CENTRO_.PDF (32.6 Kbytes)

LA DIRECCION DE BIENES INMUEBLES ENVIA OFICIO 0271-2019-DMGBI PARA AD CENTRO (SEGUNDA PETICION) ASUNTO SE SOLICITA EN FORMA EXPLICITA INFORME RESPECTO A PEDIDO DE COMODATO REALIZADO PDR APOFIP Y DEVOLUCION DE OCCUMENTACION
 ADJUNTO 1 FOLIO

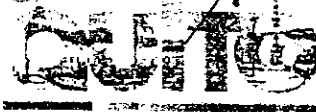
QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACION ZONAL CENTRO "MANUELA SAENZ"
RECIBIDO
 FECHA: 1 FEB 2019 HORA: 10:06
 RECIBIDO POR: [Signature]
 CON N°: [Blank]

QUITO REGISTRO:
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ
 01 Feb. 2019 10:06
RECEPCION DE DOCUMENTOS
 RECIBIDO POR: [Signature]

227

Dr. Barneo

6/2/19



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2019-0271
DM Quito, 29 de enero de 2019
Ticket GDOC No. 2018-104671

2018-03199 -

Ingeniera
Anabel Vintimilla
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"**
Presente. -

*Asunto: se solicita en forma explícita el informe respecto al pedido de comodato realizado por APDFIP, y la devolución de la documentación.
(segunda petición).*

De mi consideración:

Agradeceré a usted, con el carácter de **URGENTE**, se sirva remitir a esta Dirección Metropolitana el informe y documentación solicitada con oficio No. DMGBI-2018-03199 de 20 de septiembre de 2018, relacionada con la solicitud de comodato realizada al señor Alcalde Metropolitano por la señora Yolanda Viera, Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP".

Atentamente,

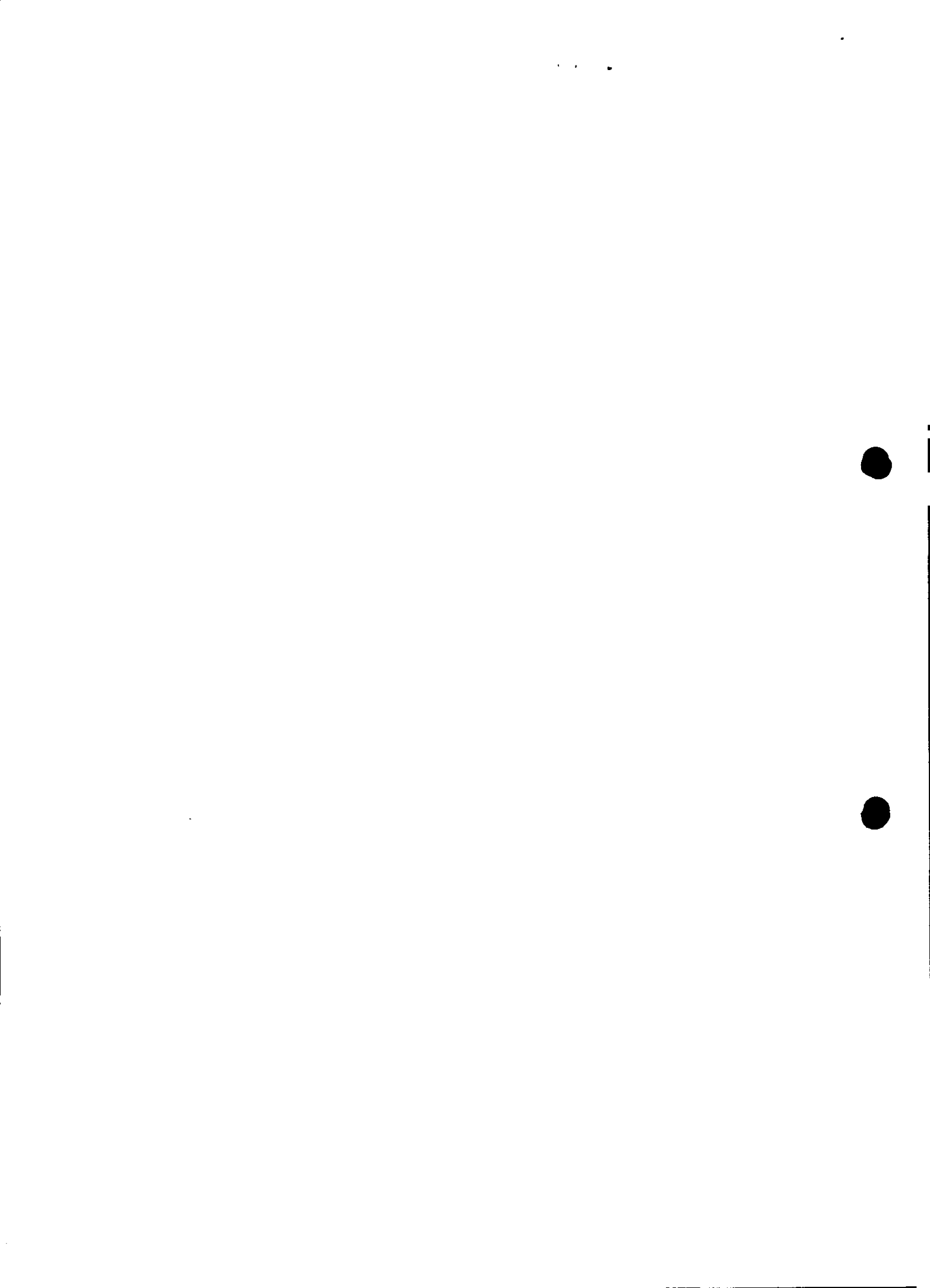
CPA. Roberto Guevara Tolorza
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ

Adjunto: 1 folio

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Pablo Vega C.	23-01-2019	

- Ejemplar 1: Administración Centro
- Ejemplar 2: Expediente de la Dirección
- Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico

226
M
5-02-19
110 11400





Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-03199
DM Quito, 20 de septiembre de 2018
Ticket GDOC No. 2018-104671

Ingeniera
Anabel Vintimilla
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"**
Presente.-

Asunto: se solicita en forma explícita el informe respecto al pedido de comodato realizado por APDFIP, y la devolución de la documentación.

De mi consideración:

En atención al oficio No. AMSZC-DAF-UBI-2018-2587 de 07 de septiembre de 2018, adjunto al cual remite el memorando No. AZMS-DGT-GU-2018-279 con el respectivo informe técnico emitido por la Dirección de Gestión de Territorio y memorando No. AZMS-DGPD-2018-718 con el informe social emitido por la Dirección de Gestión Participativa de Desarrollo de la Administración Zona Centro, respecto a la petición de comodato del local No. 03 del Centro Comercial La Manzana, realizado por la señora Yolanda Viera, presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP", agradeceré a usted se sirva remitir lo siguiente:

1. El informe, en forma explícita, sea favorable o desfavorable a la petición de comodato realizada por la señora Yolanda Viera, presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP", debe ser explícita y debe constar en el oficio firmado por usted.
2. La documentación que esta Dirección Metropolitana adjuntó a los oficios No. GEN-1620-17-DMGBI de 16 de mayo de 2017 (37 fojas) y al No. DMGBI-2018-2554 de 26 de julio de 2018 (7 folios).

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara Tolorza
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ

Adjunto: 17 folios con carácter devolutivo

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Pablo Vega C.	18-09-2018	

Ejemplar 1: Administración Centro
Ejemplar 2: Expediente de la Dirección
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico

REGISTRO MUNICIPAL DEL CENTRO METROPOLITANO DE Bienes Inmuebles ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO

21 SEP 2018

15 (HS) FOLIOS

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO POR:

P

23

INFORME LEGAL No. 04-DJ-2019
(REF. TICKET 2019-015829)

FECHA: 4 de Febrero del 2019 ✓

ANTECEDENTES:

Mediante oficio s/n de 10 de marzo de 2017, suscrito por la Sra. Yolanda Viera, Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP" se solicita al Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito se entregue en COMODATO el local No. 03 que se encuentra ocupando dicha asociación en el Centro Comercial "La Manzana" ubicado en las calles García Moreno entre Rocafuerte.

Mediante Oficio No. GEN-00343-1620-17-DMGBI de 16 de mayo de 2017, suscrito por el Sr. Esteban Loayza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles se solicita *"disponer a quien corresponda que remita el criterio de su competencia respecto al pedido realizado por la señora Yolanda Viera, presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP" quien solicita la entrega en comodato del local No. 03 del mencionado centro comercial"*.

CRITERIO SOCIAL:

Mediante memorando No. AZMS-DGPD-2018-718 de 16 de agosto del 2018 suscrito por la Tlga. Mónica Guevara Directora de Gestión Participativa del Desarrollo manifiesta: *"Con estos antecedentes, se deja constancia de que, sobre el bien referido anteriormente no existe ningún proyecto sustentable a implantarse, ni por parte de la Administración Zonal "Manuela Sáenz" ni por pedido de la comunidad, a fin de que se proceda de acuerdo a la normativa vigente"*.

CRITERIO TÉCNICO:

Mediante Memorando No. AZMS-DGT-GU-2018-279 de 14 de agosto del 2018, suscrito por la Arq. Mario Sáenz Director de Gestión del Territorio se remite el criterio técnico para que se continúe con el trámite de comodato del predio NO 651223, local No. 3 del Centro Comercial "La Manzana" e informa: *"...en atención al pedido realizado por su persona. De acuerdo con la información detallada anteriormente esta Dirección emite criterio técnico favorable para otorgar el comodato del local No. 3 del Centro Comercial La Manzana predio No. 651223 a la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha"*

CRITERIO AMBIENTAL:

Mediante memorando No. AZMS-DGPD-UA-2018-231 de 23 de Octubre del 2018, el Sr. Marco Jiménez G. Responsable de la Unidad de Ambiente emite Informe Ambiental en el cual concluye: *"La Sra. Yolanda Viera, Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidades Físicas de Pichincha "APDFIP" debe aplicar la guía de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) para oficinas para lo cual se verificará el cumplimiento de la misma. Debido a los factores anteriormente mencionados se emite el CRITERIO AMBIENTAL FAVORABLE"*.

NORMATIVA APLICABLE:

Código Civil Art. 2077.- Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 441, señala: *"Para el comodato de bienes de los Gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil,*

924

con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado”.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 460, señala: “Todo contrato que tenga por objeto la venta, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se hará por escritura pública...”

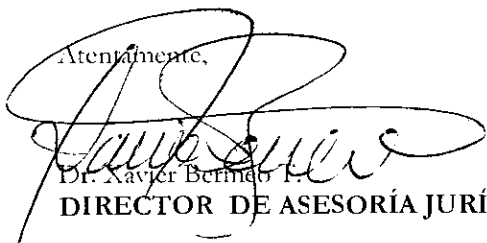
El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 461, señala: “Para proceder a la suscripción de cualquiera de los contratos a los que se refiere el artículo anterior, deberá darse garantía de cumplimiento, a satisfacción de la entidad contratante”.

El Código Municipal, en la Sección II de la Entrega de Bienes en Comodato, Art. I. 308 señala: “Ámbito de esta sección.- La presente sección es aplicable a la entrega en comodato o préstamo de uso, de bienes inmuebles de uso público, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a entidades u organismos, públicos o privados, que no persigan fines de lucro, cuando la finalidad sea cumplir con objetivos esenciales y primordiales compatibles con los que tiene la institución frente a la ciudad”.

CRITERIO JURÍDICO:

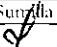
De conformidad a la Resolución No. AG-032-2018 mediante la cual se dictó el INSTRUCTIVO QUE RECALA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, BAJO LA FIGURA LEGAL DEL CONTRATO DE COMODATO de 11 de agosto de 2015 la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMIQ, remite a las Administraciones Zonales los requisitos, base legal procedimiento etc., sobre los trámites relacionados con: comodatos, donaciones, Convenios de Administración y Uso y transferencias de dominio, por lo manifestado acogiendo los criterios Técnico, Social y ambiental favorables, esta Dirección, emite el Informe Legal FAVORABLE para que se continúe con la suscripción del Comodato solicitado.

Atentamente,



Dr. Javier Bermeco

DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Dr. X. Bermeco	4-2-2018	

Dr. Bermeo
29-1-17



MEMORANDO No. AZMS-DAF-2019-0154

PARA: Dr. Xavier Bermeo Olmedo
DIRECTOR JURIDICO DE LA AZC

DE: Ec. Fanny Garate
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA


ASUNTO: Documentación Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "La APDFIP"

FECHA: DM. Quito, 23 de enero del 2019

Mediante el presente remito el oficio APDFIP No. 58 de fecha 04 de enero del 2019, suscrito por la Sra. Yolanda Viera, Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha, en el que da atención a lo solicitado en el oficio 3336 de fecha 14 de noviembre del 2018, suscrito por Tngla. Mónica Guevara, Administradora Municipal Zona Centro "Manuela Saenz" (S), respecto de la documentación solicitada de acuerdo al instructivo de la Resolución No. AG-032-2018 que regula el procedimiento para la entrega de bienes inmuebles Municipales bajo la figura legal de Contrato de Comodato.

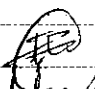
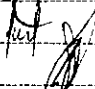

A fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

C

Atentamente,

 Ec. Fanny Garate
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECIBIDO
 28.01.19
 14104

Anexo: Carpeta con 45 fojas útiles

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por.	M. Inga	DAF	2019-01-23	
Revisado por.	M. Chillagana	DAF	2019-01-23	
Aprobado por.	Eco. Fanny Garate	DAF	2019-01-23	

- Ejemplar 1: Dirección Jurídica
- Ejemplar 2: Archivo Dirección Administrativa Financiera
- Ejemplar 3: Archivo Bienes-Archivo

223



3334

Trámite N° 2018- 104671

14 NOV 2018

2019-015829

Señora

Mery Yolanda Viera Salazar

PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE PICHINCHA "LA APDFIP"

Presente.-

De mi consideración:

Con la finalidad de atender su requerimiento presentado mediante trámite N° 2018-104671 de fecha 21 de septiembre del 2018, en el que solicita el comodato del local N°7 del Centro Comercial La Manzana, ubicado en el catastro con el número 651223, de clave catastral 30001-21-003, a nombre del Municipio de Quito, al respecto le informo:

La Resolución N° AG-032-2018, RESUELVE, Dictar el presente Instructivo que Regula el Procedimiento para la Entrega de Bienes Inmuebles Municipales bajo la figura legal de Contrato de Comodato.

El artículo 5 del citado Instructivo dispone: "(...) *El solicitante deberá remitir al señor Alcalde Metropolitano o su delegado, la petición de Comodato de un bien inmueble de propiedad municipal, con la siguiente documentación: letra c) descripción del proyecto a ejecutarse en el inmueble municipal solicitado en comodato, con el respectivo plan de trabajo destinado exclusivamente para una función social y ambiental; letra e) Financiamiento con que cuenta la persona jurídica solicitante para la ejecución del proyecto.*

- *Si los fondos provienen de una persona jurídica de derecho público, la respectiva certificación presupuestaria y monto aprobado.*
 - *Si los fondos provienen de una persona jurídica de derecho privado, la respectiva certificación y el monto aprobado.*
 - *Si los fondo son propios, el respectivo documento (acta, resolución, etc), debidamente notariado, y,*
- f) Carta compromiso de la persona jurídica de derecho privado, donde se obligue a entregar la garantía en caso de ser requerida, previo la elaboración de la minuta, una vez aprobado el Comodato por el Concejo Metropolitano**

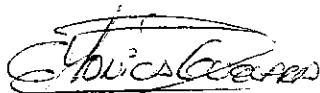
Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300

222

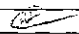
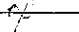
45

En base a lo expuesto, sírvase ingresar los documentos indicados.

Atentamente,



Ingla. Monica Guevara Costales
ADMINISTRADORA ZONA CENTRO (S)
"MANUELA SAENZ"

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA DE LA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Ab. B Sani	DJ-AZC	06-11-18	
Revisión	Dr. Xavier Bermeo	DJ-AZC	06-11-18	
Aprobación	Dr. Xavier Bermeo	DJ-AZC	06-11-18	

2018/002033

ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE PICHINCHA "APDFIP"
Registro Ministerial 0033 del 20 de Octubre de 1999

Needs
alvarez

Dirección: Roca fuerte y García Moreno CC La Manzana local Nro. 03: Telf. 3100-894/0980721586 correo: mery.viera49@gmail.com /09987627886 Correo: faustorohn_2007@hotmail.com/apdfipquito@yahoo.com

8/01/2018

Quito, 04 de enero del 2019

Q0029



REGISTRO:
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL "MANUELA SAENZ"

Ingeniera
Anabel Vintimilla
ADMINISTRADORA ZONAL
CENTRO "MANUELA SAENZ"
En su Despacho.-

07 ENE 2019

p.h.s.
Hora

RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO POR: [Signature]

De mi consideración.

Saludos cordiales de quienes formamos parte de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha (APDFIP), me dirijo a usted, en alcance al trámite N° 2018-104671 del 21 de septiembre del 2018 me permito informarle ;que somos una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, creada con el objetivo de promover la inclusión social de las personas con discapacidad mediante la realización:

- ❖ Talleres de capacitación en módulos iniciales de Informática
- ❖ Capacitaciones Psicológicas
- ❖ Capacitación en temas de Derechos y Leyes orgánicas para Personas con Discapacidad
- ❖ Ejecución de encuentros sobre Liderazgo
- ❖ Ejecuciones encuentros sobre salud y nutrición
- ❖ Desarrollo de talleres de manualidades: bisutería, tejido, cerámica
- ❖ Emprendimiento, micro comercio de manualidades con fomix elaborados con el esfuerzo y creatividad de nuestros socios
- ❖ Creación de un coro Cantares de "APDFIP", el cual tiene Presentaciones nuestro anhelo es grabar un CD; Y poder cobrar por cada presentación para ayuda a la Asociación.
- ❖ Creación de una comparsa de personas con discapacidades, es otro proyecto
- ❖ Adicionalmente la Federación Nacional de Ecuatoriana con Discapacidad Física (FENEDIF) Nos ha donado 8 (ocho) computadoras PC, con si respectivo mobiliario, para implementar un cyber café que apoye a cubrir, Al menos los costas de operación de APDFIP.

El ingreso mayoritario proviene del pago de US\$2, 00 (DOLARES) mensuales que oportan nuestros 30 socios, valor que apenas nos permite cubrir el pago de los servicios básicos que genera nuestra gestión.

Además queremos hacer conocer que no contamos con ningún financiamiento de ninguna Institución Publica, ni privada

Por lo expuesto solicitamos a usted, se nos conceda un convenio de comodato del local N° 3 del Centro Comercial "La Manzana", ubicado en la calle García Moreno y Roca fuerte de la ciudad de Quito, que ocupamos desde el año 2010; no escapara a su criterio que para cumplir con nuestro objetivo necesitamos contar con el apoyo de las autoridades metropolitanas, para

RECIBIDO POR: [Signature]

Fecha: 08 ENE 2019 Hora: 08:30

Asignado a: [] Tesorería []

Objeto: [] Presupuesto []

Coordinador: [] Bienes []

RRHH: [] Contratos Públicos []

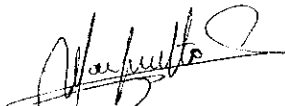
221
Feb. 09/01/2019
D.R.

asegurar la sostenibilidad institucional y continuar brindando servicios a la población con discapacidad física que habita en el Distrito Metropolitano de Quito.

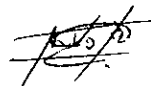
Seguros de contar con su valiosa colaboración, misma que contribuirá a la inclusión socio económico de nuestros afiliados y sus familias, le anticipo nuestro agradecimiento como organización y también en lo personal, así como también ratificamos nuestro permanente afán de servicio y colaboración interinstitucional.

Adjunto documentación

Atentamente,


Yolanda Viera
Presidenta de "APDFIP"
1705886404




Fausto Ron
Vicepresidente de "APDFIP"
1706566146

QUITO REGISTRO:.....
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL "MANUELA SAENZ"

07 AÑO 2019 Hora

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO POR:.....

270
48

REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE PICHINCHA "APDFIP"

CAPÍTULO I CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, AMBITO DE ACCIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN

Art. 1.-CONSTITUCIÓN Y DENOMINACIÓN: Constitúyase la Asociación de Personas con Discapacidad de Pichincha "APDFIP", como una organización de derecho privado, sin fines de lucro, con patrimonio propio, administración autónoma; con capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones.

La Organización se registrará de conformidad con la Constitución del Estado, la Ley Orgánica de Discapacidades, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Declaratoria Universal de Derechos Humanos, las disposiciones del Código Civil, el presente Estatuto y demás disposiciones legales pertinentes.

Art. 2.-AMBITO DE ACCIÓN.-El ámbito de acción de la organización será trabajar, por la defensa, de los derechos humanos de las personas con discapacidad, promoviendo el respeto, la solidaridad, la cooperación, la inclusión, la integración, y la plena participación de las personas con discapacidad física, promoviendo el sentimiento de asociación, buscando el buen vivir y una verdadera justicia social en igualdad de condiciones.

Art. 3.- DOMICILIO.-La asociación tendrá su domicilio en las calle Garcia Moreno y Roca fuerte Centro Comercial La Manzana Local N° 3, provincia de Pichincha, Cantón Quito,

Art. 4.- PLAZO DE DURACIÓN:La Organización tiene como plazo de duración indefinida, pudiendo disolverse por las causales aquí establecidas.

CAPÍTULO II ALCANCE TERRITORIAL DE LA ORGANIZACIÓN

Art. 5.- La Organización cumplirá con su ámbito de acción, fines y objetivos a nivel nacional. En 3 Además, podrá operar a nivel internacional previo el cumplimiento de la normativa legal pertinente.

CAPÍTULO III FINES, OBJETIVOS Y DEL VOLUNTARIADO

Art. 6.-FINES: La asociación tiene como fines: agrupar en su seno a personas con discapacidad física, que manifiesten su voluntad de pertenecer a la organización, fomentando, proponiendo y ejecutando acciones y servicios en beneficio de las personas con discapacidad; dando prioridad aquella personas con discapacidad que se encuentra en situación de exclusión, discriminación, pobreza y vulnerabilidad; promoviendo, protegiendo y exigiendo el respeto y cumplimiento del ejercicio pleno y eficaz de sus derechos establecidos en la ley.

Art. 7.- OBJETIVOS: La Organización tiene como objetivos para alcanzar sus fines las siguientes actividades:

- a) Acoger en su seno a personas con discapacidad física, que expresen su voluntad y consentimiento de pertenecer a la organización, ya sea por sus propios derechos, o por intermedio de su representante legal;



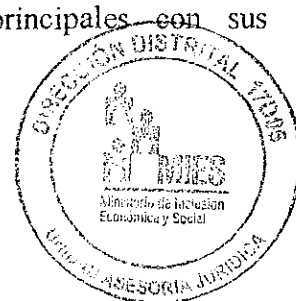
- b) Promover la capacitación, actualización y formación de los/as socios/as para mejorar o elevar los niveles de conocimiento y participación en la asociación;
- c) Promover el respeto, la solidaridad, cooperación, inclusión, integración y la plena participación de las personas con Discapacidad;
- d) Promover, difundir y exigir el respeto y cumplimiento de los derechos de las personas con Discapacidad; ante las instituciones públicas y privadas, consagrados en la normativa nacional e internacional, relacionada con el tema de la discapacidad;
- e) Empezar acciones que contribuyan al fortalecimiento del conocimiento y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad;
- f) Realizar y presentar planes y proyectos de orden social, a las entidades competentes, a fin de fortalecer el trabajo en beneficio de las personas con discapacidad;
- g) Participar e intervenir en procesos de capacitación formal, y alternativa que permitan la consecución del objetivo principal de la Asociación;
- h) Estimular la participación activa de sus miembros en todas y cada una de las actividades que se organicen en la organización;
- i) Organizar, auspiciar, la organización de eventos: deportivos, culturales, educativos, sociales, que contribuyan a la promoción y respeto de los derechos de las personas Discapacidad, y sus familias;
- j) Desarrollar talleres, seminarios, conferencias, conversatorios y demás actividades de capacitación en beneficio de las personas con discapacidad miembros o no de la organización; Desarrollar a través del Instituto de Economía Popular y Solidaria – IEPS como entidad adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES o la entidad competente oportunidades para emprendimientos productivos individuales, familiares, asociativos y de empleo en grupos de atención prioritaria, para impulsar el desarrollo de actividades de economía popular y solidaria, promoviendo para ello articulaciones y sinergias con instituciones públicas y privadas;
- k) Realizar actividades de emprendimientos productivos con el fin de promover la sostenibilidad económica de la organización;
- l) Realizar planes, proyectos y programas encaminados en beneficio de sus miembros y familiares;
- m) Desarrollar campañas, comunicacionales y de información para fortalecer el conocimiento y respeto de los derechos de las personas con discapacidad;
- n) Preparar líderes para que participen y formen parte de las dignidades de dirección de la organización
- o) Coordinar acciones tendientes para conseguir firmar convenio de cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras que trabajen en beneficio de las personas con discapacidad.
- p) Los demás permitidos en la ley.

Art. 8.- DECLARACIÓN: Los miembros de la Asociación de ser necesario realizarán actividades de voluntariado.

CAPÍTULO IV EXSTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Art. 9.- La organización cuenta con la siguiente estructura organizacional:

- a) La Asamblea General; y
- b) El Directorio.- El mismo que estará conformado por un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Prosecretario, Coordinador y 3 Vocales principales con sus respectivos suplentes.



Los cargos serán de confianza, honoríficos y ad honorem; así como la integración de las comisiones y demás dignidades. No obstante, tendrán derecho al reembolso de los gastos de desplazamiento que hubieran de efectuar para asistir a las reuniones de los órganos de que formen parte, y de cuantos otros se les cause, en el desempeño de cualquier misión concreta que se les confíe en nombre e o in teres de la Asociación, para cumplimiento de sus fines y objetivos. La Asamblea General fijará el monto mínimo y máximo de los reembolsos.

CAPÍTULO V

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS SOCIOS/AS O MIEMBROS

Art. 10.-MIEMBROS: Son miembros de la Organización:

- a) **Fundadores:** Las personas que suscribieron el Acta Constitutiva, tienen voz y voto;
- b) **Adherentes:** Los que posteriormente soliciten y manifiesten su voluntad por escrito su ingreso adjuntando fotocopia de su documento de identificación, y sean aceptados por la Asamblea General, tienen voz y voto; y,
- c) **Honorarios:** La Asamblea General podrá nombrar miembros Honorarios a las personas naturales o jurídicas que hubieren realizado actos en beneficio de la asociación para el cumplimiento de sus fines y objetivos; de igual manera podrá quitar dicha calidad si sus actos públicos o privados son contrarios a la ley. Esta clase de miembros podrán participar con voz pero sin voto, cuando sean invitados a las sesiones de asambleas generales. Los deberes y obligaciones no aplican a esta clase de miembros.

En general, para ser miembro de la asociación se requiere cumplir con los requisitos de ley y específicos de acuerdo a su composición asociativa; así como, tener capacidad jurídica o ser representado conforme la normativa legal.

Art. 11.-SUSPENSIÓN Y PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO: Se suspende la calidad de miembro por el incumplimiento de las obligaciones y demás disposiciones de este Estatuto; y se pierde la calidad de miembro por:

- a) Renuncia voluntaria que se presentará por escrito ante el Presidente;
- b) Por expulsión; previo el derecho a la defensa;
- c) Por fallecimiento.

Art. 12.-DERECHOS DE LOS MIEMBROS FUNDADORES Y ADHERENTES: Son derechos de los/as socios fundadores y adherentes:

- a) Elegir y ser elegidos para las diferentes dignidades de la organización;
- b) Participar en todos y cada uno de los eventos y actividades que se desarrollen en la organización;
- c) Participar con voz y voto en las resoluciones que se tomen en las Asambleas sean ordinarias o extraordinarias;
- d) Gozar de todos los beneficios que brinda la asociación, establecidos en el Estatuto y Reglamento;
- e) Demandar ante el Consejo Administrativo, y en apelación a la Asamblea General, el cumplimiento del Estatuto y Reglamento;
- f) Solicitar al Consejo Administrativo los informes administrativo y económico de la Asociación;
- g) Exigir al Directorio y a la Asamblea General, propuestas, sugerencias y recomendaciones que crean convenientes para la consecución de los fines, objetivos, y buena marcha de la organización; y,
- h) Los demás que les corresponda conforme al Estatuto, y la Ley.



Todo socio/a o miembro gozará de los derechos establecidos en este Estatuto, a menos que hubiere sido sancionado legalmente de acuerdo con el presente Estatuto.

Art. 13.-OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS FUNDADORES Y ADHERENTES: Son deberes de los/as socios/as o miembros fundadores y adherentes:

- a) Cumplir y hacer cumplir con las disposiciones del presente Estatuto, Reglamento Interno, y las resoluciones legalmente aprobadas por la Asamblea General, y el Directorio; (su incumplimiento será falta grave)
- b) Asistir de manera obligatoria y puntual a las sesiones de Asamblea General ordinarias y extraordinarias, que fuesen convocadas legalmente; (su incumplimiento será falta grave)
- c) Integrar las comisión para la cuales haya sido designado/a; y cumplir con el trabajo encargado; (su cumplimiento será falta grave)
- d) Pagar puntualmente las cuotas establecidas sean ordinarias y/o extraordinarias;
- e) Desempeñar con ética, moral, y de manera responsable, honorable, los cargos para los que fueren elegidos, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito; (su incumplimiento será falta grave)
- f) Participar activamente en todas y cada una de las actividades que organice o se promuevan en el seno de la asociación; (su incumplimiento será falta leve)
- g) No perjudicar el buen nombre de la Asociación, como también el nombre de las autoridades y compañeros socios de la asociación; (su incumplimiento será falta grave) y,
- h) Las demás que les corresponda conforme el Estatuto y demás disposiciones legales.

Art. 14.- Todo miembro de la organización gozará de los derechos consignados en este Estatuto, la ley y la Constitución, a menos que se encuentre suspendido de su calidad por evidente y notorio incumplimiento de sus obligaciones y demás disposiciones del Estatuto y/o hubiere sido sancionado legalmente con la pérdida de su calidad.

Art. 15.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO: Existen las siguientes faltas disciplinarias:

- a) Faltas leves; y,
- b) Faltas graves.

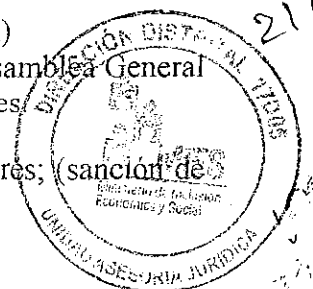
Art. 16.- Son Faltas leves:

- a) La inasistencia injustificada a dos sesiones de la Asamblea General, de la Directiva o comisiones y vocalías;
- b) La falta de puntualidad en la asistencia a las sesiones dispuestas por la Asamblea General o la Directiva;
- c) Incumplimiento o negligencia en las tareas encomendadas por la Asamblea General o la Directiva dentro de las comisiones designadas o vocalías; y,
- d) otras que se deriven del incumplimiento de sus obligaciones.

Art. 17.- Las faltas leves merecerán la amonestación escrita en primera instancia por el Directorio.

Art. 18.- Son Faltas graves:

- a) Reincidir por más de dos ocasiones en faltas leves; (sanción de expulsión)
- b) Actuar en nombre de la Organización, sin la debida autorización de la Asamblea General o la Directiva; (sanción de suspensión temporal de un mes hasta tres meses)
- c) Tomar el nombre de la Organización en asuntos que no sean de su interés; (sanción de suspensión temporal de un mes hasta tres meses) es causal de expulsión.



- d) Realizar actividades que afecten los intereses de la Organización o que promuevan la división entre sus miembros; (sanción de suspensión temporal de un mes hasta tres meses)
- e) Faltar de palabra o de obra a los miembros; (sanción de suspensión temporal de un mes hasta tres meses)
- f) Defraudación o malversación de los recursos de la Organización; (sanción de expulsión)
- g) Haber sido condenado a penas de privación de libertad; y, (sanción de suspensión temporal hasta que dure su interdicción)
- h) Las demás que se establezcan en la ley.

Art. 19.- Las sanciones a las faltas graves serán según las siguientes:

- a) Sanción pecuniaria (será resuelta en asamblea general o en el reglamento interno)
- b) Suspensión temporal de un mes hasta tres meses; y/o hasta que dure su interdicción en caso de encontrarse privado de la libertad; (No le exime de seguir cumpliendo con sus obligaciones económicas)
- c) Destitución del cargo, en caso de ser miembro de la Directiva; y,
- d) Expulsión.

Art. 20.- El miembro de la Organización comparecerá ante la Asamblea General, con su apelación en el plazo de diez (10) días de haber sido notificado por escrito por el presidente y secretario/a de la directiva con la resolución del juzgamiento para ejercer su derecho.

Art. 21.- Las amonestaciones y sanciones a las faltas leves y graves serán impuestas por el Directorio, luego de practicado el juzgamiento de la falta cometida en el que se haya aplicado el debido proceso y se haya dado al miembro el derecho a la defensa, que incluye la presentación de pruebas y escuchar los alegatos y luego de analizar las pruebas de descargo, emitirá el respectivo fallo, el cual podrá ser apelado dentro de un plazo de hasta cinco(5) días, ante la Asamblea General, como órgano de segunda y definitiva instancia.

CAPÍTULO VI

FORMA DE ELECCIÓN DE LAS DIGNIDADES Y DURACIÓN EN FUNCIONES

Art. 22.-FORMA DE ELECCIÓN DE LAS DIGNIDADES: Las elecciones y posesión de las dignidades de la organización tendrá lugar en Asamblea General, convocada con este fin, en el mes que concluya su periodo la directiva en funciones, las elecciones serán solo entre sus miembros, la forma de elección será la que determine la Asamblea, lo cual deberá ser notificado a todos los socios de la organización, conjuntamente con la convocatoria a la Asamblea General, a fin de que puedan ejercer su derecho democrático de elegir y ser elegidos.

Art. 23.-DURACIÓN EN FUNCIONES: El Directorio durará en funciones 2 años y respetando la alternabilidad se sus dirigentes podrán ser reelegidos hasta por otro periodo consecutivo de igual duración dejando pasar un periodo para volver a ocupar cualquier otra dignidad.

Con por lo menos 30 días anteriores a la finalización del periodo de funciones se convocará para elegir la nueva directiva de la organización. En caso de no realizarse la convocatoria y la asamblea general para la elección de la nueva directiva en el tiempo aquí estipulado y la organización quedare sin directiva vigente, se podrán auto-convocar con la firma de la mitad más uno de los miembros que conforman la organización para el efecto.

En la misma Asamblea General, el Directorio saliente presentará los informes administrativo y económico.



CAPÍTULO VII
ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS ORGANOS INTERNOS, DIRECTIVA
ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTE LEGAL

Art. 24.-DE LA ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General, es la máxima autoridad de la asociación, y estará conformada por los/as socios/as, en goce de sus derechos.Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos; y serán obligatorias para todos los miembros de la asociación, siempre que no se contrapongan al presente Estatuto, o a las leyes conexas.

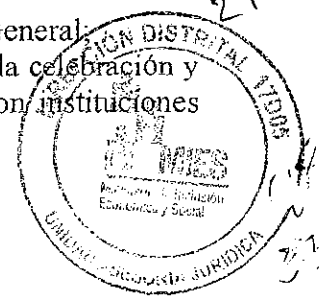
Art. 25.- La Asamblea General estará presidida por el/a Presidente/a, a falta de este por el/a Vicepresidente/a, y a falta de uno u otro serán reemplazados, por la persona que designe la Asamblea.

Art. 26.-DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son los siguientes:

- a) Aprobar el reglamento interno de la asociación;
- b) Aprobar las reformas del Estatuto;
- c) Elegir cada 2 años a los miembros de la Directiva mediante votación abierta;
- d) Destituirlos y remover motivadamente a los miembros del Directorio, por el incumplimiento de sus atribuciones y deberes en cualquier tiempo;
- e) Aprobar el presupuesto de gastos elaborado por el Consejo Administrativo;
- f) Fijar y establecer la cuota de ingreso en calidad de socios/a, como también la cuota ordinaria y extraordinaria;
- g) Aprobar o rechazar el informe de actividades administrativo y económico, presentados por el/a Presidente, y el/a Tesorero/a;
- h) Conocer el balance económico que presentará el Tesorero/a;
- i) Aprobar y reformar el Estatuto y Reglamento de la Asociación;
- j) Resolver todo asunto que no estuviere contemplado en este Estatuto y Reglamento;
- k) Aceptar o rechazar las donaciones o legados que se hicieren en favor de la Asociación;
- l) Crear las comisiones especiales que sean necesarias;
- m) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, Reglamento Interno y Resoluciones de la Asociación
- n) Ordenar la fiscalización de los recursos económicos y financieros en cualquier momento en que así lo considere conveniente;
- o) Conocer y resolver sobre las solicitudes de ingreso de nuevos/as socios/as, aceptando o negando;
- p) Posesionar a los/as miembros del Consejo Administrativo legalmente electos/as; y,
- q) Ejercer todas las demás atribuciones constantes en la Ley, el Estatuto y su Reglamento.

Art. 27.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- Las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir estrictamente las disposiciones estatutarias, reglamentarias, las resoluciones y demás disposiciones de la Asamblea General y del mismo Consejo Administrativo;
- b) Elaborar el Reglamento Interno de la Asociación, para conocimiento y aprobación de la Asamblea General;
- c) Elaborar el plan de trabajo y someterlo a consideración de la Asamblea General;
- d) Autorizar al Presidente como representante legal de la Asociación, para la celebración y suscripción de actos, contratos, convenios y proyectos; a celebrarse con instituciones públicas y privadas;
- e) Convocar a los/as socios/as a Asamblea General;

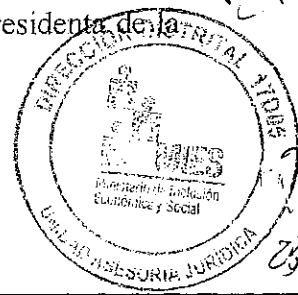


- f) Nombrar y remover libremente a los empleados de la Asociación y fijarles su remuneración de acuerdo al Código del Trabajo;
- g) Imponer sanciones estatutarias y reglamentarias, en conformidad al Estatuto;
- h) Designar al asesor legal o síndico de la Asociación;
- i) Formular y plantear proyectos de reforma del Estatuto, y ponerlos a consideración de la Asamblea General;
- j) Manejar y disponer con absoluto celo y responsabilidad los fondos de la Organización, así como de sus bienes muebles e inmuebles; siempre habrá actas de entrega-recepción de todos los bienes de la organización y responderán por su mal uso o pérdida atribuida a su negligencia;
- k) Conocer y aceptar las renunciaciones voluntarias de los miembros, y las exclusiones por fallecimiento; de igual manera, conocerá y resolverá en primera instancia sobre la exclusión de miembros por la inobservancia a las disposiciones de este Estatuto, resoluciones, la ley y la Constitución, previo el derecho al debido proceso.
- l) Conocer y resolver sobre las faltas leves y graves en primera instancia;
- m) Conocer y resolver sobre los requerimientos, denuncias y demás actos generados por los miembros o terceras personas;
- n) Adoptar resoluciones transitoriamente sobre asuntos no contemplados en este Estatuto hasta que se reúna la Asamblea General, y ratifique o revoque lo aprobado;
- o) Revisar, analizar y emitir criterio/informe positivo o negativo sobre las solicitudes de ingreso de nuevos miembros, para la aceptación o negativa de la Asamblea General;
- p) Rendir cuentas a sus miembros, a través de su presidente, al menos una vez por año, por iniciativa propia o a petición de dos miembros de la directiva o por las dos terceras partes de los miembros de la asociación. La rendición se cumplirá respecto del período de sus funciones aun cuando estas hubieren finalizado;
- q) Las demás atribuciones establecidas en la ley.

Art. 28.- Todos los miembros del Directorio, deberán obligatoriamente entregar con inventario a sus sucesores los documentos, bienes y dinero de propiedad de la Asociación que hayan estado a su cargo, mediante acta de entrega – recepción.

Art. 29.-OBLIGACIONES DE EL/LA PRESIDENTE.- Le corresponde a el/a presidente las siguientes:

- a) Presidir las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Administrativo;
- b) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la asociación;
- c) Suscribir conjuntamente con el/la Tesorero/a cualquier documento de egreso relacionado con los fondos de la organización;
- d) Registrar su firma conjuntamente con la del Tesorero/a, en la entidad financiera donde se registre la cuenta de la asociación;
- e) Suscribir la correspondencia y certificar con su firma, y la del Secretario/a las actas de sesiones de Asamblea General y del Consejo Administrativo;
- f) Presentar a la Asamblea General el informe anual de actividades del Consejo Administrativo;
- g) Suscribir contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos de orden legal;
- h) Delegar mediante poder especial debidamente notariado la suscripción de actos o contratos al Vicepresidente/a de la Asociación;
- i) Cumplir y hacer cumplir las leyes pertinentes. El presente Estatuto, así como las Resoluciones de la Asamblea General y el Consejo Administrativo;
- j) Firmar conjuntamente con el/la Tesorero/a, los cheques de la Asociación.
- k) La representación judicial y extrajudicial la ejercerá el Presidente o la Presidenta de la Asociación; y,
- l) Los demás establecidos en los Estatutos y Reglamento;



Art. 30.-OBLIGACIONES DE EL/LA VICEPRESIDENTE.- Corresponde a el/la Vicepresidente:

- a) Remplazar a el/la Presidente por ausencia temporal o definitiva, con sujeción al Estatuto y Reglamento;
- b) Asumir la presidencia de la asociación, en caso de ausencia temporal o definitiva de él/a Presidente, reemplazo que será hasta la terminación del periodo para el cual fue elegido el Consejo Administrativo;
- c) Colaborar con las gestiones de el/la Presidente y del Consejo Administrativo;
- d) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, Reglamento Interno, y las Resoluciones tomadas en Asamblea General, y en el Consejo Administrativo;
- e) Suscribir actas y contratos, en representación de el/la Presidente de la asociación, siempre y cuando se haya entregado a su favor, poder especial debidamente otorgado.

Art. 31.-OBLIGACIONES DE EL/LA SECRETARIO/A.- Sus obligaciones serán:

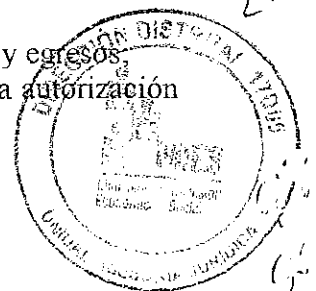
- a) Asistir con la debida puntualidad a las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Administrativo;
- b) Elaborar las convocatorias a las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Administrativo;
- c) Llevar los libros de las actas de las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Administrativo y suscribirlas conjuntamente con el Presidente/a una vez aprobadas;
- d) Legalizar con el/a Presidente/a las actas de la Asamblea;
- e) Redactar y firmar la correspondencia y más documentos relacionados con la marcha de la Asociación;
- f) Llevar el archivo de la organización en orden, y responsabilizarse del mismo;
- g) Conferir copias certificadas de documentos de la Asociación, previa autorización del/a Presidente/a;
- h) Llevar el registro de los socios;
- i) Informar a los miembros sobre las disposiciones de la Asamblea General y del Consejo Administrativo; y,
- j) Desempeñar las demás funciones que le asigne el Consejo Administrativo de conformidad con los Estatutos y su Reglamento.

Art. 32.-OBLIGACIONES DEL PROSECRETARIO/A: Le corresponde:

- a) Colaborar y asistir con las labores del Secretario/a en las sesiones de Asamblea General y del Consejo Administrativo de la organización;
- b) Reemplazar al Secretario/a titular en caso de ausencia temporal o definitiva;
- c) En caso de la usencia definitiva del Secretario/a, lo reemplazará el Prosecretario/a, y la Asamblea General elegirá el/a Prosecretario/a entre sus miembros.

Art. 33.-OBLIGACIONES DE EL/LA TESORERO/A.- El Tesorero/a será corresponsable junto con el Presidente del manejo de los fondos y de los bienes de la Asociación.

- a) Llevar correctamente la contabilidad de los dineros y más valores que le corresponden a la Asociación;
- b) Recaudar y depositar en la entidad financiera designada para ello, todos los valores que por cualquier concepto ingresen a la Asociación;
- c) Elaborar conjuntamente con el/a Presidente, la proforma anual de ingresos y egresos;
- d) Pagar todos los valores y planillas que fuesen presentados al cobro, previa autorización del/a Presidente/a;



- e) Recaudar las cuotas ordinarias y extraordinarias fijadas por la Asamblea General y otorgar los recibos correspondientes;
- f) Presentar ante el Consejo Administrativo y la Asamblea General de socios sobre el desenvolvimiento y situación económica de la Asociación;
- g) Suscribir conjuntamente con el/a Presidente/a los egresos de fondos;
- h) Administrar junto con el Presidente, las cuentas bancarias y chequeras de la Asociación;
- y,
- i) Los demás que señalen este Estatuto y la ley.

Art. 34.-OBLIGACIONES DEL/A COORDINADOR/A.- Sus obligaciones serán:

- a) Coordinar el trabajo entre el Directorio y las Comisiones;
- b) Promover el cumplimiento del Estatuto, Reglamento Interno, y demás resoluciones legalmente tomadas por los organismos de la Asociación; y,
- c) Difundir y apoyar las diferentes actividades desarrolladas por la asociación.

Art. 35.-OBLIGACIONES DE LOS VOCALES.- Le corresponde:

- a) Los/as vocales integrarán las comisiones permanentes o temporales creadas por la organización de acuerdo a sus necesidades;
- b) El/a primer/a Vocal Principal asumirá la dirección de la comisión, en caso de no poder hacerlo, lo hará su suplente. Los Vocales suplentes a su vez reemplazaran a los principales en los casos señalados; y,
- c) Las demás obligaciones determinadas en la Ley.

Art. 36.-OBLIGACIONES DEL SÍNDICO.- Corresponde al Procurador Síndico:

- a) Asesorar en los asuntos de carácter jurídico;
- b) Ejercer conjuntamente con el Presidente de la Asociación, la defensa de la misma y de sus miembros;
- c) Asesorar al Presidente en la celebración de contratos y convenios de la asociación; y,
- d) Las demás funciones que señale el Estatuto y el Reglamento, o le fueren encomendadas por la Asamblea General, o el Consejo Administrativo.

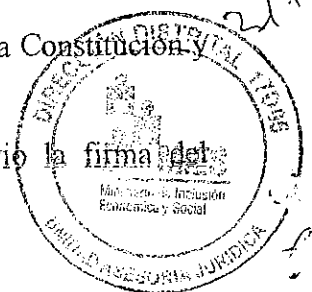
Art. 37.- DE LAS COMISIONES: Es importante recalcar que las Comisiones no son parte de la Estructura Organizacional; sin embargo, a criterio del Directorio y con el fin de cumplir con el ámbito de acción, fines y objetivos puede crear comisiones permanentes, temporales u ocasionales, que serán ocupadas por los miembros previo su aceptación. De ser el caso, para una mejor organización nombraran un coordinador y elaboran informes de sus actividades para ser presentadas a la Directiva.

Las comisiones pueden ser para asuntos sociales, educación, cultura y deportes, relaciones públicas, ayuda mutua y solidaridad, fiscalización y revisión de cuentas, según las necesidades de la Organización.

La Asamblea General nombrará una comisión especial para que ejerza el control y supervisión sobre el funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones estatutarias, por lo que, se constituirá como una fiscalizadora y control interno.

Son responsables de sus actos frente a la misma en los términos previstos en la Constitución y demás normativa legal.

De igual manera, si pueden ser ocupadas por personas voluntarias, previo la firma del documento que certifique que su trabajo o actividades serán de voluntariado.



CAPÍTULO VIII PATRIMONIO SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Art. 38.-PATRIMONIO SOCIAL: Los bienes son indivisibles por lo que no pertenecen ni en todo ni en parte a ninguno de los miembros de la organización, sino que pertenecen totalmente a la organización; y, serán utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento de sus fines contemplados en este Estatuto. Son bienes de la Asociación los siguientes:

- a) Los bienes inmuebles, muebles y fondos que al momento posee y los que adquiriera en el futuro, así como las insignias, publicaciones, y demás bienes legítimamente adquiridos;
- b) Los valores que ingresen por concepto de cuotas ordinarias, extraordinarias y otros aportes pagados por los/as socios/as;
- c) El producto de las multas que de conformidad con este Estatuto y el Reglamento Interno se impongan a los/as socios/as;
- d) Las donaciones, legados y erogaciones voluntarias que se realicen a favor de la Asociación;
- e) Las asignaciones que percibieren de entidades públicas o privadas nacionales e internacionales;
- f) Los frutos que obtuvieren de sus bienes, servicios y publicaciones;
- g) Los recursos provenientes de proyectos nacionales e internacionales; y,
- h) Las asignaciones que a título gratuito recibiere por parte del Estado u otros organismos de derecho público o privado, sean nacionales o extranjeros, para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Art. 39.-ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: Los recursos serán manejados con la mayor responsabilidad y pulcritud por la Directiva y la Asamblea General.

Anualmente la Directiva presentará a la Asamblea General un informe de los recursos existentes; además, hará una fiscalización sobre su manejo e inversión, para el efecto, podrá contratarse de ser necesario un profesional en Contabilidad y Auditoría o carrera a fin, o en su defecto podrá solicitar la colaboración de algún miembro de la asociación que conozca de la materia.

Art. 40.- El año económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año y los balances serán presentados dentro de los tres primeros meses del año siguiente.

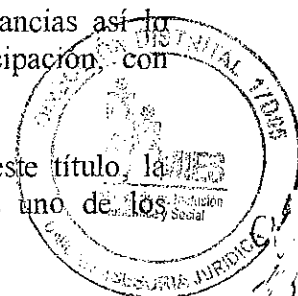
CAPÍTULO IX DE LAS FORMA Y ÉPOCAS PARA CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS GENERALES

Art. 41.- LA FORMA DE CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS GENERALES: Las Asambleas Generales puede ser: Ordinaria o extraordinaria.

Art. 42.- LAS EPOCAS DE CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS GENERALES: La Asamblea General Ordinaria se reunirá el **ultimo sabado de cada mes**, y la convocatoria se la realizará con por lo menos 8 días de anticipación, en la misma se señalará el lugar, día, hora, y el orden del día a tratar.

Art. 43.- La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando las circunstancias así lo requieran, por convocatoria del presidente con al menos 8 días de anticipación, con señalamiento del lugar, día, hora y el orden del día a tratar.

En el caso de no cumplirse con lo dispuesto en los artículos inmediatos de este título, la organización puede realizar auto-convocatoria con la firma de la mitad más uno de los



miembros que la conforman, registrados ante la autoridad competente y que se encuentren al día en sus obligaciones, con señalamiento del lugar, día, hora, y el orden del día a tratar.

La convocatoria se realizará por cualquier medio que justifique el conocimiento de sus miembros, prefiriendo aquella que deje constancia de su recepción.

CAPÍTULO X DEL QUORUM PARA LA INSTALACIÓN DE LAS ASAMBLEAS GENERALES Y QUORUM DECISORIO

Art. 44.-QUÓRUM PARA LA INSTALACIÓN DE LAS ASAMBLEAS GENERALES: La Asamblea General puede instalarse con la mitad más uno de sus miembros debidamente registrados y que estén al día con sus obligaciones. Si no existiera el quórum de instalación necesario a la hora señalada, se podrá sesionar 1 hora más tarde con el número de miembros presentes, o se realizará una segunda convocatoria. Este particular se hará constar en la convocatoria para su validez.

Art. 45.- Las sesiones de Asamblea General estarán presididas y dirigidas por el presidente, en su ausencia por el vicepresidente, y a falta de ellos por un director de Asamblea, nombrado de entre sus miembros.

Art. 46.-QUÓRUM DECISORIO: En la Asamblea General, el quórum decisorio será por simple mayoría de votos de los presentes; en caso de empate, tendrá voto dirimente el presidente o el director de la Asamblea.

Art. 49.- De cada Asamblea General deberá elaborarse una acta que será leída a los presentes para su aprobación, o será aprobada en la siguiente sesión de asamblea general; la misma que contendrá la firma del presidente o de quien haya presidido la Asamblea y del Secretario del Directorio o quien haya actuado como Secretario ad-hoc.

CAPÍTULO XI MECANISMO DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN Y DEL DEBIDO PROCESO DE LA INCLUSIÓN DE MIEMBROS

Art. 50.- MECANISMOS DE INCLUSIÓN: Para ser incluidos como miembros será necesario que el interesado presente al presidente de la asociación su solicitud por escrito en dónde exprese su voluntad de pertenecer a la asociación, con la fotocopia de su documento de identificación y de ser del caso adjuntar el carnet de discapacidad otorgado por la autoridad competente u otro documento especial que se requiera por la propia conformación de la organización, acorde con lo que determina la ley.

La Directiva procederá a revisar, analizar y emitir criterio positivo o negativo en el plazo de hasta 15 días de haberse recibido las solicitudes de ingreso de nuevos miembros, para la aceptación o negativa de la Asamblea General, quién emitirá su pronunciamiento en asamblea general dentro del plazo de hasta 15 días de haberse emitido el criterio de la directiva.

En caso de falta de pronunciamiento por parte del órgano competente, la solicitud surtirá efecto transcurrido el plazo de 30 días desde su presentación y se deberá solicitar el registro a la autoridad competente.

El presidente de la organización notificará y solicitará a la autoridad competente el registro del ingreso/inclusión de los miembros, de forma inmediata o dentro del plazo de hasta 8 días de adoptada la resolución por parte del órgano competente.



Art. 51.-MECANISMOS DE EXCLUSIÓN: El miembro puede solicitar en cualquier tiempo su exclusión/retiro/salida voluntaria, para lo cual presentará su solicitud en donde exprese su voluntad con fotocopia de su documento de identificación.

En caso de falta de pronunciamiento por parte del órgano competente, la solicitud surtirá efecto transcurrido el plazo de 30 días desde su presentación y se deberá solicitar el registro a la autoridad competente.

El miembro podrá ser excluido por inobservar e incumplir de forma reiterada (más de dos veces en el año) decisiones de la Asamblea General, la Directiva, las estipulaciones del Estatuto, la ley, la Constitución y demás disposiciones legales.

En todo momento se garantizara al miembro el debido proceso, derecho a defenderse y a presentar prueba de descargo.

El miembro de la Organización comparecerá ante el Directorio en el plazo de diez (10) días de haber sido notificado por escrito por el Presidente y Secretario/a de la Directiva, con el juzgamiento de la falta cometida para ejercer su derecho a la defensa, la que luego de escuchar los alegatos y analizar las pruebas de descargo, emitirá el respectivo fallo, el cual podrá ser apelado dentro del plazo de hasta cinco(5) días, ante la Asamblea General, como órgano de segunda y definitiva instancia.

El Presidente de la asociación notificará y solicitará a la autoridad competente el registro de la salida/exclusión de los miembros, de forma inmediata o dentro del plazo de hasta 8 días de adoptada la resolución por parte del órgano competente.

TÍTULO XII REFORMA DE ESTATUTOS

Art. 52.- La asociación en la primera, reunión de la Asamblea General procederá a realizar reformas a su Estatuto de acuerdo a sus necesidades, en cualquier tiempo y que sea convocada para el efecto, con el voto de la mitad mas uno de los/las miembros presentes en la Asamblea debidamente registrados ante la autoridad competente y que estén al día con sus obligaciones al momento de aprobarse las reformas.

CAPÍTULO XIII RÉGIMEN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Art. 53.- Los conflictos internos de la Organización, serán resueltos internamente conforme al Estatuto; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria, de ser el caso.

CAPÍTULO XIV CAUSALES Y PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Art. 54.- CAUSALES DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La asociación podrá disolverse por las siguientes causales:

- a) Por voluntad de sus miembros expresada en Asamblea General;
- b) Por no cumplir con el ámbito de acción, fines u objetivos por el lapso de cuatro años;
- c) Por no registrar su directiva dos periodos consecutivos; y,
- d) Por disposición legal.



Art. 55.- Para que se resuelva la disolución por decisión de sus miembros en Asamblea General, ésta deberá tomarse con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de socios presentes, en sesión convocada expresamente para dicho efecto.

La convocatoria se realizará por cualquier medio que justifique el conocimiento de sus miembros, prefiriendo aquella que deje constancia de su recepción.

En esta sesión los miembros nombrarán un liquidador y resolverán sobre el destino de los bienes de la Organización que no podrán ser objeto de reparto entre los asociados, mismos que deberán ser donados a otra entidad sin fines de lucro; pudiendo pasar a una institución de servicio social con fines análogos. A falta de una decisión de la Asamblea General, los bienes pasarán a poder del Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES, a fin de que sean entregados a otra institución de beneficencia social.

La persona designada como liquidador puede ser uno de los miembros o no, quien asume la responsabilidad de realizar el informe correspondiente existan o no bienes, y poner a consideración de la Asamblea General para su aprobación, dentro del plazo máximo de 90 días.

CAPITULO XV DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: El uso del nombre y los símbolos de la Asociación de Personas con Discapacidad de Pichincha "APDFIP", sólo estarán autorizados a esta Institución.


SEGUNDA: En caso de recibir recursos públicos, la Organización se someterá a la supervisión de la Contraloría General del Estado.

TERCERA: La organización no puede desarrollar actividades de producción comerciales, programas de vivienda, legalización de tierras, ocupar el espacio público, u otras prohibidas por la ley o contrarias al orden público o a las buenas costumbres.

La asociación de Personas con Discapacidad de Pichincha "APDFIP", no podrá participar en ningún acto colectivo de orden religioso, político, racial.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA: Deróguense todas las disposiciones que se opongan a esta Reforma Integral de Estatuto.

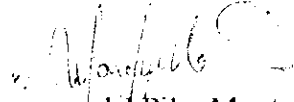
DISPOSICIÓN FINAL: La presente Reforma Integral de Estatuto entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES.


Yolanda Viera Salazar
PRÉSIDENTE
170588640-4




Amparo del Pilar Montero Puga
SECRETARIA
170877735-2

CERTIFICO.- Que la presente Reforma Integral de Estatuto, fue discutida, analizada y aprobada en Sesión de Asamblea General celebrada el día **29 de Septiembre** del 2018, y que son los mismos que reposan en los archivos de la Asociación, a los cuales me remito en caso de ser necesario.


Amparo del Pilar Montero Puga
SECRETARIA
170877735-2





DIRECCIÓN DISTRITAL 17D05

JURÍDICO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE ESTATUTO FUE APROBADO

MEDIANTE RESOLUCIÓN Nro. 0183 DE

FECHA: 20 de Noviembre - 2018

FIRMA: _____



Oficio Nro. MIES-CZ-9-DDQC-2018-0589-OF

Quito, D.M., 18 de julio de 2018

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA - ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE PICHINCHA - APDFIP

Señora
Mery Yolanda Viera Salazar
ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE PICHINCHA APDFIP
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio S/N ingresado en esta Dirección Distrital Quito Centro del Ministerio de Inclusión Económica y Social, el 25 de junio de 2018 con trámite N°MIES-CZ-9-DDQC-2018-0785-EXT, mediante el cual se solicita el Registro de Directiva de la ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE PICHINCHA - APDFIP, me permito manifestar lo siguiente:

- 1.- La ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE PICHINCHA - APDFIP se encuentra legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial N°0033 de 20 de octubre de 1999, domiciliada en la calle Rocafuerte y García Moreno Centro Comercial la Manzana, parroquia Centro Histórico, ciudad de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- Del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 02 de junio de 2018, se desprende que se procedió a elegir la Directiva de la organización, de acuerdo con lo estipulado en los Arts.9, 10, 15 literal a) y 16 de su Estatuto social.
- 3.- Al amparo de lo establecido en el Art.16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo N°193 de fecha 23 de octubre de 2017, publicado en el Registro Oficial, Suplemento N°109 de 27 de octubre de 2017, el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para realizar el Registro de Directiva de la ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE PICHINCHA - APDFIP.
- 4.- Mediante Acuerdo Ministerial N°020 de 02 de abril de 2018, la Sra. Ministra de Inclusión Económica y Social, delegó a los/las Coordinadores/as Zonales y Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción, la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración y resoluciones que se deriven de la aplicación del Reglamento en materia de Organizaciones Sociales.
- 5.- La Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital Quito Centro del MIES, mediante memorando N°MIES-CZ-9-DDQC-2018-2215-M de fecha 18 de julio de 2018, ha emitido Informe Favorable en el cual se recomienda el Registro de Directiva de la ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE PICHINCHA - APDFIP, por haber cumplido con los requisitos señalados en el Art.16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, en concordancia con lo establecido en el Estatuto de la organización enunciada, sin embargo de lo cual hay que designar al segundo vocal suplente de entre los socios.

Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede a realizar el Registro de la Directiva, para el periodo que va desde el 25 de junio de 2018 hasta el 25 de junio de 2020, la cual queda de la siguiente manera:



Oficio Nro. MIES-CZ-9-DDQC-2018-0589-OF

Quito, D.M., 18 de julio de 2018

PRESIDENTE	MERY YOLANDA VIERA SALAZAR
VICEPRESIDENTE	FAUSTO PATRICIO RON BAUTISTA
SECRETARIA	AMPARO DEL PILAR MONTERO PUGA
TESORERA	MARÍA DE LOS DOLORES LLUMIQUINGA SERRANO
1ER. VOCAL PRINCIPAL	LUIS PATRICIO VACA ENDERICA
2DO. VOCAL PRINCIPAL	LOURDES DEL CARMEN PANTOJA GUALE
3ER. VOCAL PRINCIPAL	EDGAR MAURICIO SUNTAXI SANDOVALIN
1ER. VOCAL SUPLENTE	MIGUEL ALFONSO NAZATI RAMÍREZ
3ER. VOCAL SUPLENTE	JORGE IVÁN UTRERAS SALINAS
PROCURADOR SINDICO	MARIANELA IRLANDA GARCÍA GUEVARA

El Art. 572 del Código Civil dispone que "Los estatutos de una corporación tienen fuerza obligatoria sobre toda ella; y sus miembros están obligados a obedecerlos, bajo las penas que los mismos estatutos impongan", por lo tanto las organizaciones sociales tienen la obligación de cumplir con su Estatuto social, el cual en su Art.17, dispone que los miembros del directorio tienen que ser miembros de la Fundación, por lo tanto la segunda vocal suplente debe ser electa de entre sus miembros, adicionalmente según el Art.16 del Estatuto a más de los directivos ya electos, consta también un Prosecretario, el cual no ha sido designado por lo que se dispone que a la mayor brevedad posible se proceda a completar el cuadro directivo.

La veracidad de la información de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, en el caso de comprobarse su falsedad se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y se invalidará este Registro.

Atentamente,

Soc. Elba Del Carinen Gamez Barahona
DIRECTORA DISTRITAL QUITO CENTRO

Referencias:

- MIES-CZ-9-DDQC-2018-0785-EXI

Anexos:

- img0840235890001529960124.pdf

Copia:

Señora Licenciada
Silvana Jacqueline Iniro Ruiz
Coordinadora Zona 9

mm



**ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE PICHINCHA
"APDFIP"**

Registro Ministerial 0033 del 20 de Octubre de 1999




Dirección: Roca Fuerte y García Moreno C/C La Manzana Local Nro. 7: Telf. 3100-894 /0980721586 *mery.viera49@gmail.com* /0987627886
/faustorohn_2007@hotmail.com




INFORME DE ACTIVIDADES

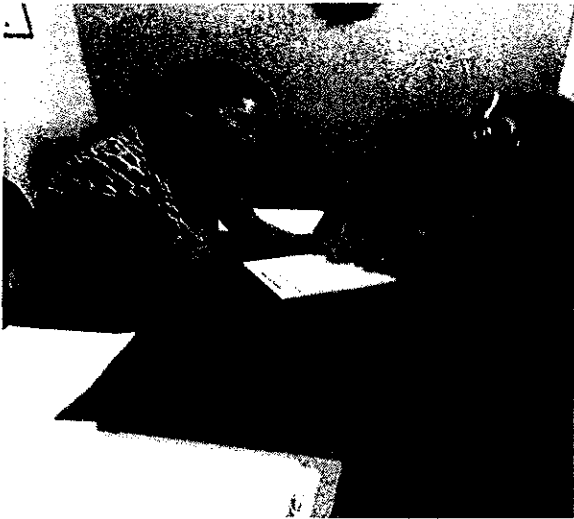

2018



FECHA	ACTIVIDAD	CORDINACION	FOTOS EVENTO
24 febrero Del 2018	Se realizo cursos de Pasantías del Instituto Superior Tecnológico Integración Andina	Yolanda Viera Patricio Guaman Amparo Montero Carmita Molina Roció Tipan Patricia Lagla Alba Morocho Irma Padilla Judith Salas Iván Uteras Genoveva Salazar Lourdes Silva Fausto Ron	
31 marzo Del 2018	Realizamos Asamblea General para tratar asuntos varios con los socios luego festejamos los cumpleaños del mes de marzo y abril, los cuales los realizamos cada reunión.	Yolanda Viera Patricio Guaman Amparo Montero Carmita Molina Roció Tipan Patricia Lagla Alba Morocho Olga Ortiz Irma Padilla Olga Ortiz Fausto Ron Roberto Ruales Manuel Nazati Marcelo Navarrete	



209



<p>26 de abril del 2018</p>	<p>Presentación del coro de "APDFIP" en la Radio MUNICIPAL</p>	<p>Yolanda Viera Patricio Vaca Amparo Montero Fausto Ron Maria LLumiQuinga Roberto Ruales Carmen Molina Elizabeth Viera Judith Salas Iván Utreras Margarita Jácome Genoveva Salazar</p>	
<p>13 mayo del 2018</p>	<p>Celebramos el día de las madres Con un brindis, una parrillada presentación del coro, y baile general</p>	<p>Yolanda Viera P Amparo Montero Judith Salas Fausto Ron Irma Padilla Javier Urresta Olga Ortiz Patricio Vaca Manuel Nazati Carmen Molina Marcelo Navarrete Marcia Apunte Margarita Jacome</p>	
<p>12 mayo del 2018</p>	<p>Presentaciones del coro de "APDFIP" invitados a la Radio "MUNICIPAL", al Hospital del Sur, asociación de jubilados del Ministerio de Salud a celebrar el día de las madres.</p>	<p>Yolanda Viera Carmen Molina Marcelo Navarrete Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Yolanda Ron Judith Salas Patricio Vaca Maria LLumiQuinga Margarita Jácome Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron</p>	



<p>13 mayo del 2018</p>	<p>Presentaciones del coro de "APDFIP" invitados a la Radio IRFEYAL, al Hospital del Sur, asociación de jubilados del Ministerio de Salud</p>	<p>Yolanda Viera Carmen Molina Marcelo Navarrete Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Yolanda Ron Judith Salas Patricio Vaca M aria LLumi quinga Margarita Jácome Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron</p>	
<p>02 de junio del 2018</p>	<p>Participando algunos socios de "APDFIP" en las Carreras de Ultimas Noticias en las 15 K</p>	<p>Iván Utreras Judith Salas Yolanda Viera Patricio Vaca Muro Moreno</p>	
<p>03 de junio del 2018</p>	<p>Elección de la Nueva Directiva de APDFIP Periodos 22 de junio del 2018 al 22 de junio del 2020</p>	<p>Yolanda Viera Carmen Molina Marcelo Navarrete Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Yolanda Ron Judith Salas Patricio Vaca Maria LLumi quinga Margarita Jácome Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Javier Urresta Olga Ortiz Patricio Vaca Iván Utreras Mauricio Suntaxi</p>	

		Irma Padilla Marcia Apunte	
05 de junio del 2018	Atención a Personas con Discapacidad enviando oficios al Presidente del Ecuador Lcdo. Lenin Moreno solicitando ayuda en algunas necesidades , las cuales tienen respuestas favorables, y las personas están tan agradecidas de la labor que se realiza en la Asociación "APDFIP"	Yolanda Viera Patricio Amparo Montero	
julio del 2018	Apoyando a un compañero que Ingnaguro un restaurante en LLOA	Yolanda Viera Patricio Vaca Amparo Montero Fausto Ron Maria LLumiquinga Roberto Ruales Carmen Molina Elizabeth Viera Judith Salas Iván Utreras Margarita Jácome Genoveva Salazar Marcelo Navarrete Fernando Ron Yolanda Ron Amparito Viera	



<p>11 agosto del 2018</p>	<p>Taller de Psicología Tema: Problemas de baja Autoestima de Personas con Discapacidad dicto el taller el Psicólogo Doctor Wilson Ayala</p>	<p>Yolanda Viera Ivan Utreras Amparo Montero Fausto Ron Isabel Villalta Carmen Molina Elizabeth Viera Judith Salas Iván Utreras Anita Canana Genoveva Salazar Nelson Besantes Julia Besantes Sergio Escabucho María Sandoval Amparito Viera Narcisa Cagua Sandra Cano Ximena Salas Santiago Álvarez Marco Santos Carmen Molina</p>	
<p>01 septiembre de del 2018</p>	<p>Cursos de Computación Básica Dictados por Yolanda Viera María García</p>	<p>Irma Moposita Martha Chica iza Manuel Medina Alberto Heredia Marina Bosmediano Edison Lema Narcisa Cagua Patricio Hidalgo Judith Salas Ivan Utreras Yolanda Viera Ximena Salas Ivan Utreras Genoveva Salazar Marco Santos</p>	

<p>29 septiembre del 2018</p>	<p>Cursos de Computación Básica Dictados por Yolanda Viera María García</p>	<p>Irma Moposita Martha Chica iza Manuel Medina Alberto Heredia Marina Bosmediano Edison Lema Narcisa Cagua Patricio Hidalgo Judith Salas Ivan Utreras Yolanda Viera Ximena Salas Ivan Utreras Genoveva Salazar Marco Santos</p>	
<p>13 octubre del 2018</p>	<p>Taller de psicología dictado por el doctor Wilson Ayala</p>	<p>Irma Moposita Martha Chica iza Manuel Medina Alberto Heredia Marina Bosmediano Edison Lema Narcisa Cagua Patricio Hidalgo Judith Salas Ivan Utreras Yolanda Viera Ximena Salas Ivan Utreras Genoveva Salazar Marco Santos</p>	

<p>24 y 26 octubre del 2018</p>	<p>Convenio Ejecución Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INTERS ASOCIATIVA DE LA FEDERACION NACIONAL DE ECUATORIANOS CON DISCAPACIDAD FISICA EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS"</p>	<p>Yolanda Viera Fausto Ron Amparo Montero</p>	
<p>20 DE OCTUBRE DEL 2018</p>	<p>Celebrando El Aniversario los 19 años de Fundación de Nuestra Asociación</p>	<p>Irma Moposita Martha Chica iza Manuel Medina Alberto Heredia Marina Bosmediano Edison Lema Narcisa Cagua Patricio Hidalgo Judith Salas Yolanda Viera Ximena Salas Ivan Utreras Genoveva Salazar Marco Santos Fernando Ron Margarita Jácome Yolanda Ron Manuel Nazarí Lourdes Pantoja Mauricio Suntaxi Marcia Apunte Anita Camana Isabel Villalba Wilson Marín Wilson Ayala Mauro Moreno</p>	

<p>27 octubre del 2018</p>	<p>Taller de psicología dictado por el doctor Wilson Ayala</p>	<p>Irma Moposita Martha Chicaiza Manuel Medina Alberto Heredia Marina Bosmediano Edison Lema Narcisa Cagua Patricio Hidalgo Judith Salas Ivan Utreras Yolanda Viera Ximena Salas Ivan Utreras Genoveva Salazar Marco Santos</p>	
<p>17 de noviembre del 2018</p>		<p>Irma Moposita Martha Chicaiza Manuel Medina Alberto Heredia Marina Bosmediano Edison Lema Narcisa Cagua Patricio Hidalgo Judith Salas Ivan Utreras Yolanda Viera Ximena Salas Ivan Utreras Genoveva Salazar Marco Santos</p>	



197

<p>20 de noviembre del 2018</p>	<p>Taller de Manualidades dictado por el SIL POR Anita Terán</p>	<p>Fausto Ron Yolanda Viera Judith Salas Isabel Villalba Ivan Utreras Wilson Ayala</p>	
<p>21 de noviembre del 2018</p>	<p>Universidad Salesiana Simón Bolívar "Taller Tecnología Digital para personas no videntes"</p>	<p>Yolanda Viera Fausto Ron</p>	



196

<p>27 de Noviembre del 2018</p>	<p>La Presentación Oficial de Misión de la mujer en La PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DEL SUR</p>	<p>Yolanda Viera María García</p>	
<p>01 de diciembre del 2018</p>	<p>Celebrando el día Internacional de la Discapacidad en la Asociación</p>	<p>Irma Moposita Martha Chicaiza Manuel Medina Alberto Heredia Marina Bosmediano Edison Lema Narcisa Cagua Patricio Hidalgo Judith Salas Ivan Utreras Yolanda Viera Ximena Salas Ivan Utreras Genoveva Salazar Marco Santos</p>	

495

<p>03 de diciembre del 2018</p>	<p>Invitados por la Presidencia el día Internacional de la Discapacidad</p>	<p>Yolanda Viera Fausto Ron</p>	
<p>08 de diciembre del 2018</p>	<p>Taller Beneficios Tributarios dictado por el señor Marco Egas de Fenedif</p>	<p>Irma Moposita Martha Chicaiza Manuel Medina Alberto Heredia Marina Bosmediano Edison Lema Narcisa Cagua Patricio Hidalgo Judith Salas Ivan Utreras Yolanda Viera Ximena Salas Ivan Utreras Genoveva Salazar Marco Santos</p>	

194

<p>14 de diciembre del 2018</p>	<p>Asamblea de FENEDIF</p>	<p>Yolanda Viera Presidente</p>	
<p>22 de diciembre del 2018</p>	<p>Celebrando el día de la Navidad</p>	<p>Roció Talpe Genoveva Salazar Manuel Nazari Fausto Ron Margarita Jácome Roberto Rúales Amparito Viera Amparo Montero Judith Salas Iban Utreras Yolanda Viera Ximena Salas Iván Utreras Genoveva Salazar Marco Santos María LLumiquina Irma Padilla Ana Camana Nelly Galarza Narcisa Cagua Elisa Condo Marco santos Lina Andrade Marcelo Jaramillo</p>	




22 de
diciembre
del 2018




Palabras de la Presidenta
En la celebración de la
Navidad y Año Nuevo




Yolanda Viera
Amparo Viera
Margarita Jácome




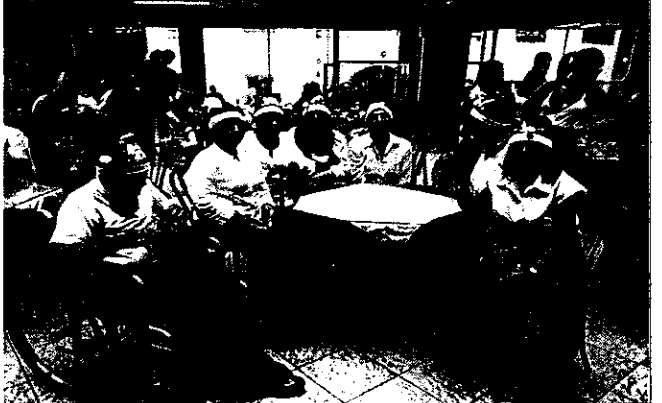


PRESENTACIONES DEL CORO CANTERES DE APDFIP




<p>05 de Diciembre del 2017</p>	<p>Yolanda Viera Mauro Moreno Maria Garcia Ana Camana Genoveva Salazar Fausto Ron Yolanda Ron Margarita Jácome Roberto Ruales Maria LLumiquina Manuel Nazati</p>	<p>Presentación del coro Cantares de "APDFIP" en el Círculo de Periodistas</p>	
<p>03 junio del 2017</p>	<p>Yolanda Viera Carmen Molina Marcelo Navarrete Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Blanca Cumbal Jacqueline Viera Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron</p>	<p>Presentación del coro Cantares de "APDFIP" invitados en el cambio de guardia Presidencial</p>	
<p>20 de julio del 2017</p>	<p>Yolanda Viera Carmen Molina Marcelo Navarrete Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Maria Garcia</p>	<p>Presentación del coro Cantares de APDFIP en la Radio Católica</p>	




<p>17 de agosto del 2017</p>	<p>Yolanda Viera Carmen Molina Marcelo Navarrete Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Yolanda Ron</p>	<p>Presentación del coro de APDFIP en la Vicepresidencia con Maria Vicuña</p>	
<p>de octubre del 2017</p>	<p>Yolanda Viera Carmen Molina Marcelo Navarrete Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Yolanda Ron</p>	<p>Presentación del coro Cantares de APDFIP en el Aniversario de la Asociación en sus 18 Años</p>	
<p>15 de Noviembre del 2017</p>	<p>Yolanda Viera Carmen Molina Marcelo Navarrete Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Yolanda Ron Elisa Cóndor</p>	<p>Presentación del coro Cantares de APDFIP en el Municipio Cantón Mejía</p>	




<p>21 de diciembre del 2017</p>	<p>Yolanda Viera Marcelo Navarrete Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Yolanda Ron</p>	<p>Presentación del coro Cantares de APDFIP en la Iglesia Evangélica Cristiana Metropolitana</p>	
<p>09 de febrero del 2018</p>	<p>Yolanda Viera Marcelo Navarrete Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Yolanda Ron Manuel Nazati</p>	<p>Presentación del coro Cantares de APDFIP en homenaje a la Doctora Margarita Jácome en el lanzamiento de poemas y música en el Salón Hugo Alemán</p>	
<p>05 de marzo del 2018</p>	<p>Yolanda Viera Carmen Molina Marcelo Navarrete Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Yolanda Ron Judith Salas Iván Utreras</p>	<p>Presentación del coro Cantares de APDFIP en homenaje al día de la mujer a la Primera Dama Roció González en el cambio de Guardia de la Presidencia</p>	



03 junio del 2017	Yolanda Viera Carmen Molina Marcelo Navarrete Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Blanca Cumbal Jacqueline Viera Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron	Presentación del coro Cantares de "APDFIP" invitados en el cambio de guardia en la Presidencia	
21 de diciembre del 2017	Yolanda Viera Mauro Moreno Fausto Ron Yolanda Ron Ramiro Ron Marcelo Navarrete Roberto Ruales Margarita Jácome	Presentación del coro Cantares de APDFIP en el Museo Interactivo de Ciencias	
22 de diciembre del 2017	Yolanda Viera Mauro Moreno Fausto Ron Yolanda Ron Ramiro Ron Marcelo Navarrete Roberto Ruales Margarita Jácome	Presentación del coro Cantares de APDFIP en la Policía Nacional del Ecuador Servicio de Cesantía	
22 de diciembre del 2017	Yolanda Viera Mauro Moreno Fausto Ron Yolanda Ron Ramiro Ron Marcelo Navarrete Roberto Ruales Margarita Jácome	Presentación del coro Cantares de APDFIP celebrando la Navidad en el Centro Comercial La Manzana	

146



<p>22 enero del 2018 Yolanda Viera Patricio Vaca Marcelo Navarrete Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Yolanda Ron Judith Salas Iván Utreras</p>	<p>Presentación del coro Cantares de "APDFIP" invitados en el cambio de guardia en la Presidencia</p>	
<p>09 de febrero del 2018 Yolanda Viera Patricio Vaca Marcelo Navarrete Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Yolanda Ron Manuel Nazati</p>	<p>Presentación del coro Cantares de APDFIP" en el lanzamiento de poemas y música de una integrante del coro la Doctora Margarita Jácome Aguilar en el salón Hugo Alemán</p>	
<p>28 de abril del 2018 Yolanda Viera Patricio Vaca Marcelo Navarrete Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Yolanda Ron Judith Salas Iván Utreras Mari LLumiquina</p>	<p>Presentación del coro Cantares de APDFIP" en la radio Municipal invitados</p>	

<p>28 de abril del 2018 Yolanda Viera Patricio Vaca Marcelo Navarrete Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Yolanda Ron Judith Salas Iván Utreras Maria LLumiquinga</p>	<p>Presentación del coro Cantares de APDFIP"en la radio Municipal invitados</p>	
<p>11 de mayo del 2018 Yolanda Viera Judith Salas Patricio Vaca Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Yolanda Ron Iván Utreras Maria LLumiquinga</p>	<p>Presentación del coro Cantares de APDFIP"en la Asociación de jubilados del Ministerio de Salud</p>	
<p>11 de mayo del 2018 Yolanda Viera Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Yolanda Ron Maria LLumiquinga Judith Salas Iván Utreras Patricio Vaca</p>	<p>Presentación del coro Cantares de APDFIP"en la radio Municipal invitados para dar homenaje a las madres</p>	

<p>11 de mayo del 2018</p> <p>Yolanda Viera Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Yolanda Ron Maria LLumiQuinga Judith Salas Iván Utreras</p>	<p>Presentación del coro Cantares de APDFIP"en el Hospital del Sur invitados para dar homenaje a las madres</p>	
<p>11 de mayo del 2018</p> <p>Yolanda Viera Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Yolanda Ron Maria LLumiQuinga Judith Salas Iván Utreras</p>	<p>Presentación del coro Cantares de APDFIP"en el Hospital del Sur invitados para dar homenaje a las madres</p>	
<p>20 de junio del 2018</p> <p>Yolanda Viera Patricio Vaca Marcelo Navarrete Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Ruales Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Yolanda Ron Judith Salas Iván Utreras Mari LLumiQuinga</p>	<p>Presentación en el Salón Hugo Alemán del Municipio</p>	

<p>16 de agosto del 2018</p> <p>Yolanda Viera Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Rúaies Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Yolanda Ron María LLumiyinga Judith Salas Iván Utreras</p>	<p>Presentación en la casa del Respiro en el Patronato San José</p>	
<p>29 de septiembre del 2018-12-28</p> <p>Yolanda Viera Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Rúaies Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Yolanda Ron María LLumiyinga Judith Salas Iván Utreras</p>	<p>Presentación en el coliseo de la Universidad Central</p>	

159

<p>20 de octubre del 2018 Yolanda Viera Patricio Vaca Marcelo Navarrete Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Rúaless Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Yolanda Ron Judith Salas Iván Utreras Mari LLumiQuinga</p>	<p>Presentación del coro en el Aniversario del la Asociación</p>	
<p>16 de noviembre del 2018 Yolanda Viera Patricio Vaca Marcelo Navarrete Mauro Moreno Genoveva Salazar Roberto Rúaless Amparo Viera Amparo Montero Fausto Ron Yolanda Ron Judith Salas Iván Utreras Mari LLumiQuinga</p>	<p>Presentación del coro En el aniversario del grupo Cultural de Integración "Fernando Ron Bautista</p>	

05 de diciembre del 2018

Roció Taype
Genoveva Salazar
Manuel Nazari
Fausto Ron
Margarita Jácome
Roberto Rúaies
Amparito Viera
Amparo Montero
Judith Salas
Iban Utreras
Yolanda Viera
Ximena Salas
Iván Utreras
Genoveva Salazar
Marco Santos
María LLumiQuinga
Irma Padilla
Ana Canana
Nelly Gamarza
Narcisa Chagua
Elisa Conde
Marco santos
Lina Andrade
Marcelo Jaramillo

Presentación del coro
en el C.C. LA MANZANA
celebrando las fiestas
de Quito





Quito, 28 de marzo del 2017
Of.No.FENEDIF-021-AE

Srta.
María Eugenia Pesantez
Secretaría Particular
Despacho de Alcaldía

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Federación de Ecuatorianos con Discapacidad Física (FENEDIF), organización de la sociedad civil sin fines de lucro que desde hace 24 años trabaja por, para y con personas con discapacidad.

Por medio del presente pongo en su conocimiento que para seguir avanzando con nuestro proyecto, el vamos a realizar la donación de 8 computadores con sus respectivos muebles a la **Asociación de Personas con Discapacidad de Pichincha "APDFIP"**, para que de esta manera puedan tener un centro de cómputo y así seguir trabajando para un futuro mejor en beneficio a las personas con discapacidad.

Atentamente

Xavier Torres

PRESIDENTE FENEDIF

186



Quito, diciembre 12 del 2018
Of.No.FENEDIF-070-CG

Señorita
María Eugenia Pesántez
Secretaria Particular despacho Sr. Alcalde
Ciudad

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente de la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física (FENEDIF), organización de la sociedad civil sin fines de lucro que trabaja hace 26 años por las personas con discapacidad.

Me permito certificar que la Asociación de Personas con Discapacidad de Pichincha "APDFIP", es una de las 62 entidades que forma parte de FENEDIF.

En tal virtud reconocemos el trabajo realizado por APDFIP desde sus diferentes proyectos implementados como son: Centro de computo, Grupo musical (coro), capacitación en Derechos de las personas con Discapacidad, Talleres de Tejidos, elaboración de manualidades /artesanías y Grupo de Danza. Cada una de estas actividades se ha logrado ejecutar por contar con un espacio físico que les permite coordinar cada una de las actividades planteadas por la Asociación.

Con estos antecedentes y considerando el trabajo que realiza la Asociación para sus socios y familias, solicitamos a ustedes conceder un espacio físico en Comodato para que se sigan cumpliendo los objetivos propuestos por APDFIP.

FENEDIF compromete su accionar en cada una de las actividades propuestas por la Asociación que permitan el desarrollo de la misma.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Xavier Torres Correa
PRESIDENTE DE FENEDIF





ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

Comparecen a la celebración de la presente Acta de mutuo acuerdo por una parte la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física, legalmente representada por su presidente el Señor Xavier Torres Correa, a quien y para los efectos de este documento se la podrá denominar **FENEDIF**; y, por otra la **Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha (APDFIP)**, representada por la Señora **Mery Yolanda Viera Salazar**, en calidad de presidente. Los comparecientes libre y voluntariamente tienen a bien suscribir la presente acta de entrega-recepción, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

FENEDIF fue creada mediante acuerdo Ministerial Nro. 3178 de 26 de junio de 1992, publicado en el R.O. Nro. 985 de 23 de julio de 1992. Con reforma estatutaria aprobada mediante Resolución 0217, de fecha 11 de noviembre de 2014, del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES.

FENEDIF con fecha 20 de diciembre de 2016, suscribió por medio de su presidente el señor Xavier Torres Correa, el Acta de Entrega Recepción, mediante la cual la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP., representada por el Ingeniero Alex Galarraga Hunter, en calidad de Gerente General; Economista Jessica Andrade C., en su calidad de Gerente Financiera; e, Ingeniera Karina Hernández, en calidad de Jefe de Control de Activos, entregó de forma gratuita 726 bienes tecnológicos, a favor de la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física.

SEGUNDA: ENTREGA RECEPCIÓN.- Con los antecedentes anotados FENEDIF, procede a entregar, a la **Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha (APDFIP)**, los equipos de computación y muebles de oficina que a continuación se detallan. Cabe indicar que los bienes entregados están en perfectas condiciones de funcionamiento.

EQUIPOS DE COMÚTACIÓN:

CPU

N°	DESCRIPCION DEL ACTIVO	MARCA	MODELO	SERIAL	CODIGO
1	COMPUTADOR DESKTOP	DELL	OPTIPLEX 755	2H5YXH1	FENEDIF 167
2	COMPUTADOR DESKTOP	DELL	OPTIPLEX 755	9211TH1	FENEDIF 168
3	COMPUTADOR DESKTOP	DELL	OPTIPLEX 745	33VNDH1	FENEDIF 169
4	COMPUTADOR DESKTOP	DELL	OPTIPLEX 755	F0VNDH1	FENEDIF 170
5	COMPUTADOR DESKTOP	DELL	OPTIPLEX 780	FBZVGM1	FENEDIF 171
6	COMPUTADOR DESKTOP	DELL	DPTIPLEX 780	5TSTMM1	FENEDIF 172
7	COMPUTADOR DESKTOP	DELL	OPTIPLEX 780	1NJ18P1	FENEDIF 173
8	COMPUTADOR DESKTOP	DELL	OPTIPLEX 755	1QKBSF1	FENEDIF 174

FENEDIF**MONITOR**

Nº	DESCRIPCION DEL ACTIVO	MARCA	MODELO	SERIAL	CODIGO
1	MONITOR	DELL	E1912H	CN0PY7DC6418035Q2JGU	FENEDIF 167
2	MONITOR	DELL	E1912H	CN0R16JC72872359C5RM	FENEDIF 168
3	MONITOR	DELL	E193FP	CN0G65664780449AL0M2	FENEDIF 169
4	MONITOR	DELL	1707FPVt	OD549H618	FENEDIF 170
5	MONITOR	DELL	E1912H	CN0PY7DC6418035Q3WPU	FENEDIF 171
6	MONITOR	DELL	P1911B	MX077NPN7426213I210U	FENEDIF 172
7	MONITOR	DELL	E1909WDDc	CN0MT6826418091K24JU	FENEDIF 173
8	MONITOR	DELL	E1912H	CN0R16JC72872359CFJM	FENEDIF 174

Cada equipo va con su teclado, mouse, y cables:

- 8 Teclados
- 8 Mouse
- 16 Cables de Poder
- 8 Cables de Video

MUEBLES DE OFICINA:

8 Escritorios Mixtos para oficina.

Por su parte la **Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha (APDFIP)** declara haber recibido a su entera satisfacción los equipos de computación y escritorios detallados anteriormente.

TERCERA: CLÁUSULA ESPECIAL.- Mediante el presente documento la Señora **Mery Yolanda Viera Salazar**, en su calidad de presidente de **Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha (APDFIP)** reconoce que los bienes muebles que recibe, no pertenecen ni en todo ni en parte a ninguno/a de los socios/as., como también a ninguno de sus dirigentes de turno. Se establece y aclara que los bienes que se detallan en la cláusula de los antecedentes, son de propiedad de FENEDIF, y en caso de dar mal uso a los mismos, estos tendrán que ser devueltos a FENEDIF.

CUARTA: ACUERDO RESPONSABILIDAD.- La **Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha (APDFIP)**, ubicada en la provincia de Pichincha, localidad Quito representada por **Mery Yolanda Viera Salazar**, se compromete por medio del presente documento, a que los bienes entregados serán utilizados para beneficio exclusivo de la asociación; esto es para capacitaciones, formación, y generación de posibles recursos para la asociación. Se aclara que la contratación del servicio de internet será de responsabilidad de la asociación beneficiaria de los bienes que recibe, de la misma manera la organización se responsabiliza del mantenimiento técnico de los equipos que recibe; así como en el caso de robo, a la reposición de los mismos.

3334

Trámite N° 2018- 104671

14 NOV 2018

Señora

Mery Yolanda Viera Salazar**PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE PICHINCHA "LA APDFIP"**

Presente.-

De mi consideración:

Con la finalidad de atender su requerimiento presentado mediante trámite N° 2018-104671 de fecha 21 de septiembre del 2018, en el que solicita el comodato del local N°7 del Centro Comercial La Manzana, ubicado en el catastro con el número 651223, de clave catastral 30001-21-003, a nombre del Municipio de Quito, al respecto le informo:

La Resolución N° AG-032-2018, RESUELVE, Dictar el presente Instructivo que Regula el Procedimiento para la Entrega de Bienes Inmuebles Municipales bajo la figura legal de Contrato de Comodato.

El artículo 5 del citado Instructivo dispone: "(...) *El solicitante deberá remitir al señor Alcalde Metropolitano o su delegado, la petición de Comodato de un bien inmueble de propiedad municipal, con la siguiente documentación: letra c) descripción del proyecto a ejecutarse en el inmueble municipal solicitado en comodato, con el respectivo plan de trabajo destinado exclusivamente para una función social y ambiental; letra e) Financiamiento con que cuenta la persona jurídica solicitante para la ejecución del proyecto.*

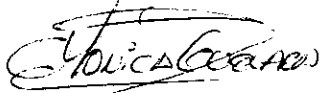
- *Si los fondos provienen de una persona jurídica de derecho público, la respectiva certificación presupuestaria y monto aprobado.*
- *Si los fondos provienen de una persona jurídica de derecho privado, la respectiva certificación y el monto aprobado.*
- *Si los fondo son propios, el respectivo documento (acta, resolución, etc), debidamente notariado, y,*

f) Carta compromiso de la persona jurídica de derecho privado, donde se obligue a entregar la garantía en caso de ser requerida, previo la elaboración de la minuta, una vez aprobado el Comodato por el Concejo Metropolitano

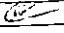
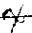
Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300

En base a lo expuesto, sírvase ingresar los documentos indicados.

Atentamente,



Tngra. Monica Guevara Costales
ADMINISTRADORA ZONA CENTRO (S)
"MANUELA SAENZ"

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA DE LA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Ab. B. Sani	DJ-AZC	06-11-18	
Revisión	Dr. Xavier Bermeo	DJ-AZC	06-11-18	
Aprobación	Dr. Xavier Bermeo	DJ-AZC	06-11-18	

*Dra. Savi
Falso trámite
correspondiente
31/X/18*



Administración Zona Centro
"Manuela Sáenz"

MEMORANDO-AZMS- DAF-2018-1451

PARA: Dr. Xavier Bermeo
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURIDICA

DE: Eco. Fanny Garate
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: IFORME LEGAL SOLICITUD DE COMODATO APDFIP

FECHA: DM Quito, 26 de octubre 2018

TRAMITE: GDOC 2018-104671

En atención al Oficio N° DMGBI-2018-03199 de fecha 20 de septiembre de 2018, mediante el cual el CPA. Roberto Guevara Director Metropolitano de Bienes Inmuebles, solicita en forma explícita el informe respecto al pedido de comodato de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP", remito el informe técnico, informe social e informe ambiental a fin de que se emita el informe legal correspondiente y se sirva remitir respuesta a la Dirección de Gestión Metropolitana de Bienes Inmuebles.

Adicional adjunto encontrará la documentación que solicita en el numeral 2 del referido oficio a fin de que todo el expediente sea enviado a la DMGBI en conjunto con el informe legal.

Atentamente,

[Signature]
Eco. Fanny Garate
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Adjunto: Expediente en dos cuerpos (39 fojas) y (22 fojas).

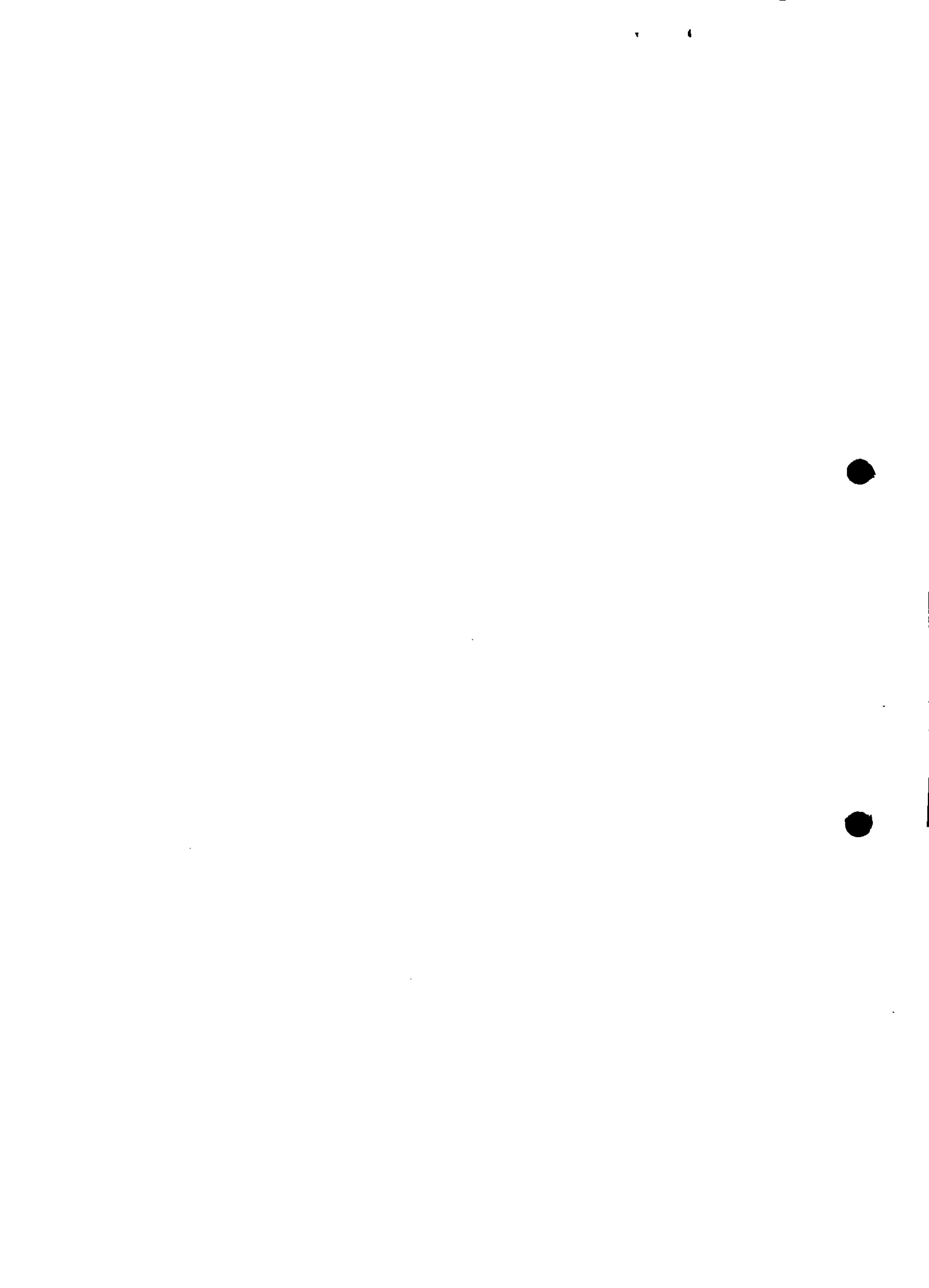
ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	M. Chillagana	UBI	20181026	<i>[Signature]</i>
Revisión:	F. Garate	DAF	20181026	
Aprobación:	F. Garate	DAF	20181026	
Ejemplar 1:	Dirección Jurídica			
Ejemplar 2:	Secretaría DAF			

ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO
SUPERINTENDENCIA

RECIBIDO: *[Signature]*
FECHA: 30 10 18 HORA: 14 403

ACCIÓN:

[Handwritten mark]



3143

ADMINISTRACIÓN ZONAL
MANUELA SAENZ



DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
UNIDAD DE AMBIENTE

MEMORANDO N° AZMS-DGPD--2018-886

Mercedes
M. P. 25/10/2018

De: Mónica Guevara, Tlga.
Directora de Gestión Participativa del Desarrollo

Para: Fanny Garate, Eco.
Directora Administrativa Financiera.

Asunto: Informe Ambiental.

Fecha: 23 de octubre del 2018

Me permito adjuntar al presente el Criterio Técnico Ambiental respectivo de la inspección realizada al local # 3 del Centro Comercial La Manzana (Asociación de Personas con Discapacidades Física de Pichincha "APDFIP").

Atentamente,

Tlga. Mónica Guevara.
Directora de Gestión Participativa del Desarrollo.

Acción	Responsables	Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	M. Jimenez	U.A.		
Revisado por:	M. Guevara	DGPD		46
Adjunto:	Criterio Ambiental			

ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ
CENTRO COMERCIAL LA MANZANA

Fecha: **25 OCT 2018**

Adm.:

Cont.:

Control remoto:

RRHH:

Compras Públicas:

[Handwritten initials and signatures]

Jul 26/10/2018 9:01

175
[Handwritten mark]

DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
UNIDAD DE AMBIENTE

MEMORANDO N° AZMS-DGPD-UA-2018-231

Para:	Tlga. Mónica Guevara. Directora de Gestión Participativa del Desarrollo
De:	Marco V. Jiménez G. Responsable Unidad de Ambiente
Asunto:	Informe Ambiental
Fecha:	23 de octubre del 2018.

ANTECEDENTES:

En atención al Memorando N°. AZMS-DAJ-2018-1408 del 10 de octubre del 2018 y recibido en esta Unidad el 22 de octubre del 2018, en el cual se indica que a fin de continuar con el trámite correspondiente, en cumplimiento con la Resolución N°. AG-032-2018 mediante la cual se dictó el "INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, BAJO LA FIGURA LEGAL DEL CONTRATO DE COMODATO", en el literal b. 1) del artículo 6 se establece: "*A la Administración Zonal dande se encuentre ubicado el bien inmueble municipal objeto de la solicitud de Camadato, el informe técnico legal, social y ambiental (en caso de no tener una Unidad Ambiental descentralizada, la Administración Zonal requerirá el criterio formal de la Secretaría Metropolitana de Ambiente)*".

OBSERVACIONES:

- ✓ El lunes 22 de octubre del 2018 – 15h00 se realiza la inspección al Inmueble indicado.
- ✓ La ubicación del local está en la Calle Bolívar entre Venezuela y García Moreno - Frente Al Centro Comercial Santa María, constituye una zona de alto tráfico vehicular y peatonal.
- ✓ El representante del establecimiento durante la inspección menciona que este sitio será utilizado como un Centro de Capacitaciones (Manualidades – Computación - Pastelería – Danza – etc.).
- ✓ El local no se va a utilizar para realizar eventos festivos (fiestas) que contaminen el ambiente (ruido).
- ✓ Es necesario aclarar que se realizara en este local capacitaciones o charlas educativas ambientales para la implementación de BPA en el mismo.
- ✓ Al mismo tiempo se les indica que se realizaran las inspecciones necesarias para dar cumplimiento con lo expuesto anteriormente en caso de haber denuncias de la ciudadanía.

RECOMENDACIONES - CONCLUSIONES:

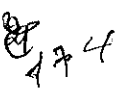
- ✓ La Sra. Yolanda Viera, Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidades Físicas de Pichincha "APDFIP", debe aplicar la guía de Buenas Prácticas Ambientales (GBPA) para oficinas, para lo cual se verificara el cumplimiento de la misma.
- ✓ Debido a los factores anteriormente mencionados se emite el **CRITERIO AMBIENTAL FAVDRABLE** para el local.

Agradezco la favorable atención al presente.

Atentamente,


 Marco V. Jiménez G.
 RESPONSABLE UNIDAD DE AMBIENTE –A.Z. CENTRO

Acción	Responsables	Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	M. Jimenez	UA		✓
Aprobado por:	M. Guevara	DGPD		


 4/7/18

3
TECS

Administración Zona Centro
"Manuel Sáenz"



MEMORANDO-AZMS- DAF-2018-1408

PARA: Tlga. Mónica Guevara C
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE DESARROLLO

DE: Eco. Fanny Garate Correa
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: INFORME AMBIENTAL

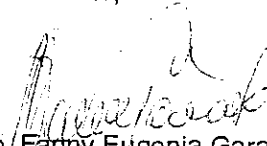
FECHA: DM Quito, 10 de Octubre de 2018

A fin de continuar con el trámite correspondiente, en cumplimiento a la Resolución N° AG-032-2018 mediante la cual se dictó el "INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, BAJO LA FIGURA LEGAL DEL CONTRATO DE COMODATO", conforme indica el artículo 6 numeral b.1 del referido instructivo, solicito se remita el **Informe Ambiental** correspondiente a la solicitud de comodato realizada por la Sra. Yolanda Viera Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidades Física de Pichincha "APDFIP".

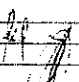
El inmueble solicitado en comodato es el local N° 3 (AL07-GSC-PB) del Centro Comercial La Manzana con número de predio 651223 y clave catastral 30001-21-003.

Agradezco que esta información de haga llegar a la brevedad del caso.


Atentamente,


Eco. Fanny Eugenia Garate Correa
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexo: Oficio s/n GDOC 2018-104671

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	M. Chillagana	UBI	20181010	
Revisión:	F. Garate	DAF	20181010	
Aprobación:	F. Garate	DAF	20181010	

Ejemplar 1: Dirección De Gestión Participativa
Ejemplar 2: Secretaría DAF

11-35
12-10-18
12/10/18
CTA 73


PEDIDO SRQA YOLANDA VIERA DE ASOS DISCAPACITADOS APDFIP EXOENRACION PAGO EXPENSAS COMODATO

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gov.ec), 21/09/2018 - 11:27:50

Estado	abierto	Antigüedad	72 d 18 h
Prioridad	3 normal	Creado	10/07/2018 - 16:50:56
Cola	ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ	Creado por	Padilla Garaicoa Lucio Jhonn
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gov.ec		
Propietario	avintimilla (Anabel Vintimilla Aguirre)		

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gov.ec
Correo: dmgbi@quito.gov.ec

Artículo #10

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/09/2018 - 11:27:38 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_3199-2018-DMGBI.PDF (353.6 Kbytes)

OFICIO 3199-2018-DMGBI PARA LA AD ZONA CENTRO
 ASUNTO PEDIDO DE INFORME DE FORMA EXPLICITA
 ADUNTO 17 FOLIOS DEVOLUTIVOS

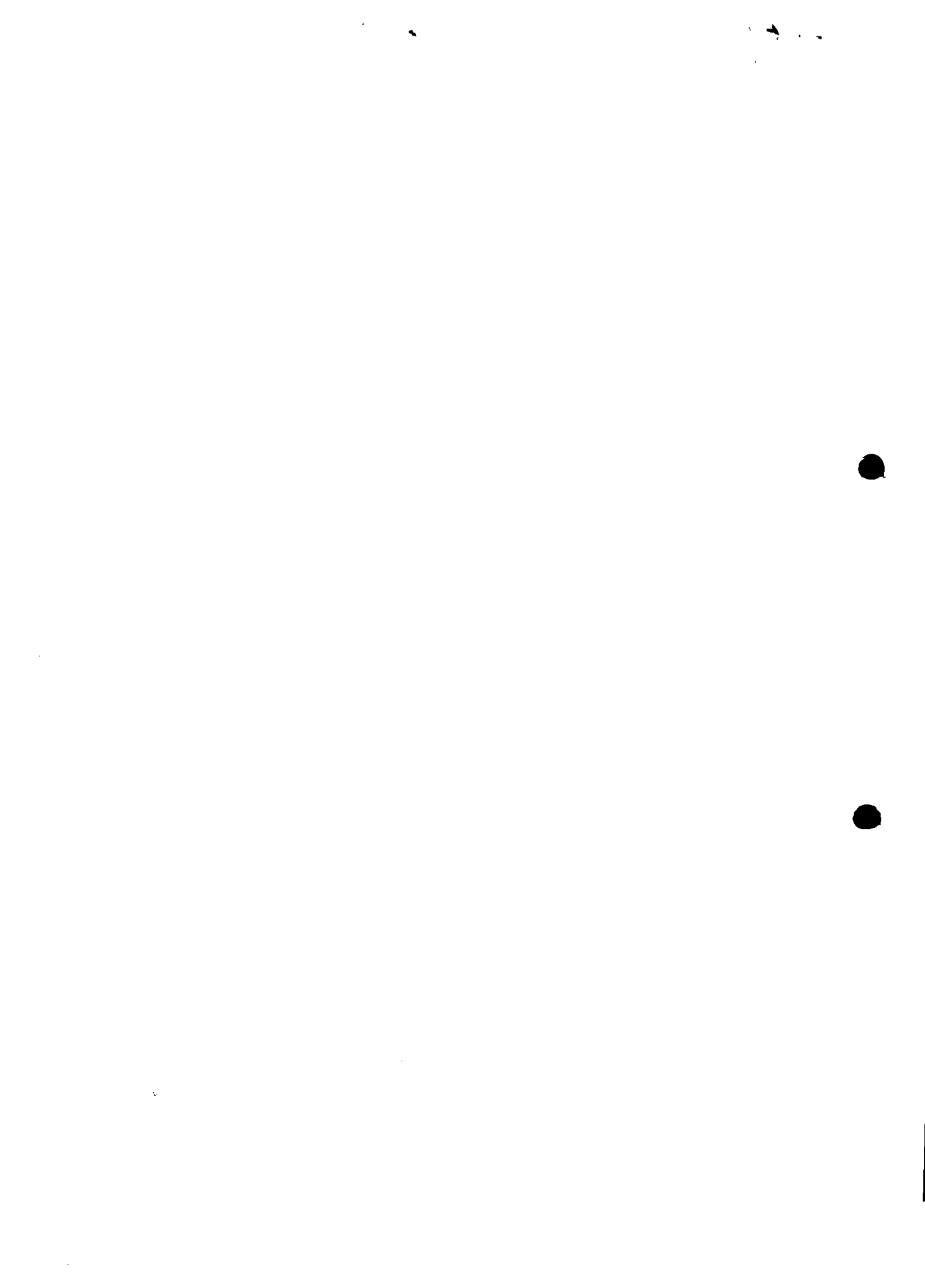
REGISTRO:
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ
 21 SEP 2018 15:31
 Hiza

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 PEDIDO POR: _____

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACION ZONA CENTRO MANUELA SAENZ
RECIBIDO
 FECHA 21 SEP 2018 13:39
 RECIBIDO POR: _____
 CON N°: _____

26/09/2018
 13:39

172



2904

Fanny
Por favor seguimiento
y gestión
gracias
Anabel



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-03199
DM Quito, 20 de septiembre de 2018
Ticket GDOC No. 2018-104671

Ingeniera
Anabel Vintimilla
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"**
Presente.-

Acuerdo
En MEMO DGT-279 esta
explicita respuesta.
En MEMO 718 favor
Rectificar
Asunto: se solicita en forma explícita el informe respecto al pedido de comodato realizado por APDFIP, y la devolución de la documentación.
ESU: abile real
solicita
proceso
de comodato
26/9/2018

De mi consideración:

En atención al oficio No. AMSZC-DAF-UBI-2018-2587 de 07 de septiembre de 2018, adjunto al cual remite el memorando No. AZMS-DGT-GU-2018-279 con el respectivo informe técnico emitido por la Dirección de Gestión de Territorio y memorando No. AZMS-DGPD-2018-718 con el informe social emitido por la Dirección de Gestión Participativa de Desarrollo de la Administración Zona Centro, respecto a la petición de comodato del local No. 03 del Centro Comercial La Manzana, realizado por la señora Yolanda Viera, presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP", agradeceré a usted se sirva remitir lo siguiente:

1. El informe, en forma explícita, sea favorable o desfavorable a la petición de comodato realizada por la señora Yolanda Viera, presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP", debe ser explícita y debe constar en el oficio firmado por usted.
2. La documentación que esta Dirección Metropolitana adjuntó a los oficios No. GEN-1620-17-DMGBI de 16 de mayo de 2017 (37 fojas) y al No. DMGBI-2018-2554 de 26 de julio de 2018 (7 folios).

Atentamente,
[Signature]
CPA Roberto Guevara Tolorza
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

Adjunto: 17 folios con carácter devolutivo

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Pablo Vega C.	18-09-2018	<i>[Signature]</i>

- Ejemplar 1: Administración Centro
- Ejemplar 2: Expediente de la Dirección
- Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico

QUITO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

RECIBIDO POR: *[Signature]*
Fecha: 25 SET. 2018
Para: *[Signature]*

Adm. de: _____ Tesorería: _____
Cont. de: _____ Presupuestación: _____
Control de: Bienes
RRHH: Compras Públicas

98 /
171



**PEDIDO SRQA YOLANDA VIERA DE ASOS DISCAPACITADOS APDFIP
 EXOENRACION PAGO EXPENSAS COMODATO**

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 12/09/2018 - 15:07:05

Estado	abierto	Antigüedad	63 d 22 h
Prioridad	3 normal	Creado	10/07/2018 - 16:50:56
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Padilla Garaicoa Lucio Jhonn
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	pvega (Segundo Pablo Vega Cardenas)		

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #8

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 12/09/2018 - 15:06:58 por agente
Tipo: nota-interna
 TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #7

De: "Fanny Eugenia Garate Correa" <fanny.garate@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 07/09/2018 - 13:15:23 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_2587.pdf (2.1 MBytes)
 REMITO OFICID 2587 INFORME COMODATO DEL PREDIO 651223

Artículo #6

De: "Ana Dolores Orozco Gaibor" <ana.orozco@quito.gov.ec>
Para: Fanny Eugenia Garate Correa <fanny.garate@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 15/08/2018 - 14:50:31 por agente
Tipo: nota-interna
 Se remite el memorando N° AZMS-DGT-GU-2018-279, asunto informe técnico predio N° 651223, local 3 C.C la manzana, se emite la respuesta en atención al memorando N° AZMS-DAF-2018-1141.

Artículo #5

De: "Anabel Vintimilla Aguirre" <anabel.vintimilla@quito.gob.ec>
Asunto: favor gestión correspondiente y respuesta gracias
Creado: 30/07/2018 - 12:34:31 por agente
Tipo: nota-interna
 favor gestión correspondiente y respuesta gracias

Artículo #4

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/07/2018 - 17:31:34 por agente

Handwritten signature and date:
 12-09-2018
 15:07:05

Handwritten signature: Secretario Territorio Pd. Castro infome y documentacion

PEDIDO SRQA YOLANDA VIERA DE ASOS DISCAPACITADOS APDFIP EXOENRACION PAGO EXPENSAS COMODATO

impreso por Fanny Eugenia Garate Correa (fanny.garate@quito.gob.ec), 07/09/2018 - 13:16:44

Estado	abierto	Antigüedad	58 d 20 h
Prioridad	3 normal	Creado	10/07/2018 - 16:50:56
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Padilla Garaicoa Lucio Jhonn
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #7

De: "Fanny Eugenia Garate Correa" <fanny.garate@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 07/09/2018 - 13:15:23 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_2587.pdf (2.1 MBytes)
 REMITO OFICIO 2587 INFORME COMODATO DEL PREDIO 651223

Artículo #6

De: "Ana Dolores Orozco Gaibor" <ana.orozco@quito.gov.ec>
Para: Fanny Eugenia Garate Correa <fanny.garate@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 15/08/2018 - 14:50:31 por agente
Tipo: nota-interna

Se remite el memorando N° AZMS-OGT-GU-2018-279, asunto informe técnico predio N° 651223, local 3 C.C la manzana, se emite la respuesta en atención al memorando N° AZMS-DAF-2018-1141.

Artículo #5

De: "Anabel Vintimilla Aguirre" <anabel.vintimilla@quito.gob.ec>
Asunto: favor gestión correspondiente y respuesta gracias
Creado: 30/07/2018 - 12:34:31 por agente
Tipo: nota-interna

favor gestión correspondiente y respuesta gracias

Artículo #4

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/07/2018 - 17:31:34 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_2554-2018-DMG8I.PDF (136.0 KBytes)

OFICIO 2554-2018-DMG8I PARA LA AD ZDNA CENTRO
 ASUNTO PEDIDO DE INFORME
 ADJUNTO 7 FOLIOS DEVOLUTIVOS

Artículo #3

De: "Segundo Pablo Vega Cárdenas" <segundo.vega@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/07/2018 - 14:58:20 por agente
Tipo: nota-interna

SE DESPACHA CON OFICIO 2554 DE 26-07-2018 A LA AD. CENTRO

Artículo #2

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 13/07/2018 - 11:49:43 por agente
Tipo: nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #1

De: "Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles" <dmgbi@quito.gob.ec>.
Para: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Asunto: PEDIDO SRQA YOLANDA VIERA DE ASOS DISCAPACITADOS APDFIP EXOENRACION PAGO EXPENSAS COMODATO
Creado: 10/07/2018 - 16:50:56 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): PEDIDO_SRQA_YOLANDA_VIERA_DE_ASOS_DISCAPACITADOS_APDFIP_EXOENRACION_PAGO_EXPENSAS_COMODATO_.PDF (53.5 Kbytes)

PEDIDO SRQA YOLANDA VIERA DE ASOS DISCAPACITADOS APDFIP EXOENRACION PAGO
EXPENSAS COMODATO
ADJUTAN 2 FOJAS UTILES

Oficio No. AMSZC-DAF-UBI-2018

DM Quito, 07 SEP 2018

2587

Ticket GDOC N° 2018-104671

Ingeniero
Roberto Guevara
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES**
Presente.-

Asunto: Informes para comodato del
Predio N° 651223 APDFIP

De mi consideración:

En atención a su oficio N° DMGBI-2018-2554 de fecha 26 de julio de 2018, en el que solicita se remita el informe de acuerdo a la competencia de esta Administración Zonal, respecto al pedido realizado por la señora Yolanda Viera presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP" quien solicita la entrega en comodato del local N° 03 del Centro Comercial La Manzana.

De conformidad al informe con código DMGBI-002 aprobado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en julio 2016, que señala en el numeral 8 (ocho) "... Se solicita informes técnicos a las diferentes dependencias municipales, en forma obligatoria a: Administración Zonal correspondiente,..."; sírvase encontrar el memorando N° AZMS-DGT-GU-2018-279 con el respectivo informe técnico emitido por la Dirección de Gestión de Territorio y memorando N° AZMS-DGPD-2018-718 con el informe social emitido por la Dirección de Gestión Participativa de Desarrollo de la Administración Zona Centro.

Atentamente,

Ing. Anabel Vintimilla
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA CENTRO
"MANUELA SÁENZ"**

Adjunto: - Memorando N° AZMS-DGT-GU-2018-279

- Memorando N° AZMS-DGPD-2018-718
- Informe con código DMGBI-002

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	M. Chillagana	UBI	20180331	
Revisión:	F. Garate	DAF	20180331	
Aprobación:	F. Garate	DAF	20180331	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
Ejemplar 2: AZCMS
Ejemplar 3: Secretaria DAF

16 8

*Manuel
Enrique
García
16/08/2018
MSE*

MEMORANDO N° AZMS-DAF-GU-2018-279

PARA: Lic. Nelly Arteaga
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E)

DE: Arq. Mario Sáenz
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO (E)

ASUNTO: Informe Técnico Predio 651223 Local 3 C.C La Manzana

FECHA: DM Quito, 14 de agosto del 2018

INFORME TÉCNICO

En atención al Memorando No. AZMS-DAF-2018-1141, mediante el cual solicita el informe técnico del predio No. 651223, local No. 3 del Centro Comercial La Manzana para la petición de Comodato realizada por la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDDIP". Al respecto me permito informar a continuación los datos existentes en relación a la solicitud realizada.

INFORMACIÓN GENERAL			
Objeto del Informe		Comodato Local 03 C.C. La Manzana con Predio No. 651223	
Solicitante		Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha	
Barrio	Centro Histórico	Predio	651223
Sector	Centro Histórico	Clave Catastral	30001-21-003
DATOS ESPECIFICOS			
Ubicación		Calle García Moreno	
Uso	Local de Artesanías y Cursos de tejido	CIU	P854916
Estado de Conservación	Bueno	Área Aproximada	75.06 m²
OBSERVACIONES / FOTOGRAFÍAS			
En inspección realizada se constata que el local si cuenta con accesibilidad inclusiva (rampa) desde la calle García Moreno, considerando que se requiere el local para la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDDIP"			
			

*16/08/2018
13:43*

EDICION _____ RA _____
 Fecha: _____
 Para: _____
 Adm: _____ Tesorer: _____
 Cont: _____ Presupuest: _____
 Contro. rev: Bienes:
 RRHH Compras Públicas

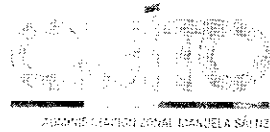
Genesis Castelo

15/08/2018 14:56

467

*Genesis
Castelo
14:56
15/08/2018*

Al: 11/03/2014
 Ver: 11/03/2014



Información Constante en el Sistema

IRM del Predio

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

***INFORMACIÓN PREDIAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL**

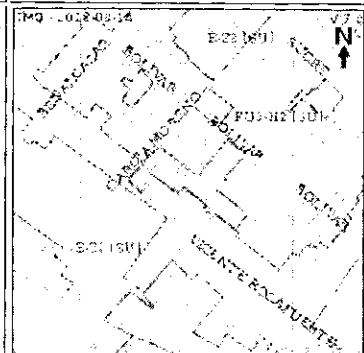
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO
 C.O.F.U.C. 17000031200
 Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DATOS DEL PREDIO
 Número de predio: 657122
 Cero clave: 17010000114003100
 Clave catastral: 170101100300000100
 Alícuota: 1.14 %
 En carechos y excochas: 10

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN
 Área de construcción cubierta: 75.03 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área total de construcción: 75.03 m²

DATOS DEL LOTE GLOBAL
 Área según escritura: 3284.11 m²
 Área gráfica: 3271.41 m²
 Frente total: 121.22 m
 Máximo ETAM permitido: 12.00 m = 326.40 m² SL
 Cota Metropolitana: CENTRO
 Paroquia: CENTRO HISTÓRICO
 Barrio Sector: SAN RAFAEL SUÁREZ
 Dependencia: Administración Zonal Centro Comercial La Manzanera
 Administración: Zonal
 Sistema de tratamiento de agua:

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	BOLIVAR	11	ancho de vía variable	N2
SIREC-Q	GARCIA MORENO	9	ancho de vía	Q36
SIREC-Q	VENEZUELA	10	ancho de vía	Q34
SIREC-Q	VICENTE ROCAFORTE	8	ancho de vía	EJE TRANS

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN Zona: H2 (O203H-70)	PISOS Altura: 12 m	RETIROS Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m ²	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m
COS total: 210 %		Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 70 %		
Forma de ocupación del suelo: (H) Áreas Históricas	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3	Factibilidad de servicios básicos: SI	

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de Retiro via (m)	Observación
ÁREA HISTÓRICA	ESPECIAL		lote ubicado dentro del Inventario de Áreas Históricas del DMQ, para cualquier intervención deberá aprobar un proyecto a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0128

ÁREA HISTÓRICA: DEBERÁ CONSERVAR CARACTERÍSTICAS TIPOLOGICAS Y MORFOLÓGICAS DEL ENTORNO PARA REALIZAR CUALQUIER INTERVENCIÓN DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN NOTARIZADA DE COPROPIETARIOS

INTERVENCIÓNES FUERTES SE DEBERÁ OBTENER AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS

Detalle o Información Extra

Local No. 3 del Centro Comercial La Manzanera

Per

Información Constante en el Sistema	
ICUS del Predio	
INFORME DE COMPATIBILIDAD	
Normativa aplicada:	
Actividad:	(P054918) ACTIVIDADES DE CENTROS DE CAPACITACIÓN ARTESANAL, CORTE Y CONFECCION CARPINTERIA, TALLADO EN MADERA, MANUALIDADES, ETCETERA. (1033) ES UN ESTABLECIMIENTO EXISTENTE
Uso de suelo:	RU3 Residencial Urbano 3
Tipología:	EES Equipamiento de Educación Sectorial
Compatibilidad:	
NOTAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Este informe no representa título legal a favor que otorgue a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o modificación de obras, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna. - Este informe tiene validez únicamente con el sello y firma de responsabilidad. - Que en alteración o anulación. - Esta información consta en los archivos catastrales de MCMQD. Si existe algún error acerca de las unidades catastrales de Catastro de la Administración Distrital, correspondiente para la actualización y corrección respectiva. - Si el uso o actividad específica de presente informe es distinto al uso que se está dando al local, este ICUS no tendrá validez. - Para su implantación y funcionamiento, cumplirá en lo pertinente con la Ordenanza 171, 172, 213 y 212. - Para todo procedimiento que el régimen de Propiedad Horizontal, cumplirá con lo que determina la Ley. 	
Detalle o Información Extra	

Es todo cuanto puedo informar, en cuanto al área técnica se refiere, en atención al pedido realizado por su persona. De acuerdo con la información detallada anteriormente esta Dirección emite criterio técnico favorable para otorgar el comodato del local No. 3 del Centro Comercial La Manzana Predio No. 651223 a la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Mario Sáenz

DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	M.F. Larrea	GU	2018-08-14	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	M. Díaz	GU	2018-08-14	<i>[Signature]</i>

- Ejemplar 1: Dirección Administrativa Financiera
- Ejemplar 2: DGT - Archivo GU-AZMS
- Ejemplar 3: GU - Archivo Técnico Responsable
 Archivo auxiliar numérico en digital

1000



2543



Mercedes concepcion
3 g...
17/03/2018
P...P

MEMORANDO N° AZMS-DGPD-2018-718

PARA: Eco. Fanny Garate Correa
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Tlga. Mónica Guevara
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE DESARROLLO

ASUNTO: Informe Social petición Comodato, Predio 651223.

FECHA: DM Quito, 16 de agosto de 2018

En respuesta al Memorando AZMS-DAF-2018-1141, de fecha 08 de agosto de 2018, asignado a trámite con GDOC No 2018-104671, mediante los cuales se solicita un informe social sobre la petición de Comodato realizado por la señora Yolanda Viera, Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha APDFIP, del local 3 del Centro Comercial "La Manzana" de propiedad municipal, ubicado entre la calle García Moreno y Rocafuerte, predio No 651223, emito el siguiente informe:

El local referido anteriormente se encuentra ubicado en el segundo nivel del Centro Comercial "La Manzana", con un acceso directo a la calle García Moreno, al momento de la inspección se verifica presencia de usuarios con discapacidad recibiendo capacitación, según informa la presidenta de la Asociación, quien también tiene discapacidad física, se encuentran en dicho local desde hace diez años, impartiendo en otros, talleres de informática, capacitaciones en autoestima, leyes orgánicas y derechos de personas con discapacidad, coro, danza y música, talleres y capacitaciones que se imparten con gente voluntaria ya que no disponen de recursos económicos, el rubro de consumo de luz, manifiesta que lo cubren los veinte y tres socios, con un aporte de dos dólares mensuales.

Con estos antecedentes, se deja constancia de que, sobre el bien referido anteriormente, no existe ningún proyecto sustentable a implantarse, ni por parte de la Administración Zonal "Manuela Sáenz", ni por pedido de la comunidad, a fin de que se proceda de acuerdo a la normativa vigente.

Adjunto las fotografías correspondientes.



Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:

Tlga. Mónica Guevara
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE DESARROLLO

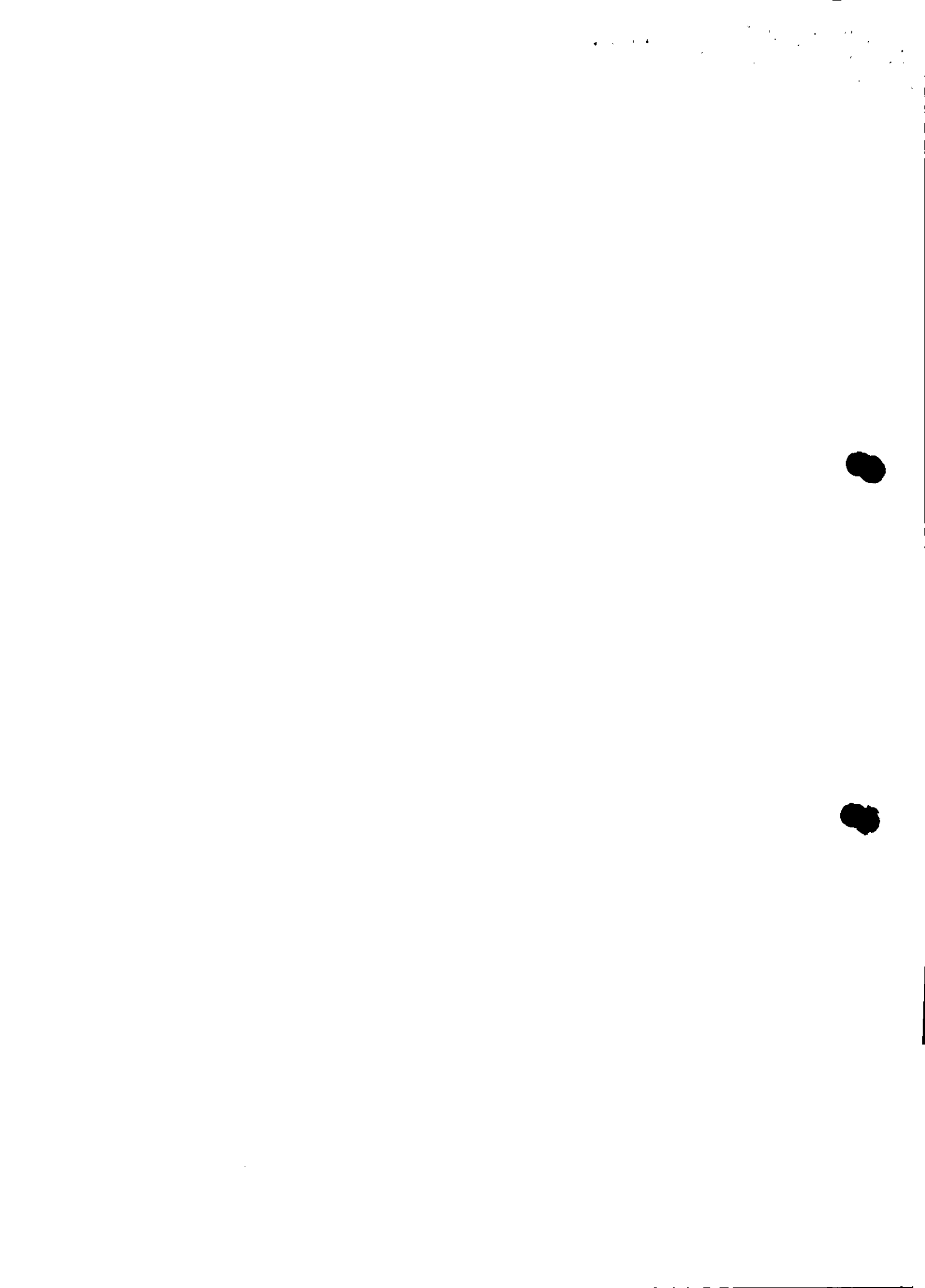
ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por	M. Yáñez	UGPD	16-08-2018	...
Revisado por	M. Guevara	DGPD	16-08-2018	...
Aprobado por	M. Guevara	DGPD	16-08-2018	...

Ejemplar 1: Dirección Administrativa Financiera
Ejemplar 2: Unidad de Gestión Participativa de Desarrollo

Genesis Castelo
197 AGO 2018
Presupuesto
Bienes
Compras Públicas

20/08/2018
10:02

163



COMODATOS

TRÁMITE CÓDIGO N°:

DMGBI-002

DEPENDENCIA
RESPONSABLE:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

TIPO DE TRÁMITE:

TRÁMITE EXTERNO (CIUDADANO)

NOMBRE DEL TRÁMITE
O SERVICIO:

COMODATOS

DESCRIPCIÓN DEL
TRÁMITE:

El MDMQ dispone de inmuebles de uso privado que pueden ser entregados a entidades jurídicas privadas sin fines de lucro en calidad de comodato o préstamo de uso.

La DMGBI, una vez comprobado el cumplimiento de requisitos: El proceso necesario para la Resolución del Concejo Metropolitano.

. Seguimiento, una vez por año, del fiel cumplimiento del contrato de comodato.

. En caso de incumplimiento, el proceso necesario para la revocatoria de la resolución del Concejo Metropolitano.

. Trámite administrativo para la recuperación del predio o inmueble.

. Sección Quinta, Artículo 441 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

. Resolución No. C-0062 Reglamento Comodatos Áreas Recreativas y deportivas.

. Código Civil.

BASE LEGAL:

ALTO IMPACTO

NIVEL DE IMPACTO
DEL TRÁMITE:
REQUISITOS DEL
TRÁMITE:

CARÁCTER OBLIGATORIO (Código Municipal):

- Solicitud dirigida al máximo personero municipal.
- Copia certificada de la personería jurídica, que debe ser sin fines de lucro y con mínimo 3 años de vigencia de la organización solicitante.
- Copia certificada de los estatutos de la organización solicitante.
- Copia certificada del nombramiento del representante legal de la organización solicitante.
- Proyecto a ejecutarse en el predio solicitado en comodato.
- Financiamiento para la ejecución del proyecto, mantenimiento del proyecto, mantenimiento del inmueble y el pago de los servicios básicos.

COMPLEMENTARIOS:

- Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación, o pasaporte del representante legal.
- Copia del RUC.
- Ubicación del predio solicitado.
- Carta compromiso de entrega la garantía conforme lo dispone el COOTAD y la Contraloría General del Estado, previo a la elaboración de la minuta.

OTROS PARA LAS LIGAS DEPORTIVAS (Resolución 062)

Ninguno

**FORMULARIOS
ASOCIADOS AL
TRÁMITE:****PASOS DEL TRÁMITE:**

1. La DMGBI recibe documentación y se revisa para determinar que tenga todos los requisitos.
2. Si no cumple con los requisitos, se emite informe desfavorable.
3. Si el predio solicitado es un bien de dominio público o está destinado algún proyecto, se emite informe desfavorable.
4. Si es necesario información adicional se solicita al peticionario mediante oficio.
5. Si cumple con los requisitos se realiza la investigación para determinar el título de propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en caso de que no existe, se realiza el trámite para la declaración de bien mostrenco (Art. Del COOTAD).
6. Si realiza la investigación e inspección al predio solicitado.
7. Si es necesario, una vez realizada la investigación e inspección, se solicitará mediante oficio información adicional o complementaria.
8. Se solicita informes técnicos a las diferentes dependencias municipales, en forma obligatoria a: Administración Zonal correspondiente, Secretaría Metropolitana de Territorio; y a la EPMAPS, EPMOP, Secretaría Metropolitana de Seguridad, etc., si es necesario.
9. Una vez recibida los informes técnicos, se solicita a la Dirección Metropolitana de Catastro la ficha con datos técnicos del predio.
10. Con los informes de las diferentes dependencias y la ficha de la Dirección Metropolitana de Catastro, la DMGBI elabora el informe para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.
11. La Comisión de Propiedad y Espacio Público, de creer necesario, solicitará a Procuraduría Metropolitana el criterio legal.
12. Procuraduría Metropolitana remite a la Comisión de Propiedad y Espacio Público el criterio legal.
13. La Comisión de Propiedad y Espacio Público toma conocimiento en pleno elabora su informe y remite al Concejo Metropolitano.
14. El Concejo Metropolitano toma conocimiento y resuelve.

15. La Secretaría General del Concejo elabora Resolución y notifica al interesado y entidades municipales relacionadas al caso.
16. Una vez aprobado por el Concejo Metropolitano el comodatario o la entidad beneficiaria debe presentar la garantía para iniciar el proceso de Legalización.
17. Una vez presentada la garantía, Procuraduría Metropolitana en coordinación con el comodatario legalizarán con la escritura pública notariada e inscrita en el Registro de la Propiedad la entrega del inmueble en comodato.
18. Una vez notariada e inscrita en el Registro de la Propiedad el contrato de comodato, el comodatario entregará a Procuraduría Metropolitana las copias de la escritura requeridas por dicha dependencia.
19. Procuraduría deberá remitir a la DMGBI, Administración Zonal, una copia del contrato de comodato.
20. Una vez que la DMGBI recibe la escritura del contrato de comodato, procede a la entrega recepción del inmueble mediante Acta de Entrega Recepción.
21. La DMGBI y la Administración Zonal se encargarán del seguimiento para verificar el fiel cumplimiento del contrato de comodato.

PUNTO DE ATENCIÓN DEL TRÁMITE:

DIRECCIÓN PUNTO DE ATENCIÓN:

HORARIOS DE ATENCIÓN:

IMPUESTO:

TASA

ADMINISTRATIVA:

TARIFA:

REGALIAS:

FORMA DE PAGO:

FORMA DE DEVOLUCIÓN:

LUGARES DE PAGO:

PLAZO DE CONTESTACIÓN DEL TRÁMITE:

VIGENCIA DEL TRÁMITE:

RESPONSABLE LEVANTAMIENTO DE DATOS:

RESPONSABLE VERIFICACIÓN DATOS:

RESPONSABLE APROBACIÓN:

BALCONES DE SERVICIO O VENTANILLA SECRETARIAS,
DIRECCIONES, EMPRESAS, FUNDACIONES, CORPORACIONES

Montúfar n4-119 entre Espejo y Chile

8:00 A 16:30

Ninguno

Ninguna

Ninguna

NO APLICA

No aplica

NO APLICA

15 días

De acuerdo a la normativa legal vigente y resolución del Concejo Metropolitano.

Carvajal, Yessenia

Vega, Pablo

Loayza Esteban



FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
 13/07/2016
 FECHA APROBACIÓN
 11/07/2016
 ARCHIVOS DIGITALES
 ANEXOS:
 OBSERVACIONES GENERALES

13/07/2016
 11/07/2016
 ninguno

El trámite se lo realiza de forma personal. En caso de que el trámite sea realizado por terceros saber el número de trámite.

QUITO
 ALCALDIA

**PEDIDO SRQA YOLANDA VIERA DE ASOS DISCAPACITADOS APDFIP
EXOENRACION PAGO EXPENSAS COMODATO**

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gov.ec), 27/07/2018 - 17:31:48

Estado	abierto	Antigüedad	17 d 0 h
Prioridad	3 normal	Creado	10/07/2018 - 16:50:56
Cola	ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ	Creado por	Padilla Garaicoa Lucio Jhonn
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gov.ec		
Propietario	avintimilla (Anabel Vintimilla Aguirre)		

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gov.ec
Correo: dmgbi@quito.gov.ec

Artículo #4

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/07/2018 - 17:31:34 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_2554-2018-DMGBI.PDF (136.0 Kbytes)

OFICIO 2554-2018-DMGBI PARA LA AD ZONA CENTRD
ASUNTO PEDIDO DE INFORME
ADJUNTO 7 FOLIOS DEVOLUTIVOS

QUITO REGISTRO:
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ

27 JUL 2018

08H 24
Hora

RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO POR: *m*

2392

12



Fanny
Por favor
gestión y respuesta
gracias
[Firma]

Oficio No. DMGBI-2018-2554
DM Quito, 26 de julio de 2018
Ticket GDOC No. 2018-104671

Mezclas
akusdei
[Firma] 3/8/2018

Ingeniera
Anabel Vintimilla
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA
CENTRO "MANUELA SAENZ"**
Presente.-

Asunto: se solicita informe para comodato del
predio No. 651223 a favor de APDFIP.
(tercera petición)

De mi consideración:

Adjunto al presente remito el oficio "APDFIP" No. 19 de 10 de julio del 2018, mediante el cual la señora Yolanda Viera, Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP", solicita la entrega en comodato o se les exoneren el pago de las expensas del local ubicado en el Centro Comercial "La Manzana", que lo vienen ocupando, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda que con el carácter de **URGENTE**, remita el informe solicitado por esta Dirección Metropolitana mediante oficios No. GEN-00343-1620-17-DMGBI de 16 de mayo de 2017, y No. DMGBI-2018-1214 de 20 de abril de 2018, respecto a la petición de comodato del local No. 03 del Centro Comercial La Manzana, realizada por la mencionada Asociación.

Atentamente,

[Firma]
CPA. Roberto Guevara Tolorza
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

Adjunto: 7 folios con carácter devolutivo

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Pablo Vega C.	16-07-2018	<i>[Firma]</i>

Ejemplar 1: Administración Zona Centro
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Expediente de la Dirección

Jul 26/07/2018
11:32

161

1 2 3 4





Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-00343-1620-17-DMGBI
Quito, 16 de mayo de 2017

Ingeniera
Anabel Vintimilla
**ADMINISTRADORA ZONAL
CENTRO "MANUELA SAENZ"**
Presente.-

Asunto: informe para comodato del predio 6512523 a favor de APDFIP

De mi consideración:

En atención al oficio No. SPA-MEP-01047 de 20 de marzo de 2017, mediante el cual la señora María Eugenia Pesantez, Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, solicita que dentro del ámbito de las atribuciones y competencias, de ser pertinente, se analice el requerimiento realizado por la señora Yolanda Viera, Presidenta de la **Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP"**, quien con oficio No. "APDFIP" No. 08 de 10 de marzo de 2017, solicita al señor Alcalde Metropolitano, la entrega en comodato del local No. 03 del Centro Comercial La Manzana, que la mencionada Asociación lo viene ocupando desde hace varios años, destinado al funcionamiento de sede social, aulas para talleres, cursos etc., me permito poner en su conocimiento el siguiente informe:

1. El mencionado local, que en la ficha catastral consta como ALMACEN 7, se encuentra catastrado con el No. de predio 651223, clave catastral 30001-21-003, a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
2. Adjunto al oficio No.01192-17-DMGBI de 21 de abril del 2017, se remitió, para su firma, las actas de entrega recepción.

Por lo expuesto, agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda que remita el criterio de su competencia respecto al pedido realizado por la señora Yolanda Viera, presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP" quien solicita la entrega en comodato del local No. 03 del mencionado centro comercial.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ



REGISTRO:
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL "MANUELA SAENZ"

17 MAY 2017 14:46
Hora

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO POR:

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
CON COPIA PARA:	SRA. MARIA EUGENIA PESANTEZ, SECRETARIA PARTICULAR DEL DESPACHO DE ALCALDIA
SKELTA:	2017-GEN-00343
TICKET/GDOC:	2017-038636
DOCUMENTACION ADJ.:	37 FOLIOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
FECHA:	02-05-2017



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-1214
DM Quito, 20 de abril de 2018
Ticket GDOC No. 2017-038636

2018-063006-

Ingeniera
Anabel Vintimilla
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA
CENTRO "MANUELA SAENZ"**
Presente.-

Asunto: se solicita informe para comodato del predio No. 6512523 a favor de APDFIP. (segunda solicitud)

De mi consideración:

Agradeceré a usted se sirva disponer a quien corresponda que con el carácter de **URGENTE**, remita el informe solicitado por esta Dirección Metropolitana mediante oficio No. GEN-00343-1620-17-DMGBI de 16 de mayo de 2017, respecto a la petición de comodato del local No. 03 del Centro Comercial La Manzana, realizada por la señora Yolanda Viera, Presidente de la **Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP"**, que lo viene ocupando por varios años.

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara Tolorza
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ

Adjunto: 1 folio

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Pablo Vega C.	19-03-2018	

Ejemplar 1: Administración Zona Centro
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Expediente de la Dirección

QUITO REGISTRO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

25 ABR 2018

Hora

12:17

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO POR: RC

Handwritten marks and numbers at the bottom right corner, including '10' and '154'.

PEDIDO SRQA YOLANDA VIERA DE ASOS DISCAPACITADOS APDFIP EXOENRACION PAGO EXPENSAS COMODATO

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 13/07/2018 - 11:49:57

Estado	abierto	Antigüedad	2 d 18 h
Prioridad	3 normal	Creado	10/07/2018 - 16:50:56
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Padilla Garaicoa Lucio Jhonn
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	pvega (Segundo Pablo Vega Cardenas)		

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #2

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 13/07/2018 - 11:49:43 por agente
Tipo: nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #1

De: "Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles " <dmgbi@quito.gob.ec>.
Para: DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES
Asunto: PEDIDO SRQA YOLANDA VIERA DE ASOS DISCAPACITADOS APDFIP EXOENRACION PAGO EXPENSAS COMODATO
Creado: 10/07/2018 - 16:50:56 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): PEDIDO_SRQA_YOLANDA_VIERA_DE_ASOS_DISCAPACITADOS_APDFIP_EXOENRACION_PAGO_EXPENSAS_COMODATO_.PDF (53.5 Kbytes)

PEDIDO SRQA YOLANDA VIERA DE ASOS DISCAPACITADOS APDFIP EXOENRACION PAGO EXPENSAS COMODATO
ADJUTAN 2 FOLIOS UTILES

13/07/2018
14:00
158

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO

ALCALDIA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2017/12/19 16:14

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE	
C.C./R.U.C:	1760003410001	TMQ-2017-12-19	V:7:0
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		
DATOS DEL PREDIO			
Número de predio:	3609800		
Geo clave:			
Clave catastral anterior:	130100101400000000		
Denominación de la unidad:			
Año de construcción:			
En derechos y acciones:	NO		
Destino económico:	SIN USO		
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN			
Área de construcción cubierta:	0.00 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área bruta total de construcción:	0.00 m2		
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2		
AVALÚO CATASTRAL		9987900 PANAMERICANA NORTE	Escala 1:2500
Avalúo del terreno:	\$ 23.503.20	FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA	
Avalúo de construcciones	\$ 0.00	<p>Fotografía de fachada no disponible</p>	
Avalúo de construcciones	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales	\$ 0.00		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 23.503.20		
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO			
Avalúo del terreno:			
Avalúo de construcción:			
Avalúo total:			
DATOS DEL LOTE			
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano		
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO		
Área según escritura:	391.72 m2		
Área gráfica:	391.72 m2		
Frente total:	73.00 m		
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 39.17 m2 [SU]		
Área excedente (+):	0.00 m2		
Área diferencia (-):	0.00 m2		
Número de lote:	-		
Dirección:	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR		
Zona Metropolitana:	CALDERON		
Parroquia:	CALDERÓN		
Barrio/Sector:	CORAZON DE JESUS		

PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1760003410001	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 391.72 m2.

2018-10467)

ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE
PICHINCHA "APDFIP"

Registro Ministerial 0033 del 20 de Octubre de 1999

Dirección: Roca fuerte y García Moreno CC La Manzana local Nro. 7: Telf. 3100-894/0980721586/ correo: mery.viera49@gmail.com /3100894 /09876278862/Correo: faustorohn_2007hotmail.com 0980721586

Quito, 10 de julio del 2018
Oficio "APDFIP" N°19

Señor Ingeniero
Roberto Guevara
BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

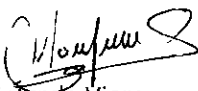
De mi consideración.

Saludos cordiales de quienes conformamos, la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP" me permito informarle que somos una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro creada con el objetivo de promover la inclusión Social mediante la realización de talleres de informática, capacitaciones en temas de autoestima, capacitación de temas leyes orgánicas y derechos de las Personas con Discapacidad.

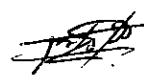
El ingreso mayoritario proviene del pago de \$2 (DOS DOLARES) mensuales, que aportan nuestros socios valor que apenas nos permite cubrir los gastos que la Asociación necesita.

El motivo es el pedido que lo vengo solicitando desde el año 2017 con el oficio APDFIP N° 09 del 20 de marzo, acompaño copia del oficio APDFIP N°15 del 06 de julio del 2017 enviado al Presidente de la República ;para que el local donde se reúne los socios de A"PDFIP" nos den a comodato o nos exoneren el pago de las expensas, nosotros hemos venido pagando el servicio básico que es la luz todos estos año, lo que garantizamos seguirlo haciendo mientras nuestra Asociación este ocupando este local.

Segura de contar con su valiosa colaboración la misma que contribuirá para nosotros y n muestras familias, le anticipo nuestros agradecimientos.


Yolanda Viera
Presidente de "APDFIP"




Fausto Ron
Vicepresidente de "APDFIP"

159

ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE PICHINCHA
"APDFIP"

Registro Ministerial 0033 del 20 de Octubre de 1999

Dirección: Roca Fuerte y García Moreno C/C La Manzana local Nro. 3 Telf. 3100-894/
0980721586 Correo: mery.viera49@gmail.com/ apdfipquito@yahoo.com 2683-844 /0991318752

Quito 06 de julio 2017

Oficio "APDFIP" No 15

SEÑOR

LENIN MORENO

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

De mi consideración:

Saludos cordiales de quienes conformamos parte de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP" me permito informarle que somos una Organización de la sociedad civil, sin fines de lucro creada con el objetivo de promover la inclusión Social de Personas con Discapacidad mediante la realización de talleres de informática, capacitaciones en temas de autoestima, capacitación de temas leyes orgánicas y derechos de las Personas con Discapacidad, desarrollo de talleres de manualidades corte confección, bisutería, tejido dando relevancia a la capacidad artística de las Personas con Discapacidad resaltando la labor CORAL en el rescate de la música Ecuatoriana y Latinoamericana etc.

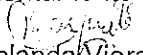
El ingreso mayoritario proviene de pago de US \$2 (DOS DOLARES) mensuales que aportan nuestros socios valor que apenas nos permite cubrir el pago de los servicios básicos, le solicitamos de la manera más comedida que nos ayude con el Local N°3 ubicado en el Centro "Comercial La Manzana" en las calles Roca fuerte y Garcia Moreno para que nos den a Comodato, este pedido lo hago por que este tiene accesibilidad para silla de ruedas, y para las personas que usan bastones esta gestión la estamos realizando con la Administración Zonal Manuela Sáenz.

Este pedido lo solicite al Alcalde de Nuestra Ciudad de Quito Doctor Mauricio Rodas con el Oficio N°2 del 10 de marzo del presente año, el cual está en trámite donde la Doctora Beatriz Sami Asesora Legal.


En esta Asociación formamos los socios un CORO de "APDFIP", solicitándole apoyo para que el mismo salga adelante.

Segura de contar con su valiosa colaboración misma que contribuirá para nosotros y nuestras familias, le anticipo nuestros agradecimientos.

Atentamente


Yolanda Viera S.
Presidente de APDFIP
Adjunta Documentación




PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Teléfono(s): 3827000

Documento No. : PR-RO-2017-19200-E
Fecha : 2017-07-07 11:27:23 GMT -05
Recibido por : Alejandro Tedy Congo Narváez
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "1705886404"


256

ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE

PICHINCHA "APDFIP"

Registro Ministerial 0033 del 20 de Octubre de 1999

Dirección: Rocafuerte y García Moreno C/C La Manzana local Nro.03; Telf. 266-5427 /0980721586/correo: marviera40@gmail.com 2683-844/0991318752/Correo: apdfipquito@yahoo.com

Quito, 10 de marzo del 2017
Oficio "APDFIP." No. 009

Doctor
Mauricio Rodas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente hacemos llegar un cordial y afectuoso saludo de todos quienes formamos parte de la Asociación "APDFIP", Asociación de 40 Personas con Discapacidad Física de Pichincha es una organización de la Sociedad Civil, sin fines de lucro con Acuerdo Ministerial 0033 del 20 de octubre del 1999.

APDFIP, tiene como objeto generar, promover la inclusión social de las personas con discapacidad, mediante talleres, cursos y capacitaciones de emprendimiento en lo que se refiere al micro comercio de los productos de manualidades, bisutería, decoración de hogares, chocolatería etc. Que realizan con sus propias manos.

Solicito de la mas manera comedida se nos proceda en Comodato el local N°03 que estamos actualmente ocupando en el Centro Comercial La Manzana en las calles García Moreno Entre Rocafuerte y García Moreno con el horario de 8:00h a.m. a 17h00 p.m.

A sabiendas del buen corazón que mantienen para con las Personas con Discapacidad, me suscribo de usted esperando que nuestro pedido tenga la acogida oportuna.

Atentamente,



Yelanda Viera

Presidenta de la Asociación "APDFIP"

C
455

PEDIDO SRQA YOLANDA VIERA DE ASOS DISCAPACITADOS APDFIP EXOENRACION PAGO EXPENSAS COMODATO

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 10/07/2018 - 16:52:00

Estado	abierto	Antigüedad	1 m
Prioridad	3 normal	Creado	10/07/2018 - 16:50:56
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Padilla Garaicoa Lucio Jhonn
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Proletario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Información del cliente

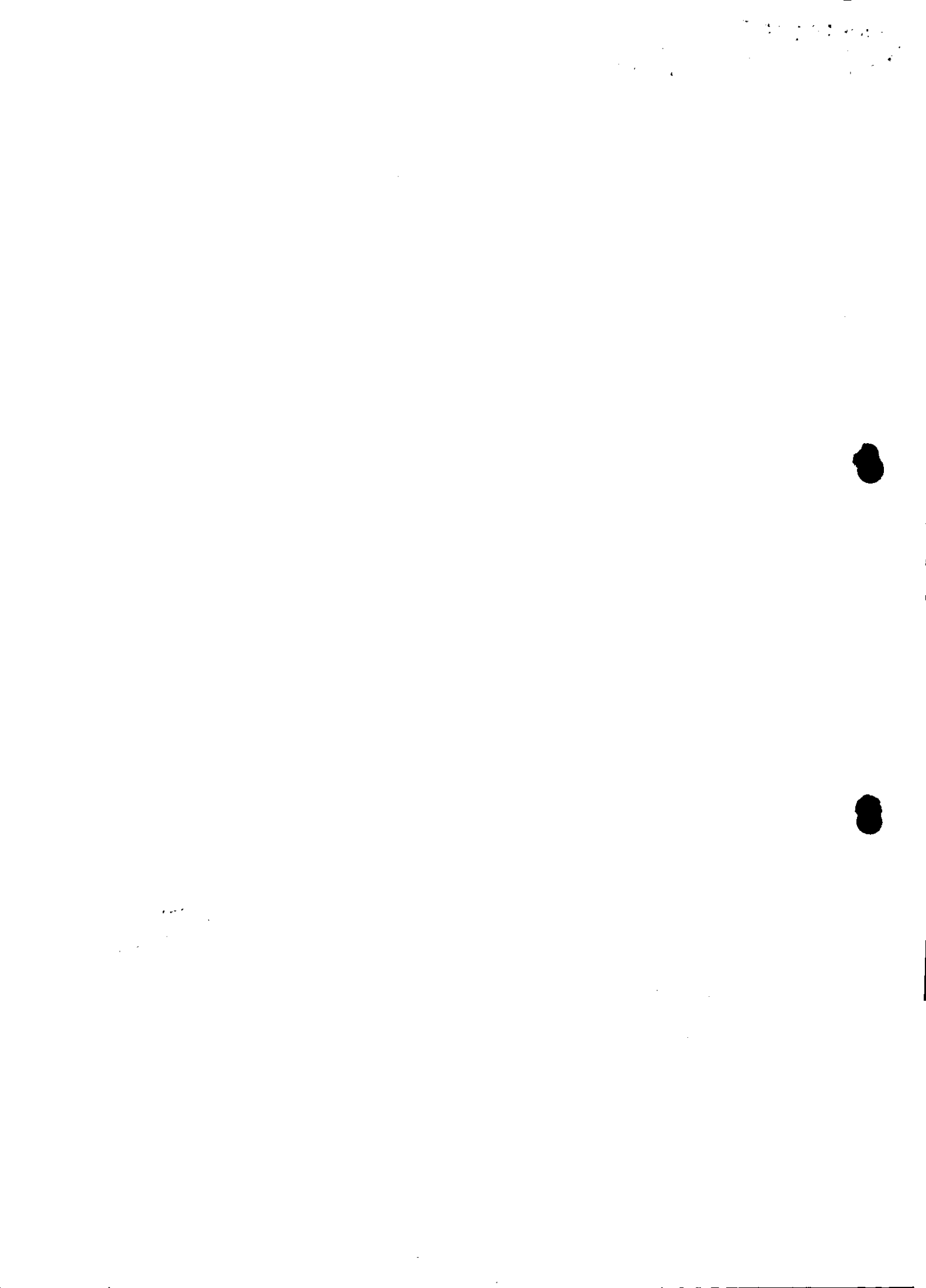
Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #1

De: "Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles" <dmgbi@quito.gob.ec>,
Para: DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES
Asunto: PEDIDO SRQA YOLANDA VIERA DE ASOS DISCAPACITADOS APDFIP EXOENRACION PAGO EXPENSAS COMODATO
Creado: 10/07/2018 - 16:50:56 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): PEDIDO_SRQA_YOLANDA_VIERA_DE_ASOS_DISCAPACITADOS_APDFIP_EXOENRACION_PAGO_EXPENSAS_COMODATO_PDF (53.5 KBytes)

PEDIDO SRQA YOLANDA VIERA DE ASOS DISCAPACITADOS APDFIP EXOENRACION PAGO
EXPENSAS COMODATO
AOJUTAN 2 FOJAS UTILES

①
154



Ramiro / Wilson
Favor gestión
compendio
2017-May-17
[Signature]



Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-00343-1620-17-DMGBI
 Quito, 16 de mayo de 2017

Ingeniera
 Anabel Vintimilla
ADMINISTRADORA ZONAL
CENTRO "MANUELA SAENZ"
 Presente.-

Asunto: informe para comodato del predio 6512523 a favor de APDFIP

De mi consideración:

En atención al oficio No. SPA-MEP-01047 de 20 de marzo de 2017, mediante el cual la señora María Eugenia Pesantez, Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, solicita que dentro del ámbito de las atribuciones y competencias, de ser pertinente, se analice el requerimiento realizado por la señora Yolanda Viera, Presidenta de la **Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP"**, quien con oficio No. "APDFIP" No. 08 de 10 de marzo de 2017, solicita al señor Alcalde Metropolitano, la entrega en comodato del local No. 03 del Centro Comercial La Manzana, que la mencionada Asociación lo viene ocupando desde hace varios años, destinado al funcionamiento de sede social, aulas para talleres, cursos etc., me permito poner en su conocimiento el siguiente informe:

1. El mencionado local, que en la ficha catastral consta como ALMACEN 7, se encuentra catastrado con el No. de predio 651223, clave catastral 30001-21-003, a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
2. Adjunto al oficio No.01192-17-DMGBI de 21 de abril del 2017, se remitió, para su firma, las actas de entrega recepción.

Por lo expuesto, agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda que remita el criterio de su competencia respecto al pedido realizado por la señora Yolanda Viera, presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Pichincha "APDFIP" quien solicita la entrega en comodato del local No. 03 del mencionado centro comercial.

Atentamente,

[Signature]

Esteban Loayza Sevilla
 Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL "MANUELA SAENZ"

RECIBIDO
 17 MAYO 2017
 RECIBIDO POR *[Signature]*
 CON N° *144*

QUITO REGISTRO: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL "MANUELA SAENZ"

17 MAY 2017 *14:46*
 Hora

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
CON COPIA PARA:	SRA. MARIA EUGENIA PESANTEZ, SECRETARIA PARTICULAR DEL DESPACHO DE ALCALDIA
SKELTA:	2017-GEN-00343
TICKET/GOOC:	2017-038636
DOCUMENTACION ADJ.:	37 FOLIOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
FECHA:	02-05-2017

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

QUITO RECIBIDO POR MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL "MANUELA SAENZ"

RECIBIDO

153
[Signature]

ASO. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICADE / OF.APDFIP"№.08

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 17/05/2017 - 09:27:36

Estado	abierto	Antigüedad	57 d 21 h
Prioridad	3 normal	Creado	20/03/2017 - 12:26:48
Cola	ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ	Creado por	Santana Guanopatin Carlos José
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	maria.guerrerob@quito.gob.ec		
Propietario	avintimilla (Anabel Vintimilla Aguirre)		

Información del cliente

Nombre: MARIA SOLEDAD GUERRERO
Apellido: GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDÍA
Identificador de usuario: maria.guerrerob@quito.gob.ec
Correo: maria.guerrerob@quito.gob.ec

Artículo #2

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/05/2017 - 09:27:30 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_N°_1620-2017-DMGBI-GEN-00343.PDF (745.0 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 1620-2017-DMGBI-GEN-00343
DOCUMENTACION EN 37 FOLIOS CON CARACTER DEVOLUTIVO ASUNTO INFORME PARA
COMDATO PREDIO 6512523 A FAVOR DE APDFIP

152
H